



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 7 de septiembre de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se adoptan los porcentajes de reducción y exclusiones de los pagos directos en el Marco de la Política Agrícola Común por incumplimientos de requisitos y normas en materia de condicionalidad.

8

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 24 de septiembre de 2007, por la que se regulan los planes educativos de carácter no formal para personas adultas.

11

Orden de 24 de septiembre de 2007, por la que se regulan las Redes de Aprendizaje Permanente de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

21

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 25 de septiembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Consejería, convocado por Resolución que se cita.

25

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 19 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza a doña Ana Núñez de Cossío, Secretaria General del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaria en la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar (Cádiz), en régimen de acumulación.

25



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 19 de septiembre de 2007, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales de Andalucía.

26

Orden de 19 de septiembre de 2007, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales de Andalucía.

26

UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de septiembre de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Manuel López Escudero Catedrático de Universidad.

26

Resolución de 24 de septiembre de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Manuel Carmelo Feria García Profesor Titular de Universidad.

27

Resolución de 24 de septiembre de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Guadalupe Soriano Barabino Profesora Titular de Universidad.

27

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 25 de septiembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación en la Consejería, convocado por Resolución que se cita.

28

Resolución de 27 de septiembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

28

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 2 de octubre de 2007, de la Secretaría General para La Administración Pública, por la que se realizan los trámites de oferta de vacantes y petición de destinos a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100).

28

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de octubre de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de personal docente e investigador.

39

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 1 de octubre de 2007, de la Presidencia, por la que se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las declaraciones sobre actividades y sobre bienes e intereses que durante el mes de septiembre de 2007 han sido objeto de presentación o modificación y que se encuentran inscritas en el Registro de Actividades, Bienes e Intereses de la Cámara.

43

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 2 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a posibles interesados en el recurso contencioso administrativo núm. 1144/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

50

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 2 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 512/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.

50

Resolución de 2 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1651/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

50

Resolución de 2 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1.589/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

50

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Orden de 21 de septiembre de 2007, por la que se establecen las tarifas de inspección periódica de las instalaciones receptoras de combustibles gaseosos alimentadas desde redes de distribución por canalización.

51

Resolución de 27 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delega en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa competencias en materia sancionadora, en el ámbito de la Minería.

52

Resolución de 4 de octubre de 2007, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la composición del Jurado Calificador y de la Comisión de Valoración de los Premios Arco Iris del Cooperativismo 2006, en su decimonovena edición.

53

Resolución de 10 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre autorización y aprobación del proyecto de establecimiento de la instalación eléctrica que se cita, así como la declaración en concreto de utilidad pública de la misma. (PP. 4096/2007).

53

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 2 de octubre de 2007, por la que se emite decisión favorable en relación con la solicitud de registro de la Denominación de Origen Protegida Montoro-Adamuz.

54

Resolución de 24 de septiembre de 2007, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y convocar a levantamiento de actas previas de ocupación de tierras en la Zona Regable del Chanza (Huelva), para la ejecución del Proyecto de Obras que se cita.

59

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 26 de septiembre de 2007, por la que se modifica la de 22 de septiembre de 2003, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería.

61

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 24 de septiembre de 2007, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se notifica y hacen públicas las Asociaciones de mujeres seleccionadas para participar en el Programa «III Encuentro de Asociaciones de Mujeres Andaluzas», del año 2007, en las provincias de Almería, Cádiz, Huelva y Málaga.

61

Resolución de 24 de septiembre de 2007, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se notifica y hacen públicas las Asociaciones de Mujeres seleccionadas para participar en el Programa «III Encuentro de Asociaciones de Mujeres Andaluzas», del año 2007, en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén y Sevilla.

63

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 25 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, del Yacimiento Arqueológico denominado «Cerro Colorao», en los términos municipales de Benahavís y Marbella (Málaga).

65

Resolución de 20 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acto de requerimiento de subsanación de las solicitudes competencia de esta Delegación Provincial que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las subvenciones para actividades de cooperación cultural, con arreglo a la Orden que se cita.

68

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 20 de septiembre de 2007, por la que se aprueba el deslinde del monte público Grupo de montes «Guadahornillos», Código de la Junta de Andalucía JA-11004-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de La Iruela, provincia de Jaén.

68

Resolución de 4 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se conceden diez becas para la formación de personal técnico en materia de archivos y gestión documental aplicada al medio ambiente, al amparo de la Orden que se cita.

80

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 27 de septiembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 194/2007. (PD. 4300/2007).

82

Edicto de 26 de noviembre de 2004, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella (antiguo mixto núm. Cuatro), dimanante del procedimiento ordinario núm. 443/2003. (PD. 4322/2007).

82

Edicto de 7 de septiembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de Sevilla, dimanante del procedimiento verbal núm. 686/2006. (PD. 4305/2007).

82

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 3 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita («Servicios de noticias internacionales, nacionales, andaluzas y provinciales»). (PD. 4320/2007).

84

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 2 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se indica (Expte. 39/07/2).

84

Resolución de 3 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se indica (Expte. 18/07/2).

84

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 5 de octubre de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita (Expte. C-32/2007). (PD. 4321/2007).

85

Resolución de 26 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, haciendo pública la adjudicación del contrato de «Suministro de mobiliario de oficina homologado para la Ciudad de la Justicia de Málaga».

85

Resolución de 2 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de la obra que se indica (Expte. núm. 11/2007). (PD. 4317/2007).

86

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4316/2007).

86

Resolución de 1 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4306/2007).

87

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 12 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación de «Obras de reforma de vestuarios a oficinas». (PD. 4301/2007).

88

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 1 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita. SC.09/2007.

89

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 13 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve la adjudicación de la Subasta del Servicio de Auxiliar de Comedor Escolar en 22 Centros Públicos de Gestión Directa de Málaga.

89

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 27 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

89

Resolución de 7 de septiembre de 2007, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

90

Resolución de 27 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras. (PD. 4319/2007).

90

Resolución de 27 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras. (PD. 4318/2007).

90

Resolución de 27 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras. (PD. 4323/2007).

91

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 28 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia. (Expte.núm. 808/2007/S/00). (PD. 4309/2007).

92

Resolución de 28 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de servicio (Expte. 22/2007/I/00).

92

Resolución de 28 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de servicio (Expte. 23/2007/I/00).

92

Resolución de 28 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de servicio (Expte. 28/2007/I/00).

93

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 14 de septiembre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación de contrato de obra pública. Concurso público (Expte. 1950/07). (PP. 4065/2007).

93

Anuncio de 27 de septiembre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de concurso (Expte. 2007/1601/2047). (PP. 4182/2007).

93

Anuncio de 27 de septiembre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de concurso (Expte. 2007/1601/2088). (PP. 4183/2007).

94

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 2 de octubre de 2007, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Ejecución de obra de encauzamiento del río Guadarranque, t.m. San Roque (Cádiz) (NET969011)». (PD. 4303/2007).

94

Resolución de 2 de octubre de 2007, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del suministro y entrega de escáner de sobremesa con destino a centros de Educación Infantil Primaria y Secundaria para centros dependientes de la Consejería de Educación (Expte. 111/ISE3/2007).

95

Resolución de 3 de octubre de 2007, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de equipos y máquinas de cocina para la familia de hostelería en el IES Hurtado de Mendoza, de Granada, y en el IES Virgen de la Caridad, de Loja (Expte. 32/ISE1/2007).

95

Resolución de 25 de septiembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se indica. (Expediente 198/ISE/2007/COR).

95

Resolución de 25 de septiembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Córdoba, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se indica. (Expediente 173/ISE/2007/COR).

96

Resolución de 25 de septiembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se indica (Expediente 172/ISE/2007/COR).

96

Resolución de 25 de septiembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se indica (Expediente 194/ISE/2007/COR).

96

Anuncio de 1 de octubre de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de adjudicación de contratos (BOLPRE0907.doc).

97

5.2. Otros anuncios**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

Anuncio de 27 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, por la que se publica la subvención excepcional concedida durante el año 2007.

98

Corrección de errores a la Resolución de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hace pública las subvenciones concedidas a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios para la realización de actividades en el marco de convenio con las Entidades Locales de Andalucía, al amparo de lo dispuesto en la Orden que se cita (BOJA núm. 185, de 19.9.2007).

98

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 26 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a la Asociación Cultural de Trabajadores del Sindicato Unitario de Huelva «ACTSU» el desistimiento y archivo del expediente de solicitud de inscripción en el Registro Provincial de Asociaciones del cambio de junta directiva.

98

Anuncio de 26 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica y da plazo a la Asociación Cultural Romania Braila de Huelva para subsanación de la documentación presentada en el Registro Provincial de Asociaciones de Huelva, sobre inscripción.

98

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 28 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, sobre la resolución dictada con fecha 11 de junio de 2007 sobre recurso de alzada interpuesto por don Manuel Montalvo Sánchez, en nombre y representación de la mercantil Áridos Montalvo, S.C.A., contra Resolución de la Delegación Provincial de Granada, dictada con fecha 2 de febrero de 2007, por la que se imponen prescripciones de obligado cumplimiento en el derecho minero de la Sección A) denominado «Cañada del Tío Pólvora» situado en Gor (Granada).

99

Anuncio de 20 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica relación de actos administrativos que no han podido ser notificados.

99

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de 26 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, de acuerdo de iniciación de modificación de tráfico tramitada por la empresa Transportes Generales Comes, S.A., concesionaria del servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera «Sevilla-Cádiz-Algeciras-Ronda con hijuelas» VJA-147, del conjunto de expediciones que conectan Cádiz con la zona de La Janda Litoral (Barbate, Conil, Vejer). (PP. 3481/2007).

99

Anuncio de 27 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, notificando a doña Sofía González Rodríguez resolución de procedimiento administrativo de carácter sancionador número 38/05.

100

Anuncio de 25 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, referente a la notificación de diversos actos administrativos. 100

Anuncio de 25 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, referente a la notificación de diversos actos administrativos. 100

Anuncio de 25 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificaciones de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes. 100

Anuncio de 25 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, referente a la notificación de diversos actos administrativos. 102

Anuncio de 25 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, referente a la notificación de diversos actos administrativos. 103

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 6 de agosto de 2007, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 103

Resolución de 19 de septiembre de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 103

Anuncio de 30 de julio de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos. 104

Anuncio de 31 de julio de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos. 104

Anuncio de 27 de septiembre de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace público Resolución de Reintegro. 105

Anuncio de 27 de septiembre de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace público acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro. 105

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación de 28 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, de la resolución del procedimiento sancionador MA-018/07. 105

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 24 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio del expediente y acto de trámite relativo a expediente en materia de Salud. 105

Anuncio de 24 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia de Salud. 106

Anuncio de 24 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia de salud. 106

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Acuerdo de 18 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 106

Acuerdo de 22 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 106

Acuerdo de 24 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Inicio de Procedimiento y Resolución que se citan. 107

Acuerdo de 24 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Inicio de Procedimiento y Resolución que se citan. 107

Acuerdo de 24 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del inicio de procedimiento que se cita. 107

Edicto de 5 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre modificación y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva. 107

Notificación de 6 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Ampliación de procedimiento núm. 353-2007-00000578-1, del expediente de protección núm. 352-2007-00001972-1. 108

Notificación de 6 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de procedimiento núm. 353-2007-00000578-1, del expediente de protección núm. 352-2007-00001972-1. 108

Notificación de 26 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de ratificación de la declaración de desamparo en el procedimiento núm. 353-2007-00000365-1. 108

Anuncio de 21 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, del Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro de 27 de agosto de 2007, a doña Mónica Prado Esquina. 108

Anuncio de 24 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 109

Anuncio de 24 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

110

Anuncio de 24 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

112

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 13 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Inicio de deslinde, Expte. MO/00044/2007, del monte público «La Sierrezuela», con Código CO-10001-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Adamuz, provincia de Córdoba.

114

Anuncio de 19 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de inicio de las operaciones materiales de deslinde (apeo), Expte. MO/00025/2007, del monte público «Nido del Buitre», Código GR-50020-CCAY.

114

Anuncio de 17 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2007/704/G.C./INC.

115

Anuncio de 20 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador que se cita.

115

Anuncio de 27 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resoluciones y Liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

115

Anuncio de 27 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

116

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 12 de septiembre de 2007, del Ayuntamiento de Bélmez, de aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2007. (PP. 4087/2007).

116

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 18 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Propuesta de Resolución recaída en expediente de desahucio administrativo.

117

Anuncio de 18 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo.

117

Anuncio de 25 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Rogelio Galán Barco, Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo.

118

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 12 de septiembre de 2007, de la Sdad. Coop. And. Artemueble Badillo, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 4082/2007).

118

Anuncio de 12 de septiembre de 2007, de la Sdad. Coop. And. Construcciones Andalusíes, de convocatoria de Junta General Extraordinaria. (PP. 4132/2007).

118

Anuncio de 20 de septiembre de 2007, de la Sdad. Coop. And. de Transportes de Marruecos, de transformación. (PP. 4103/2007).

118

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se adoptan los porcentajes de reducción y exclusiones de los pagos directos en el Marco de la Política Agrícola Común por incumplimientos de requisitos y normas en materia de condicionalidad.

El Reglamento (CE) núm. 1782/2003 del Consejo, de 29 de septiembre de 2003, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común, introduce la obligación de los agricultores y ganaderos que reciben pagos directos, de cumplir con los requisitos legales de gestión citados en su Anexo III, y con las buenas condiciones agrarias y medio ambientales enunciadas en su Anexo IV, obligando a los Estados miembros a definir los requisitos mínimos de las buenas condiciones agrarias y medioambientales.

El Reglamento (CE) núm. 796/2004, de 21 de abril de la Comisión por el que se establece disposiciones para la aplicación de la condicionalidad, la modulación y el sistema integrado de gestión y control previstos en Reglamento (CE) núm. 1782/2003, de 29 de septiembre de 2003, que establece disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores, establece que serán los Estados miembros los que deberán establecer los sistemas concretos para controlar su cumplimiento.

El incumplimiento de estas condiciones y requisitos supondrá para el beneficiario de los pagos directos una disminución, e incluso exclusión, de éstos. El sistema de reducciones y exclusiones de las ayudas directas a través de la condicionalidad tiene como objetivo constituir un incentivo para que los agricultores respeten la normativa existente en sus diferentes ámbitos, contribuyendo de este modo a que el sector agrario cumpla con los principios del desarrollo sostenible.

El 23 de diciembre de 2004, se dicta el Real Decreto 2352/2004, que tiene por objeto establecer las buenas condiciones agrarias y medioambientales que deberá cumplir el agricultor con arreglo a la condicionalidad de las ayudas directas de la política agrícola común, de conformidad con el Reglamento (CE) núm. 1782/2003 del Consejo, de 29 de septiembre de 2003, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común, y, asimismo, establecer un sistema para la aplicación de los controles y las reducciones en los pagos, o su exclusión, de conformidad con el Reglamento (CE) núm. 796/2004 de la Comisión, de 21 de abril de 2004, por el que se establecen disposiciones para la aplicación de la condicionalidad, la modulación y el sistema integrado de gestión y control previstos en el Reglamento (CE) núm. 1782/2003 del Consejo, con un mínimo nivel de exigencia para todo el territorio nacional, pero con la suficiente flexibilidad para permitir su adaptación a las condiciones y características de las distintas Comunidades Autónomas, designándose en su artículo 6 al Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) como la autoridad nacional encargada del sistema de coordinación de los controles de la condicionalidad, en el sentido del artículo 23.3 del Reglamento (CE) núm. 1782/2003 y a los organismos pagadores de las comunidades autónomas como las autoridades para el cálculo de la ayuda, las reducciones y exclusiones y el pago de las ayudas.

De otro lado el FEGA en su calidad de Organismo de Coordinación de los controles de condicionalidad, establece una

serie de criterios para la aplicación de las reducciones y exclusiones previstas en los artículos 66 y 67 del Reglamento (CE) núm. 796/2004, a través de la circular 22/2007, de fecha 24 de julio de 2007.

La Consejería de Agricultura y Pesca, mediante su Orden de 5 de junio de 2007, la cual desarrolla los requisitos de aplicación de la condicionalidad en relación con las ayudas directas en el marco de la Política Agrícola Común, en su artículo 7 establece que es la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, la competente en cuestiones de gestión y aplicación de las sanciones y/o exclusiones por incumplimiento de los requisitos de la condicionalidad en Andalucía.

El Decreto 38/2007, de 13 de febrero, por el que se regula el Organismo Pagador de los fondos europeos agrícolas atribuye a la Dirección General del FAGA, la competencia para el cálculo y pago de las ayudas, así como determinar el nivel de reducción del importe total de gastos en función del informe de control y de acuerdo con los criterios establecidos por el FEGA.

Los informes de control emitidos por el organismo especializado de control que en la Comunidad Autónoma Andaluza es la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera deben evaluar, en su caso, número de incumplimientos y/o alcance, persistencia, repetición y gravedad, así como, si se deben a negligencia o intencionalidad del productor.

El Organismo Pagador de la Junta de Andalucía debe aplicar los porcentajes de reducción en función de la evaluación presentada por el organismo especializado de control competente en el informe de control correspondiente.

Dichos porcentajes serán de aplicación a todos los agricultores que reciban pagos directos en virtud de alguno de los regímenes de ayuda enumerados en el Anexo I del Reglamento (CE) 1782/2003, así como a los beneficiarios que presenten solicitudes de pago en virtud del artículo 36, letra a), incisos i) a v), y letra b), incisos I), IV), y V) del Reglamento (CE) núm. 1698/2005.

Por todo ello resulta procedente establecer criterios objetivos que permitan la fijación de los porcentajes de reducción en función de la evaluación realizada, de manera que permita, en aras de economía procedimental, notificar a los productores conjuntamente al informe de control el porcentaje de reducción que corresponde por los incumplimientos detectados.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las atribuciones que confiere la legislación vigente y en particular el Decreto 38/2007, de 13 de febrero, la Disposición Final Primera de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 23 de junio de 2003, los artículos 59.6.a) y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa aplicable,

HE RESUELTO

Primero. Aprobar los criterios de aplicación de las reducciones por incumplimientos de los requisitos y normas en materia de condicionalidad en relación con las ayudas directas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía según el cuadro que se adjunta en Anexo 1 de la presente Resolución.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento.

Sevilla, 7 de septiembre de 2007.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANEXO I

Evaluación de los incumplimientos

1. Evaluación de los incumplimientos.
1.1. Ámbito de medio ambiente.

Gravedad.

Se valorará la gravedad de los incumplimientos según los siguientes niveles:

GRAVEDAD	VALOR
A: LEVE	10
B: GRAVE	20
C: MUY GRAVE	50

Alcance.

Dependiendo de si las consecuencias del incumplimiento afectan únicamente a la explotación o trascienden fuera de la misma el alcance se evaluará según los siguientes niveles:

ALCANCE	COEFICIENTE
A: Solo explotación	1,0
B: Repercusiones fuera de la explotación	1,5

Persistencia.

Los niveles de persistencia se evaluarán como se expone a continuación:

PERSISTENCIA	COEFICIENTE
A: Si no existen efectos o duran < 1 año	1
B: Si existen efectos subsanables que duran > 1 año	1,2
C: Si no son subsanables (los efectos condicionan el potencial productivo de la zona afectada)	1,5

Cálculo del porcentaje de reducción.

Para cada elemento a controlar incumplido, se obtiene una puntuación multiplicando el valor de la gravedad por los correspondientes coeficientes de alcance y persistencia.

Se obtiene la puntuación de cada acto sumando las puntuaciones de los correspondientes elementos incumplidos. La correspondencia entre las puntuaciones de cada acto y los porcentajes de reducción a aplicar se expone a continuación:

RANGOS DE PUNTUACIONES ACTO	PORCENTAJE DE REDUCCIÓN
≥ 10-50	1%
≥ 50-90	3%
≥ 90	5%

A efectos de fijación de la reducción, si se incumple más de un acto, se considerará como un único incumplimiento, siendo la reducción a aplicar la correspondiente al acto con un mayor porcentaje de reducción.

- 1.2. Ámbito de salud pública, zoonosidad y fitosanidad.

Gravedad.

Se valorará la gravedad de los incumplimientos según los siguientes niveles:

GRAVEDAD	VALOR
A: LEVE	10
B: GRAVE	20
C: MUY GRAVE	50

Alcance.

Dependiendo de si las consecuencias del incumplimiento afectan únicamente a la explotación o trascienden fuera de la misma, el alcance se evaluará según los siguientes niveles:

ALCANCE	COEFICIENTE
A: Solo explotación	1,0
B: Repercusiones fuera de la explotación	1,5

Para algunos casos (por ejemplo Identificación y Registro) y salvo que la visita se derive de un hecho constatado, la valoración del alcance fuera de la explotación en este ámbito no podrá efectuarse inicialmente en el curso del control ya que se precisa información adicional que requiere datos externos a la propia explotación.

Persistencia.

Los niveles de persistencia se evaluarán como se expone a continuación:

PERSISTENCIA	COEFICIENTE
A: Si no existen efectos o duran < 1 año	1
B: Si existen efectos subsanables que duran > 1 año	1,2
C: Si no son subsanables (los efectos condicionan el potencial productivo de la zona afectada)	1,5

Cálculo del porcentaje de reducción.

Para cada elemento a controlar incumplido se obtiene una puntuación multiplicando el valor de la gravedad por los correspondientes coeficientes de alcance y persistencia.

Se obtiene la puntuación de cada acto sumando las puntuaciones de los correspondientes elementos incumplidos. La correspondencia entre las puntuaciones de cada acto y los porcentajes de reducción a aplicar se expone a continuación:

RANGOS DE PUNTUACIONES ACTO	PORCENTAJE DE REDUCCIÓN
≥ 10-50	1%
≥ 50-90	3%
≥ 90	5%

A efectos de fijación de la reducción, si se incumple más de un acto, se considerará como un único incumplimiento, siendo la reducción a aplicar la correspondiente al acto con un mayor porcentaje de reducción.

- 1.3. Ámbito de buenas condiciones agrarias y medioambientales.

Gravedad.

Según se muestra en el Anexo 3, para cada uno de los elementos a controlar se puntuará la gravedad según los siguientes niveles:

GRAVEDAD	VALOR
A: LEVE	10
B: GRAVE	20
C: MUY GRAVE	50

Alcance.

Dependiendo de si las consecuencias del incumplimiento afectan únicamente a la explotación o trascienden fuera de la misma, el alcance se evaluará según los siguientes niveles:

ALCANCE	COEFICIENTE
A: Solo explotación	1,0
B: Repercusiones fuera de la explotación	1,5

Persistencia.

Los niveles de persistencia se evaluarán como se expone a continuación:

PERSISTENCIA	COEFICIENTE
A: Si no existen efectos o duran < 1 año	1
B: Si existen efectos subsanables que duran > 1 año	1,2
C: Si no son subsanables (los efectos condicionan el potencial productivo de la zona afectada)	1,5

Cálculo del porcentaje de reducción.

Para cada elemento a controlar incumplido, se obtiene una puntuación multiplicando el valor de la gravedad por los correspondientes coeficientes de alcance y persistencia.

Se obtiene la puntuación de cada acto sumando las puntuaciones de los correspondientes elementos incumplidos. La correspondencia entre las puntuaciones de cada acto y los porcentajes de reducción a aplicar se expone a continuación:

RANGOS DE PUNTUACIONES NORMA	PORCENTAJE DE REDUCCIÓN
≥ 10-50	1%
≥ 50-90	3%
≥ 90	5%

Cuando existan incumplimientos en elementos a controlar de diferentes normas dentro de este ámbito, se considerará, a efectos de fijación de la reducción como un único incumplimiento. En este caso, la reducción a aplicar será la correspondiente a la norma con un mayor porcentaje de reducción.

1.4. Ámbito de bienestar animal.

Gravedad.

Según se muestra en el Anexo 4 se valorará la gravedad de los incumplimientos según los siguientes niveles:

GRAVEDAD	VALOR
A: LEVE	10
B: GRAVE	20
C: MUY GRAVE	50

Alcance.

Dependiendo de si las consecuencias del incumplimiento afectan únicamente a la explotación o trascienden fuera de la misma, el alcance se evaluará según los siguientes niveles:

ALCANCE	COEFICIENTE
A: Solo explotación	1,0
B: Repercusiones fuera de la explotación	1,5

Persistencia.

Los niveles de persistencia se evaluarán como se expone a continuación:

PERSISTENCIA	COEFICIENTE
A: Si no existen efectos o duran < 1 año	1
B: Si existen efectos subsanables que duran > 1 año	1,2
C: Si no son subsanables (los efectos condicionan el potencial productivo de la zona afectada).	1,5

Cálculo del porcentaje de reducción.

Para cada elemento a controlar incumplido se obtiene una puntuación multiplicando el valor de la gravedad por los correspondientes coeficientes de alcance y persistencia.

Se obtiene la puntuación de cada acto sumando las puntuaciones de los correspondientes elementos incumplidos. La correspondencia entre las puntuaciones de cada acto y los porcentajes de reducción a aplicar se expone a continuación:

RANGOS DE PUNTUACIONES CATEGORÍA	PORCENTAJE DE REDUCCIÓN
≥ 10-50	1%
≥ 50-90	3%
≥ 90	5%

A efectos de fijación de la reducción, si se incumple más de un acto se considerará como un único incumplimiento,

siendo la reducción a aplicar la correspondiente al acto con un mayor porcentaje de reducción.

2. Aplicación del porcentaje de reducción por condicionalidad.

Conforme a los artículos 66, 67 y 71 del Reglamento (CE) 796/2004, y conforme a los artículos 22 y 23 del Reglamento (CE)1975/2006, en relación con los incumplimientos por parte de beneficiarios de las ayudas previstas en el artículo 36, letra a), incisos i) a v), y letra b), incisos I), IV) y V) del Reglamento (CE)1698/2005, deberá de tenerse en cuenta lo siguiente en relación con la aplicación de reducciones y exclusiones.

2.1. Aplicación del porcentaje de reducción por condicionalidad.

En caso de que el incumplimiento observado se deba a negligencia del productor, se aplicará una reducción del importe global de los pagos directos, definidos en la letra d) del artículo 2 del Reglamento (CE) núm. 1782/2003, y/o de la ayuda, en virtud de la letra a), incisos i) a v), y letra b), incisos I), IV) y V) del artículo 36 del Reglamento (CE)1975/2006, que se vaya a conceder o se haya concedido en el transcurso del año civil en que se haya constatado el incumplimiento.

Los incumplimientos se considerarán determinados si se detectan como resultado de los controles realizados de acuerdo con el Reglamento (CE) núm. 796/2004 y el Reglamento (CE) núm. 1975/2006, o después de haberlos puesto en conocimiento del organismo especializado de control por cualquier otro medio. En este segundo caso estarían incluidos los incumplimientos detectados mediante controles sobre el terreno llevados a cabo en explotaciones no incluidas en la muestra de control de Condicionalidad.

Cuando se hayan producido incumplimientos en más de un ámbito, la reducción a aplicar a los importes del productor será la suma de los porcentajes de reducción de cada ámbito, sin exceder de un máximo del 5%.

El incumplimiento de una norma que constituya un requisito se considerará un incumplimiento. En este caso la reducción a aplicar será la correspondiente al acto o norma con un mayor porcentaje de reducción.

2.2 Repetición.

Cuando se descubran incumplimientos repetidos, el porcentaje en relación con el primer incumplimiento se multiplicará por tres si se trata de una primera repetición. En caso de más repeticiones, el factor de multiplicación de tres se aplicará cada vez al resultado de la reducción fijada en relación con el incumplimiento repetido anterior. Sin embargo, la reducción máxima no excederá del 15% del importe global de los pagos directos.

Una vez alcanzado el porcentaje de reducción máximo del 15% por el beneficiario de la ayuda, si a éste se volviera a descubrir el mismo incumplimiento, se considerará que ha actuado intencionadamente a efecto de la aplicación de reducciones y exclusiones. Si posteriormente se comprobara un nuevo incumplimiento, el porcentaje de reducción aplicable se fijaría multiplicando por tres el resultado de la multiplicación anterior, en su caso, antes de que se haya alcanzado el límite del 15%.

De descubrirse un incumplimiento reiterado junto con otro incumplimiento u otro incumplimiento reiterado, se sumarán los porcentajes de reducción. La reducción máxima no excederá del 15%.

2.3. Intencionalidad.

Cuando el productor haya cometido intencionadamente el incumplimiento observado, la reducción del importe global de los pagos directos será, en principio, del 20%.

Sin embargo, el organismo pagador, basándose en la evaluación presentada por la autoridad de control competente en el informe de control, podrá decidir bien reducir este porcentaje hasta un mínimo del 15% o bien aumentarlo hasta un máximo del 100%.

Para ello se evaluará la intencionalidad de la siguiente forma, se valorará la puntuación del alcance, persistencia y gravedad de igual forma que para incumplimientos no intencionados, una vez obtenida la puntuación de los incumplimientos se valorará de la siguiente forma:

RANGOS DE PUNTUACIONES CATEGORÍA	PORCENTAJE DE REDUCCIÓN
≥ 10-50	15%
≥ 50-90	20%
≥ 90	100%

A efectos de fijación de la reducción, si se incumple más de un acto se considerará como un único incumplimiento, siendo la reducción a aplicar la correspondiente al acto con un mayor porcentaje de reducción.

Cuando se hayan producido incumplimientos en más de un ámbito, la reducción a aplicar a los importes del productor será la suma de los porcentajes de reducción de cada ámbito, sin exceder de un máximo del 100%.

En caso de repetición de incumplimientos intencionados se procederá de la siguiente forma, el porcentaje en relación con el primer incumplimiento se multiplicará por tres si se trata de una primera repetición. En caso de una segunda repetición el factor de reducción será del 100% del importe global de los pagos directos del régimen de ayuda. Si existe una tercera repetición se excluirá al productor del pago del régimen de ayudas para la campaña siguiente.

2.4. Aplicación de reducciones por condicionalidad en caso de irregularidad-incumplimiento.

Si como resultado de los controles de admisibilidad se detecta una irregularidad que constituya asimismo un incumplimiento, y que ha dado lugar a una sanción, se informará de este hecho, aportando copia del acta de control de la inspección de admisibilidad, y haciendo constar los regímenes de ayuda en los que dicho productor ya ha sido penalizado en el ámbito de la admisibilidad, al Organismo Especializado de Control de Condicionalidad para que este elabore un «documento de evaluación» en el que a partir de los datos suministrados se valore la gravedad, alcance y persistencia de/del incumplimiento/s detectado/s, y que posteriormente el/los Organismo/s Pagador/es pueda/n aplicar la reducción o exclusión correspondiente.

La reducción que le corresponde en virtud de la condicionalidad al citado productor (la prevista si se trata de una explotación inspeccionada por condicionalidad, o la que se calcule si se trata de un expediente que no forma parte de la muestra de control de condicionalidad), se deberá aplicar a todos los pagos solicitados, excepto al régimen de ayuda al que ya se le haya aplicado sanción por admisibilidad.

En el caso de que la irregularidad-incumplimiento detectada en los controles de admisibilidad de primas ganaderas afecte únicamente a animales de la explotación por los que no se ha solicitado ayuda (que en caso de irregularidad no se penalizan por admisibilidad), o a animales solicitados pero que no se penalizan a efectos de primas, se trasladarían las actas igualmente al Organismo Especializado de Control de Condicionalidad, para que a partir del «documento de evaluación» elaborado por éste, el/los Organismo/s Pagador/es aplique/n la reducción correspondiente a todos los pagos solicitados por el productor.

En relación con los expedientes en los que se detectaron irregularidades en los controles de admisibilidad, se debe comunicar a los responsables de dichos controles, el número de productores de ganado bovino sancionados en Condicionalidad y la reducción impuesta a los mismos, así como el número de productores de ganado ovino-caprino sancionados por Condicionalidad y su correspondiente sanción.

2.5. Aplicación de reducciones por condicionalidad a beneficiarios de determinadas ayudas al desarrollo rural.

Según establece el artículo 51 del Reglamento (CE) núm. 1698/2005, los beneficiarios que reciben pagos a tenor del artículo 36, letra a), inciso IV), (ayudas agroambientales) deben respetar, además de los requisitos y normas de la Condicionalidad establecidos en los artículos 4 y 5 y en los Anexos III y IV del Reglamento (CE) núm. 1782/2003, los requisitos mínimos para la utilización de abonos y de productos fitosanitarios (artículo 39, apartado 3 del Reglamento (CE) núm. 1698/2005), para no ver reducidas o anuladas los importes de las ayudas solicitadas.

Para que el Organismo Pagador pueda aplicar, en su caso, dicha reducción o anulación de las ayudas, se valorarán (tomando como referencia la valoración establecida para los elementos correspondientes a la Directiva 91/676/CEE y a 1 Directiva 91/414/CEE) las irregularidades detectadas en los controles realizados por las autoridades competentes en desarrollo rural a los citados beneficiarios en relación con los requisitos mínimos establecidos por las Comunidades Autónomas en sus Programas de Desarrollo Rural.

Si se comprobara incumplimiento en alguna de las normas para las cuales se establece un período de gracia (para que los agricultores se ajusten a las normas comunitarias existentes, y también para que los agricultores cumplan nuevas normas comunitarias, desde que éstas son obligatorias para la explotación), en el caso de beneficiarios de las ayudas previstas en los incisos i) a v) de la letra a), y en los incisos I), IV) y V) de la letra b) del artículo 36 del Reglamento (CE) núm. 1698/2005, que a su vez sean beneficiarios de la ayuda a la instalación de jóvenes agricultores o de la ayuda a la modernización de las explotaciones, el porcentaje de reducción o la anulación del importe total de las ayudas que correspondan, no se aplicará para dicha norma durante dicho período de gracia. Tampoco será de aplicación la reducción o anulación en el caso de las ayudas que se concedan a la conservación de recursos genéticos en la agricultura para operaciones no incluidas en las disposiciones de los apartados 1 a 4 del artículo 39 del Reglamento (CE) núm. 1698/2005.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 24 de septiembre de 2007, por la que se regulan los planes educativos de carácter no formal para personas adultas.

P R E Á M B U L O

El Decreto 196/2005, de 13 de septiembre, establece en su Preámbulo que la educación de las personas adultas debe ser entendida como un proceso abierto y flexible que se produzca a lo largo de toda la vida, y debe tener entre sus principales objetivos, adquirir, completar o ampliar la formación básica para la consecución del correspondiente título académico, posibilitar el acceso a estudios superiores, mejorar la cualificación profesional o adquirir una preparación para el ejercicio de otras profesiones, así como atender a las necesidades educativas específicas de los grupos sociales desfavorecidos y favorecer el acceso a los bienes de la cultura.

Además, las personas adultas podrán realizar sus aprendizajes tanto por medio de actividades de enseñanza, reglada o no reglada, como a través de la experiencia laboral o en actividades sociales, por lo que es necesario establecer conexiones entre ambas vías y adoptar medidas para la validación de los aprendizajes así adquiridos. Para ello, la administración educativa podrá colaborar con otras Administraciones Públicas con competencias en la formación de personas adultas y,

en especial, con la Administración laboral, así como con las Corporaciones Locales y los diversos agentes sociales.

En su artículo 21, el Estatuto de Autonomía de Andalucía concreta que se garantiza, mediante un sistema educativo público, el derecho constitucional de todos a una educación permanente y de carácter compensatorio y el derecho a acceder a la formación profesional y a la educación permanente en los términos que establezca la Ley. De igual modo, establece que los planes educativos en Andalucía incorporarán los valores de la igualdad entre hombres y mujeres y la diversidad cultural en todos los ámbitos de la vida política y social y que el sistema educativo andaluz fomentará la capacidad emprendedora de los alumnos, el multilingüismo y el uso de las nuevas tecnologías.

En esta línea, la Unión Europea, a través del documento «Recomendación del Parlamento Europeo y el Consejo, de 18 de diciembre de 2006», insta a los Estados miembros a desarrollar una oferta educativa que garantice que jóvenes y personas adultas adquieran las competencias clave, que aparecen como Anexo al citado documento, en el contexto de sus estrategias de aprendizaje permanente, especialmente para aquellos grupos que, como consecuencia de desventajas educativas causadas por circunstancias personales, sociales, culturales o económicas, necesiten un apoyo especial para desarrollar su potencial educativo. Ejemplo de tales grupos son las personas con cualificaciones básicas reducidas, en particular los que tienen dificultades para leer y escribir, los alumnos que abandonan pronto los estudios, los desempleados de larga duración, las personas que retornan al trabajo tras un largo período de ausencia, las personas de edad avanzada, los inmigrantes y las personas con discapacidad.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, y de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Disposición final primera del Decreto 196/2005, de 13 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Permanente.

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto regular los planes educativos de carácter no formal para personas adultas.
2. La presente Orden será de aplicación en todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía autorizados para impartir estas enseñanzas.

Artículo 2. Tipos de planes educativos de carácter no formal.

1. Los centros ofertarán los siguientes tipos de planes educativos de carácter no formal:
 - a) Plan educativo de preparación para la obtención de la titulación básica.
 - b) Planes educativos de preparación para el acceso a otros niveles del sistema educativo.
 - c) Planes educativos para el fomento de la ciudadanía activa.
 - d) Otros planes educativos.

2. En la oferta de planes educativos no formales, los centros atenderán de forma prioritaria las solicitudes que se reciban del plan educativo de preparación para la obtención de la titulación básica y el plan educativo de preparación de la prueba de acceso a la formación profesional de grado medio.

Artículo 3. Objetivos y finalidades.

1. Los planes educativos de carácter no formal corresponden a enseñanzas no regladas y promoverán, con carácter general, el acceso a la sociedad del conocimiento a través de

procesos de aprendizaje permanente, así como el desarrollo personal y profesional en condiciones de igualdad para las personas adultas.

2. Las principales finalidades de éstos serán el apoyo para la consecución de la titulación básica, el acceso a la formación profesional y otros niveles del sistema educativo, el refuerzo de las competencias básicas y la práctica de la ciudadanía activa, de modo que se favorezca la formación integral de las personas adultas.

Artículo 4. Colaboración con otras instituciones.

Los persona titular de la dirección de los centros promoverá e impulsará la colaboración con otros organismos e instituciones para una mayor calidad y óptimo funcionamiento de los planes educativos ofertados por el centro y sus secciones.

Artículo 5. Plan educativo de preparación para la obtención de la titulación básica.

1. El plan educativo de preparación para la obtención de la titulación básica tiene como finalidad proporcionar la formación necesaria para la obtención de la titulación básica.
2. Podrán inscribirse en él las personas adultas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Aquellas personas que deseen prepararse para realizar la prueba para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para mayores de 18 años.

- b) Aquellas otras que, habiéndose matriculado en el Instituto Provincial de Formación de Adultos en la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en su modalidad semipresencial, deseen contar con el asesoramiento de un Centro o Sección de Educación Permanente para hacer el seguimiento de estas enseñanzas a través de tutorías de apoyo al estudio.

3. La programación de este plan educativo se desarrollará en función del currículo establecido en la Educación secundaria Obligatoria para personas adultas, y los contenidos de la prueba para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años.

Artículo 6. Planes educativos de preparación para el acceso a otros niveles del sistema educativo.

1. Los planes educativos de preparación para el acceso a otros niveles del sistema educativo están orientados a preparar las distintas pruebas oficiales de acceso a estudios postobligatorios.
2. Podrán inscribirse en ellos las personas adultas que cumpliendo los requisitos mínimos de edad necesarios en cada caso, deseen prepararse para superar alguna de las siguientes pruebas oficiales:

- a) La prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio.
- b) La prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior.
- c) La prueba de acceso a la Universidad para personas mayores de 25 años.

3. La programación de estos planes educativos se desarrollará teniendo en cuenta los contenidos en los que se basa cada una de las pruebas descritas en el punto 2 del presente artículo.

Artículo 7. Planes educativos para el fomento de la ciudadanía activa.

1. Los planes educativos para el fomento de la ciudadanía activa engloban distintas enseñanzas no formales tendentes a la adquisición y refuerzo de aptitudes y actitudes que promuevan la ciudadanía activa y la integración de las personas

adultas en la sociedad del conocimiento en igualdad de oportunidades.

2. Los centros podrán ofertar los siguientes planes educativos, dentro de este ámbito de acción:

- a) Plan educativo de uso básico de idiomas extranjeros.
- b) Plan educativo de uso básico de las tecnologías de la información y la comunicación.
- c) Plan educativo de fomento de la cultura emprendedora y el espíritu empresarial.
- d) Plan educativo de interculturalidad, cultura y lengua española para personas procedentes de otros países.
- e) Plan educativo de conocimiento y conservación del patrimonio cultural andaluz y el medio ambiente.
- f) Plan educativo de adquisición de hábitos de vida saludable y prevención de enfermedades y riesgos profesionales.

3. Las programaciones correspondientes a dichos planes se articularán en torno a las orientaciones establecidas para los mismos en el Anexo I de la presente Orden.

Artículo 8. Otros planes educativos.

Dentro de su autonomía pedagógica y organizativa, los centros podrán ofertar otros planes educativos atendiendo a la posible detección de necesidades dentro de su entorno más inmediato. En tal caso, durante el tercer trimestre del período lectivo, y a propuesta de la persona titular del centro, el Consejo de Centro estudiará la viabilidad de los mismos y, en su caso, aprobará su implantación.

Artículo 9. Programación.

Los centros y secciones incluirán en su Plan Anual de Centro la programación de cada plan educativo impartido. Dicha programación contará, al menos, con los siguientes apartados:

- a) Denominación del plan educativo.
- b) Finalidades y objetivos.
- c) Su contribución, en su caso, a la adquisición o refuerzo de las competencias básicas que promueve.
- d) Programación didáctica con contenidos y actividades a desarrollar.
- e) Duración.
- f) Número de participantes.
- g) Profesorado o profesionales que lo imparten.

Artículo 10. Calendario.

1. Los planes educativos de preparación para la obtención de la titulación básica, así como para el acceso a otros niveles del sistema educativo tendrán carácter anual.

2. El resto de planes educativos podrán tener una duración anual o trimestral, en función de lo que se estipule en sus respectivas programaciones.

Artículo 11. Horario del alumnado.

1. Con carácter general, el horario del alumnado se adaptará a las necesidades del grupo y a las disponibilidades organizativas del centro.

2. En el marco de esta flexibilidad, se establecen los siguientes períodos máximos en la carga lectiva semanal del alumnado para los planes educativos regulados en la presente Orden:

- a) Planes educativos de preparación para la obtención de la titulación básica y de preparación para el acceso a otros niveles del sistema educativo: Hasta un máximo de 15 horas por grupo.
- b) Planes educativos para el fomento de la ciudadanía activa u otros: Hasta un máximo de 10 horas por grupo.

Artículo 12. Flexibilidad en la oferta.

1. Para atender a la necesaria flexibilidad en la oferta de enseñanzas para personas adultas, así como para hacer un uso óptimo de los recursos, los Centros y Secciones de Educación Permanente contemplarán las siguientes posibilidades en su organización y planificación:

a) Podrán incluir en su Plan Anual de Centro la posibilidad de suprimir un plan educativo antes de su finalización cuando la situación concreta lo aconseje, e implementar algún otro que genere nuevas expectativas al alumnado, previa propuesta justificada de alguno de los miembros que componen la comunidad escolar y la correspondiente autorización de la persona titular de la dirección del centro, que informará de ello al Consejo de Centro.

b) Podrán establecer los mecanismos de coordinación y acuerdos necesarios para formar un grupo con alumnos y alumnas procedentes de varios Centros, Secciones o localidades dentro de una misma Red de Aprendizaje Permanente, a partir de la detección de una demanda de formación tendente a favorecer la obtención de la titulación básica.

c) Podrán realizar el seguimiento a través de una plataforma virtual de aprendizaje, dentro del entorno de un centro de educación permanente y sus secciones, a aquellas personas interesadas en cursar algún plan educativo que no se oferte en el centro de la localidad donde reside, en los términos que la Consejería de Educación determine.

2. De acuerdo con las plantillas y posibilidades de los centros y secciones que los oferten se podrán formar grupos específicos, en función del objetivo académico del alumnado, para cada una de las situaciones contempladas en los planes educativos descritos en el apartado 2 del artículo 5 de la presente Orden.

Artículo 13. Solicitudes y certificación de planes educativos.

1. Las personas adultas que deseen realizar alguno de los planes educativos a los que hace referencia el artículo 2 de la presente Orden, formalizarán la solicitud conforme al modelo establecido en el Anexo II de la presente Orden.

2. Los plazos de solicitud para la inscripción en estas enseñanzas se ajustarán a lo estipulado en los apartados 3 y 4 del artículo 2 de la Disposición Final Primera de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se regula la educación secundaria obligatoria para personas adultas.

3. La certificación de los distintos planes educativos de carácter no formal cursados, una vez finalizados, será expedida por el cargo directivo que corresponda en atención a la plantilla del centro. En ésta se hará constar la denominación de la actividad realizada, los principales contenidos que la componen y el número total de horas cursadas. Asimismo, se valorará el grado de aprovechamiento de los mismos con los términos «insuficiente», «positivo» u «óptimo», conforme a lo establecido en el modelo correspondiente al Anexo III de la presente Orden.

Disposición adicional única. Modificación de la Orden de 24 de febrero de 2007, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios.

La solicitud de admisión en los planes educativos que figura como Anexo III en la Orden de 24 de febrero de 2007, queda sustituida por el modelo correspondiente al Anexo II de la presente Orden.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas todas aquellas normas de igual o inferior rango cuyo contenido se oponga a lo establecido en la presente Orden.

Disposición final primera. Desarrollo de la presente Orden.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General competente en la materia para dictar los actos necesarios en desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de septiembre de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

ANEXO I

PLANES EDUCATIVOS PARA EL FOMENTO DE LA CIUDADANÍA ACTIVA

ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES

1. Plan educativo de uso básico de idiomas extranjeros.

1.1. Introducción.

La competencia y el conocimiento de lenguas extranjeras constituye uno de los objetivos propuestos por la Unión Europea en su esfuerzo por modernizar y acomodar las sociedades de los Estados miembros a las nuevas condiciones de movilidad e interculturalidad que conforman nuestro entorno. La tradicional escasa presencia del conocimiento de lengua extranjera en nuestro Estado hace de su promoción un objetivo primordial en todos los niveles y modalidades educativas para alcanzar niveles adecuados de conocimiento de una lengua extranjera. En el marco de la Educación Permanente de las personas adultas, involucradas en procesos de aprendizajes formales y no formales, se hace necesario un impulso hacia la mejora y diversificación de la oferta de este tipo de enseñanzas, que pueda adaptarse a las necesidades de este alumnado.

En nuestra comunidad tiene especial relevancia el Plan de Fomento del Plurilingüismo, que se ha desarrollado fundamentalmente hasta ahora en el plano de la educación formal (reglada); por ello, la creación de un plan educativo no formal de idioma moderno vendría a complementar las medidas desarrolladas, ampliando la oferta a ese gran sector de la población que desea iniciar o actualizar su conocimiento en una o varias lenguas extranjeras.

Además, el acercamiento a un idioma extranjero trae aparejado el acercamiento a la cultura del país o países en los que se habla dicha lengua. Este acercamiento cultural contribuirá de manera eficaz al crecimiento personal y profesional del alumnado. La oferta de planes no formales de este tipo ofrece la ventaja de poder dedicar todos los esfuerzos a cada una de las áreas y temáticas que se consideren más necesarias y útiles para lograr los objetivos propuestos.

1.2. Consideraciones generales.

El punto de partida básico reside en la adecuación del plan educativo con los objetivos, métodos e implicaciones metodológicas que supone el Marco de Referencia Europeo; de manera breve y concisa podemos hacer una enumeración de los puntos más importantes de este tipo de enfoque:

a) El énfasis de este tipo de enseñanza y aprendizaje debe centrarse en la adquisición de las competencias comunicativas básicas que permitan a los alumnos usar el idioma extranjero de una manera adecuada a su nivel en las situaciones más usuales y más provechosas para su desarrollo personal, profesional y cultural.

b) Los contenidos y los objetivos deben estar en función de las condiciones de cada centro educativo. Factores tan importantes socialmente como la situación geográfica y la realidad socio-económica que de ella se derive pueden y deben condicionar los objetivos y los contenidos de un plan educativo relativo a idioma moderno (bien por la relevancia del sector turístico, o la de sectores que impliquen la llegada de inmigrantes).

c) La metodología debe ser lo más comunicativa posible, primando siempre la estimulación de las competencias comunicativas por encima de otros aspectos tradicionalmente primados por la enseñanza de idiomas formal, como son, los contenidos gramaticales.

d) El desarrollo de los contenidos en este plan educativo debe tener en cuenta la funcionalidad real que tienen y la relación con el entorno cercano del alumnado, es decir, deben primar los desarrollos de contenidos que promuevan la utilidad del aprendizaje por encima de otras consideraciones.

e) La finalidad de promocionar la movilidad de los ciudadanos a través del desarrollo de las competencias en lenguas extranjeras no parece que vaya a tener una incidencia directa en este tipo de actuaciones, si bien la promoción de la lengua extranjera indirectamente facilita la integración de las personas extranjeras que residen o acuden a nuestra comunidad.

1.3. Objetivos generales.

a) Promover el desarrollo de la conciencia pluricultural a través del acercamiento a otras lenguas y por ende a otras culturas, en especial las que nos rodean o conviven con nosotros; este objetivo comprende los valores de la tolerancia y del respeto mutuo.

b) Fomentar las competencias comunicativas generales, no sólo las relacionadas con un idioma extranjero sino también las relativas a su lengua materna.

c) Proporcionar a los alumnos/as la capacidad de adaptarse a las nuevas situaciones lingüísticas producidas bien por los cambios sociales de su entorno, o bien por las oportunidades ofrecidas por las nuevas tecnologías de la comunicación.

d) Promover la conciencia de formar parte de una sociedad en la que las barreras comunicativas están al alcance de ser superadas en función de los valores que tiene la comunicación entre las personas.

e) Proporcionar el acceso al uso de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.

1.4. Sugerencias genéricas sobre contenidos a nivel básico.

Se pueden considerar varias líneas de actuación preferentes:

a) El aprendizaje de la lengua extranjera para comunicación personal: En este caso el planteamiento de las actuaciones deben considerar el aprendizaje de un idioma extranjero como factor de desarrollo personal y cultural del alumnado, y las implicaciones y contenidos comunicativos y culturales deben primar sobre otros aspectos menos relevantes.

b) El aprendizaje de la lengua extranjera como instrumento de desarrollo profesional: En este caso los contenidos se deben adaptar a las necesidades especiales de las diversas situaciones y condiciones de los centros, bien sean situaciones de turismo o inmigración o alguna otra. Los contenidos de este tipo de desarrollo deberían centrarse en los aspectos comunicativos básicos que faciliten la competencia en las tareas específicas relativas a cada campo profesional.

c) Otros que sean de especial interés o importancia en el entorno del centro.

En cualquiera de estas situaciones, los aprendizajes deben estar orientados a desenvolverse en situaciones cotidianas, en viajes a otros países y en conversaciones sencillas, practicando con el vocabulario asociado a éstas. A modo de orientación, y en función de los conocimientos previos del

grupo de alumnos y alumnas, se pueden abordar los siguientes tópicos:

- a) Saludos y presentaciones.
- b) Datos personales: La edad, la nacionalidad y otros datos similares.
- c) Días de la semana, meses del año, estaciones, fechas, el clima y otros similares. Actos comunicativos simples relacionados con estos tópicos.
- d) Preguntas frecuentes: Preguntar por cosas, personas, lugares, la hora, cantidad, número u otros datos similares.
- e) Descripciones simples de personas, lugares o situaciones.
- f) Emitir y comprender mensajes simples sobre el trabajo, la familia, el hogar, los hábitos y rutinas, las aficiones personales u otros similares.
- g) Mensajes simples utilizados en situaciones cotidianas: en el centro escolar, en el mercado, en la tienda, en el banco, en el restaurante, u otros similares.
- h) Mensajes simples utilizados cuando se viaja a otros países: En el aeropuerto, en el hotel, preguntar por una dirección, u otros similares.

2. Plan educativo de uso básico de tecnologías de la información y la comunicación.

2.1. Introducción.

A partir de los avances tecnológicos que se han venido produciendo en los últimos años en las tecnologías de la información y la comunicación (en adelante TIC), se puede decir que una nueva sociedad está emergiendo. Esta sociedad se caracteriza por el hecho de la capacidad de acceder a la información y la de saber utilizarla adecuadamente para transformarla en conocimiento.

Tanto el acceso a las TIC como su uso se están convirtiendo en requisitos esenciales para la inserción y promoción laboral, la autonomía en el aprendizaje y para la práctica de una ciudadanía activa.

Las TIC poseen un enorme potencial para contribuir a la democratización del aprendizaje al permitir el acceso de todas y todos al mismo.

2.2. Consideraciones generales.

a) El paradigma de las nuevas tecnologías son las redes informáticas. Los ordenadores por sí solos nos ofrecen una gran cantidad de posibilidades, pero conectados entre sí incrementan su funcionalidad. Formando redes no solo sirven para procesar información, sino también como herramienta para acceder a información, a recursos, a servicios y como medio de comunicación entre seres humanos.

b) Las consecuencias de estos avances están provocando continuas transformaciones en nuestras estructuras económicas, sociales y culturales. Su gran impacto en todos los ámbitos de nuestra vida hace difícil que podamos actuar eficientemente sin recurrir a las posibilidades que las TIC nos ofrecen en entornos tales como el mundo laboral, la sanidad, la gestión económica o burocrática, el diseño industrial o artístico, la comunicación interpersonal, la información, la calidad de vida o la educación.

c) Hemos pasado de una situación donde la información era un bien escaso a otra en donde la información es tremendamente abundante, incluso excesiva. Vivimos inmersos en la llamada sociedad de la información, en la debemos aprender a desenvolvernos.

d) El acceso a las tecnologías de la información y la comunicación está creando una brecha digital entre quienes pueden acceder y quienes no. La sociedad del futuro inmediato será una sociedad del conocimiento. A través de la educación y la formación las personas adultas serán dueñas de su destino y garantizarán su desarrollo personal y profesional. Así, la cultura de los pueblos determinará su nivel de bienestar social y económico.

e) El aprendizaje a lo largo de la vida no solo trata de ofrecer más oportunidades de formación sino también de generar una conciencia y motivación para aprender. Ello requiere que tomemos conciencia de la necesidad de actualizar los conocimientos que ya poseemos, tengamos una actitud positiva ante el aprendizaje, que se construirá en base a nuestras necesidades específicas.

f) La información no significa saber, las TIC dan acceso a gran cantidad de información. Para que la información se convierta en saber el individuo debe adoptar una actitud selectiva, constructiva y crítica que le permita construir sus conocimientos a partir de ésta.

2.3. Objetivos generales.

a) Poner las tecnologías de la información y la comunicación al servicio de todos los ciudadanos y ciudadanas andaluzas para lograr una mayor calidad de vida y equilibrio social y territorial.

b) Alfabetizar a la población adulta que lo requiera en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

c) Formar a las personas adultas con una alfabetización funcional inadecuada, con objeto de disminuir la separación entre comunidades que tienen acceso y hacen uso rutinario de los ordenadores e Internet y aquellas que no lo tiene o no saben hacer uso de él; esto es, evitar la llamada «brecha digital».

d) Expandir el acceso a las TIC y el conocimiento de su uso básico.

2.4. Sugerencias genéricas sobre contenidos a nivel básico.

Los contenidos que se desarrollen deben ir encaminados a alcanzar los objetivos propuestos en el plan: Alfabetización digital, desarrollo profesional y personal, búsqueda de empleo, formación o autoempleo.

a) Tratamiento de textos, hojas de cálculo, presentaciones digitales.

b) Herramientas de comunicación.

c) Internet y correo electrónico.

d) Aulas virtuales de formación.

e) Producción de materiales.

f) Otros que sean de especial interés o importancia en el entorno del centro.

3. Plan educativo de fomento de la cultura emprendedora.

3.1. Introducción.

El espíritu emprendedor es uno de los motores principales de la innovación, la competitividad y el crecimiento. Las empresas más pequeñas y el colectivo empresarial desempeñan hoy en día un papel fundamental en la economía española, debido a su intensa presencia en sectores clave como los servicios y las actividades basadas en el conocimiento.

Se ha observado una correlación positiva y sólida entre el fomento del espíritu emprendedor y los resultados económicos en términos de crecimiento, supervivencia de empresas, innovación, creación de empleo, cambio tecnológico, incremento de la productividad y exportaciones. Además, este espíritu emprendedor aporta mucho más que eso a nuestra sociedad, puesto que representa un vehículo de desarrollo personal ya que se trata de una actitud general que puede resultar útil en todas las actividades laborales y en la vida cotidiana. Adicionalmente, puede constituirse también en un instrumento fundamental para favorecer la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

La promoción de la cultura emprendedora en Andalucía constituye uno de los ejes principales que articula el programa del gobierno andaluz, y se inscribe en la estrategia comunitaria de adaptación de las sociedades europeas a los nuevos enfoques de la globalización.

Entre los objetivos del presente plan educativo tiene que estar presente el fomento de cualidades personales que cons-

tituyen la base del espíritu emprendedor: La creatividad, la iniciativa, la responsabilidad, la capacidad de afrontar riesgos, el trabajo en equipo, capacidad de planificación y la independencia o autonomía en el trabajo.

3.2. Consideraciones generales.

No hay un camino único para el fomento de la cultura emprendedora. Lo importante es que cada centro y cada entorno asuma y personalice sus propios modos de hacer teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Es imprescindible que el mundo docente y el empresarial colaboren juntos y estén en continua comunicación para conseguir resultados más positivos en esta materia. Actualmente, existe por parte de la sociedad un mal entendimiento de lo que es el colectivo empresarial que es preciso cambiar recurriendo, entre otros, a la difusión de ejemplos positivos. Resulta fundamental presentar diferentes modelos de empresas y de personas empresarias, tanto desde el punto de vista cultural como desde el geográfico.

b) Poner el acento en la capacidad creadora del alumnado así como en sus actitudes personales por encima de los conocimientos y de la capacidad memorística.

c) Tener presente como principio básico el «aprender haciendo» mediante casos prácticos y uso de simuladores empresariales.

d) Potenciar la igualdad entre hombres y mujeres en la economía y en la sociedad incorporando la perspectiva de género en los programas de estímulo a la actividad emprendedora.

e) Desbloquear el potencial emprendedor de las mujeres ayudándolas a ser más creativas y a tener más confianza en sí mismas.

f) Concienciar al alumnado acerca del empleo por cuenta propia como posible opción profesional que está cobrando cada vez más fuerza para insertarse, reinsertarse y/o mantenerse en el mercado laboral.

g) El fomento de las actitudes y habilidades emprendedoras (autoestima, iniciativa o creatividad, entre otras) se pueden promover también a través de la implicación del alumnado en proyectos solidarios.

h) Fomentar el uso de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.

3.3. Objetivos generales.

a) Promover el desarrollo de las cualidades personales relacionadas con el espíritu emprendedor, tales como la creatividad, autoestima, la iniciativa, el trabajo en equipo, la asunción de riesgos y la responsabilidad.

b) Concienciar al alumnado acerca del empleo por cuenta propia como posible opción profesional.

c) Otorgar una formación específica sobre como poner en marcha una empresa.

d) Fomentar el conocimiento y la interacción mutua entre centros formativos y el colectivo empresarial.

3.4. Sugerencias genéricas sobre contenidos a nivel básico.

a) El autoempleo.

b) El entorno: Un factor a vencer.

c) Características de las personas emprendedoras.

d) Adquisición de una formación básica para la creación, gestión y administración de una pequeña empresa.

e) Otros que sean de especial interés o importancia en el entorno del centro.

4. Plan educativo de acercamiento al fenómeno intercultural y el conocimiento de la cultura y lengua española para personas procedentes de otros países.

4.1. Introducción.

La multiculturalidad es una de las principales características de las sociedades actuales debido a que el fenómeno

de la inmigración lleva a muchas personas a desplazarse buscando mejorar sus condiciones de vida, lo que provoca que ciudadanos de diferentes orígenes y culturas convivan en un mismo espacio geográfico. Ese progresivo aumento de los movimientos migratorios ha hecho crecer de manera alarmante las manifestaciones de rechazo a la diferencia, y que pueden conducir a manifestaciones racistas y xenófobas.

Por ese motivo, los centros escolares resultan fundamentales para conseguir espacios interculturales donde se reconozca, se potencie y se comprenda la diversidad cultural, evitando las discriminaciones y la exclusión de los colectivos de inmigrantes y minorías étnicas. Hemos de tener presente que el trabajo de estas personas redundará de forma positiva en la consistencia del tejido productivo y económico de nuestra comunidad.

Los sistemas educativos deben asegurar las bases para la igualdad de oportunidades en la escuela, el trabajo y la sociedad, atendiendo a la diversidad de géneros, etnias y culturas a partir de un reconocimiento entre iguales basado en el respeto a la diversidad. La educación intercultural, entendida como actitud pedagógica que favorece la interacción entre las diferentes culturas, se convierte así en la mejor forma de prevenir el racismo y la xenofobia.

Los alumnos inmigrantes no llegan al país para hacer un curso de español sino para trabajar y mejorar sus condiciones de vida, por lo que se les debe ofrecer un aprendizaje significativo y funcional, que les permita desarrollar su actividad humana e interactuar dentro y fuera del aula. Con la incorporación al itinerario de la educación permanente para personas adultas, se pretende que consigan el nivel inicial de dominio de español, para después encaminarse al resto de programas que se desarrollan en el centro educativo según su intereses y capacidades (preparación para obtención de titulaciones básicas, el acceso a la formación profesional, idiomas, informática u otros).

4.2. Consideraciones generales.

a) Se deben implementar las actuaciones necesarias para facilitar el tratamiento de las diferentes culturas en un plano igualitario, potenciando la integración social y la capacidad del alumnado para aprender a convivir en contextos culturalmente diversos.

b) Es importante involucrar a todos los sectores de la comunidad educativa (Claustro de Profesores, Consejo de Centro, asociaciones de alumnos y de padres) en el objetivo de una mejor integración social.

4.3. Objetivos generales.

a) Promover la adquisición de conocimientos formales y funcionales, aunando lo indispensable y lo práctico para conseguir una aproximación positiva a la sociedad española, a su peculiaridades.

b) Favorecer el aprendizaje y conocimiento práctico del castellano, y la cultura española en general y andaluza en particular, como elemento enriquecedor desde un punto de vista personal y medio efectivo de integración social.

c) Fomentar el conocimiento de los valores interculturales, de modo que se favorezca la comprensión, la tolerancia y la práctica de una ciudadanía de respeto mutuo.

d) Proporcionar situaciones de encuentro y de participación de las dos poblaciones (antiguos y nuevos residentes), que les permitan por ambas partes conocerse y ver «con la mirada del otro».

4.4. Sugerencias genéricas sobre contenidos a nivel básico.

a) Diseño de actividades de bienvenida a los alumnos inmigrantes al comienzo del curso. Ej.: Jornadas interculturales.

b) Creación de espacios informativos que favorezcan el primer contacto de la persona inmigrante con el centro, especialmente cuando no son hispanohablantes. Ej.: Señalización del centro en diferentes idiomas o de forma gráfica, carteles

de captación, folletos informativos y web del centro traducidos a los idiomas de los colectivos de inmigrantes que mayor presencia tienen en el centro.

c) Creación de grupos de español para personas procedentes de otros países, que les forme adecuadamente y atienda a sus necesidades más inmediatas.

d) Creación de grupos de preparación para la obtención de titulaciones básicas y/o el acceso a la formación profesional.

e) Desarrollo de actividades que favorezcan el conocimiento de las otras culturas y de la cultura local en un plano de igualdad.

f) Integración en los materiales y la metodología de actividades, textos e imágenes que reflejen la diversidad cultural y que favorezcan el intercambio de experiencias de los diferentes colectivos que tienen presencia en el centro. Así mismo, uso de materiales didácticos que integren sus referentes socio-culturales.

g) Inclusión de actuaciones de orientación escolar y laboral.

h) Otros que sean de especial interés o importancia en el entorno del centro.

5. Plan educativo de fomento del conocimiento y conservación del patrimonio cultural andaluz y su entorno natural.

5.1. Introducción.

La Comunidad de Andalucía goza de un rico y variado patrimonio cultural y natural, debido, por un lado, a sus características geofísicas y, por otro, propiciado por su ubicación geográfica que ha permitido a lo largo de su historia el paso, encuentro y convivencia de numerosas culturas. Este encuentro de civilizaciones se ha visto favorecido por su clima cálido, por su variedad de paisajes de gran belleza y por su ubicación como puerta del mar Mediterráneo. El patrimonio se extiende a lo largo de las ocho provincias y va desde parques naturales de indudable belleza y extraordinario valor ecológico hasta grandes palacios, templos y monumentos de reconocido valor histórico. Todo esto acompañado por personajes que han participado en su historia, su arte y su conservación.

En relación con el medio ambiente, los problemas existentes en la actualidad vinculados a su conservación son temas de preocupación y estudio, tanto para el individuo como para instituciones y organismos de diversos ámbitos. El concepto de medio ambiente identificado con los aspectos biológicos y físico-químicos hoy en día es insuficiente para comprender el funcionamiento y evolución del medio natural. Por tanto, aparece una mayor conciencia de las relaciones que establece el hombre con su entorno, lo que lleva a una mayor interacción de las personas con el medio ambiente.

Es necesario, pues, que comprendamos y valoremos el medio en el que vivimos e incidamos positivamente en él, actuando de una manera racional sobre los recursos culturales y naturales a nuestro alcance y adquiriendo actitudes para la conservación y mejora de los mismos en provecho propio y de las generaciones venideras.

5.2. Consideraciones generales.

a) Es necesario trabajar la idea del desarrollo sostenible como vía de acceso a un estado de bienestar sin que por ello se comprometan los recursos para el futuro.

b) Reconocer el valor de la diversidad, tanto en el plano biológico como cultural, entendiendo ambos como elementos esenciales de la «biodiversidad».

c) Entender que el planeta es un sistema cerrado en el que todo lo que sucede en una parte repercute en la totalidad del sistema (los residuos que arrojamos, la contaminación o la marginación y la pobreza).

d) Comprender, desde una óptica de responsabilidad colectiva en la que nada ni nadie puede quedar ajeno a los problemas medioambientales. Lo que sucede en cualquier parte del planeta repercute en el resto.

e) Conocer, comprender y respetar los numerosos valores culturales del entorno como estrategia para la implicación de las personas en el mantenimiento y la conservación de los mismos.

5.3. Objetivos generales.

a) Desarrollar la sensibilización e implicación ante los problemas medioambientales y la conservación del patrimonio cultural.

b) Valorar la importancia de la conservación del patrimonio cultural y natural como elemento determinante de la calidad de vida.

c) Fomentar el conocimiento directo e indirecto del entorno natural y patrimonio cultural andaluz, a través de actividades didácticas de diversa índole y/o visitas al mismo.

d) Diferenciar entre crecimiento y desarrollo sostenible.

e) Adquirir conciencia de las incidencias que en el medio ambiente tienen las actitudes personales.

f) Reconocer los principales valores culturales y naturales del entorno propio.

g) Fomentar actitudes participativas, solidarias y creativas con las instituciones protectoras y difusoras del patrimonio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

h) Difundir las manifestaciones del arte, el patrimonio y la cultura andaluza en todas sus facetas.

i) Promover actitudes tolerantes hacia colectivos que han tenido una influencia notable en nuestra cultura.

j) Facilitar al alumnado la identificación de sus raíces, así como el conocimiento de su historia, valorando la riqueza y variedad de la cultura andaluza.

5.4. Sugerencias genéricas sobre contenidos a nivel básico.

En el ámbito del medio ambiente, los contenidos deberán desarrollarse no sólo como conocimiento de los fenómenos naturales, sino desde la comprensión del funcionamiento del medio y las incidencias que sobre él tienen las propias actitudes y comportamientos humanos para desarrollar actitudes positivas ante estos problemas. En este sentido deben tratarse los siguientes contenidos:

a) Estudio de la problemática ambiental existente en el mundo para fomentar actitudes de cambio.

b) Acercamiento a las energías renovables y al reciclaje de materiales elaborados.

c) Impactos ambientales producidos por la actividad humana.

d) Conocimiento directo e indirecto de los principales espacios naturales protegidos de Andalucía para poner en valor el patrimonio natural propio.

e) Otros que sean de especial interés o importancia en el entorno del centro.

En lo que respecta al ámbito cultural, los contenidos se desarrollarán con especial respeto y atención a las diferentes realidades sociales del colectivo al que van dirigidos. Serán de interés para tratar los siguientes aspectos:

a) Conocer y valorar los rasgos peculiares del patrimonio cultural andaluz.

b) Reconocer los diversos tipos de patrimonio: Natural, artístico, musical, urbano, industrial, bibliográfico o de archivo.

c) Acercamiento al museo, el archivo y la biblioteca.

d) Consideración de la literatura de autores de nuestra tierra como patrimonio cultural. Fomento de la lectura de sus obras.

e) Función social del patrimonio histórico: El turismo cultural.

f) Conocimiento directo e indirecto de las obras más emblemáticas de nuestro patrimonio, así como de las instituciones dedicadas a la conservación y difusión del mismo.

g) Otros que sean de especial interés o importancia en el entorno del centro.

6. Plan educativo para la adquisición de hábitos de vida saludable y prevención de enfermedades y riesgos profesionales.

6.1. Introducción.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) y otros organismos internacionales consideran la salud como el «estado de completo bienestar físico, mental y social y no la simple ausencia de enfermedad». En este sentido, la seguridad y la salud de los trabajadoras y trabajadores en la Unión Europea supone un reto para todos los países integrantes en la misma y, al mismo tiempo uno de los objetivos más ambiciosos del Derecho Social de la Unión Europea.

La adquisición de las competencias necesarias en materia de seguridad y salud en todos los ámbitos de la vida de una persona se puede conseguir a través de la formación. Formación para conseguir que la sociedad adquiera una imprescindible cultura preventiva en todos los ámbitos de la vida.

Por otra parte, y teniendo en cuenta las características propias del alumnado que cursa enseñanzas para personas adultas, es absolutamente necesaria la sensibilización hacia la cultura preventiva, pues buena parte de nuestro alumnado son trabajadores en activo que deben concienciarse de los riesgos a los que están expuestos en su trabajo y, lo que es más importante, la manera de evitarlos. Sólo así y a largo plazo se conseguirá que los índices de siniestralidad laboral disminuyan.

En relación a la salud, en los países desarrollados, el problema de la alimentación está más relacionado con aspectos culturales, educativos y hábitos de vida que con carencias o déficit de alimentos. Un mayor conocimiento de los alimentos y sus propiedades nutricionales favorecen actitudes para una alimentación sana y equilibrada.

La higiene, tanto en su concepción individual como colectiva, constituye un de los pilares básicos en la prevención de un gran número de enfermedades. La adopción de unas pautas higiénicas adecuadas a las diferentes actividades que realiza una persona debe formar parte importante en los procesos de aprendizaje que ésta desarrolla durante toda su vida.

La práctica habitual de una actividad física moderada conlleva demostrados beneficios para el estado de salud de la persona. La actividad física contribuye a la salud mediante la reducción de la frecuencia cardíaca, reducción del riesgo de enfermedad cardiovascular y reducción de la pérdida ósea que se asocia con la edad y la osteoporosis, también ayuda a conciliar mejor el sueño y alivia la depresión. No obstante, es necesario incidir en el carácter moderado de dicha práctica así como en una adecuada preparación técnica y material para evitar riesgos de lesiones.

6.2. Consideraciones generales.

a) Sensibilizar sobre la necesidad de fomentar la prevención de riesgos profesionales, así como crear hábitos de vida saludables que permitan una vida sana plena.

b) Transmitir la importancia que tiene la alimentación en el mantenimiento de la salud, así como en el desarrollo emocional y psicosocial.

c) No solo se debe trabajar la educación alimentaria por si misma, sino también la educación del consumidor para conseguir que futuros consumidores responsables.

6.3. Objetivos generales.

Los objetivos generales que deben orientar las actuaciones en el campo de salud y la prevención de riesgos son:

a) Concienciar a las personas adultas sobre la importancia de una alimentación sana y equilibrada.

b) Influir en los hábitos alimenticios y la higiene en su sentido más amplio como prevención de enfermedades.

c) Analizar el equilibrio existente entre ejercicio físico, alimentación y salud.

d) Recuperar y potenciar las tradiciones alimenticias propias de nuestra cultura.

e) Analizar y reconocer los efectos que toda droga produce en la salud.

f) Sensibilizar al alumnado sobre la necesidad de adquirir una cultura preventiva, útil no solamente en el mundo del trabajo sino en todos los ámbitos de la vida.

g) Conocer los riesgos a los que una persona está expuesta y cómo minimizarlos y/o evitarlos.

h) Conocer unas pautas básicas sobre la seguridad en el trabajo.

i) Saber cómo prevenir determinados accidentes dentro y fuera del trabajo.

j) Conocer algunas técnicas básicas de primeros auxilios.

k) Concienciar al alumnado sobre las alarmantes cifras de siniestralidad laboral y comprender que es algo que si no se aprende a evitar puede afectarnos a todos.

l) Conocer las responsabilidades básicas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

6.4. Sugerencias genéricas sobre contenidos a nivel básico.

Los contenidos deben dar respuesta a las características y necesidades del colectivo a que va dirigido, desarrollando aspectos como:

a) Salud y hábitos alimenticios, con especial mención a la importancia de la dieta mediterránea.

b) Actividad física y salud.

c) Drogodependencias.

d) Factores sociales como condicionantes de los hábitos de vida saludable.

e) Concepto de seguridad y salud.

f) Concepto de riesgo (profesional o no profesional).

g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales más comunes.

h) Forma de evitar los accidentes más comunes.

i) Formas de evitar las enfermedades profesionales más comunes.

j) Principios básicos de primeros auxilios.

k) Otros que sean de especial interés o importancia en el entorno del Centro.

SOLICITUD

PLANES EDUCATIVOS DE CARÁCTER NO FORMAL PARA PERSONAS ADULTAS

INSCRIPCIÓN

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
NOMBRE	DNI/NIF	FECHA NACIMIENTO	
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			C. POSTAL
MUNICIPIO	PROVINCIA	TELÉFONO	

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> DNI, Libro de familia o documento oficial de la edad del solicitante.

3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y SOLICITA sea inscrita en el curso: / como alumno/a del Centro Docente: sito en la localidad de , provincia de , en el/los Plan/es Educativo/s que se señala/n a continuación:</p> <p>1.- Plan Educativo de preparación para la obtención de la titulación básica:</p> <p><input type="checkbox"/> Pruebas libres para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para mayores de 18 años.</p> <p><input type="checkbox"/> Tutoría de apoyo al estudio.</p> <p>2.- Planes Educativos de preparación para el acceso a otros niveles del sistema educativo:</p> <p><input type="checkbox"/> Prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio.</p> <p><input type="checkbox"/> Prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior.</p> <p><input type="checkbox"/> Prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.</p> <p>3.- Planes Educativos para el fomento de la ciudadanía activa:</p> <p><input type="checkbox"/> Uso básico de idiomas.</p> <p><input type="checkbox"/> Tecnologías de la Información y la Comunicación.</p> <p><input type="checkbox"/> Cultura Emprendedora.</p> <p><input type="checkbox"/> Interculturalidad, Cultura y Lengua Española para personas procedentes de otros países.</p> <p><input type="checkbox"/> Conocimiento y Conservación del Patrimonio Cultural Andaluz y el Medio Ambiente.</p> <p><input type="checkbox"/> Hábitos de Vida Saludable y Prevención de Riesgos Laborales.</p> <p>4.- Otros Planes Educativos:</p> <p><input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/></p> <p>En a de de EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p>

001300

SR/A. DIRECTOR/A DEL CENTRO DOCENTE.

ORDEN de 24 de septiembre de 2007, por la que se regulan las Redes de Aprendizaje Permanente de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

P R E Á M B U L O

El Decreto 196/2005, de 13 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Permanente (BOJA núm 189, de 27 de septiembre), en su Disposición Adicional Tercera establece la organización y funcionamiento de las Redes de Aprendizaje Permanente con el objeto de favorecer el intercambio de experiencias y un mayor aprovechamiento de los recursos, que posibiliten una mejor y más efectiva transmisión de conocimientos.

Asimismo, en su Disposición Adicional Cuarta, el citado Decreto establece la coordinación con otros Centros que impartan enseñanzas para personas adultas. La necesidad de una enseñanza de calidad, en conexión a las necesidades del alumnado, requiere aunar los esfuerzos de los distintos profesionales implicados en el proceso de aprendizaje permanente, con una actuación conjunta y coordinada que permita contemplar las realidades y dar respuesta a los problemas con los que se encuentra dicho proceso en las diferentes zonas geográficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El establecimiento de la Red de Centros de Aprendizaje Permanente permitirá responder más adecuadamente a las necesidades actuales de este tipo de formación, haciendo posible la coordinación de los recursos y un mejor aprovechamiento de las infraestructuras, al tiempo que posibilitarán una mejora en la calidad de las enseñanzas dirigidas a personas adultas, así como un mayor acercamiento de la oferta educativa a la población.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, y de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Disposición Final Primera del Decreto 196/2005, de 13 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Permanente,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto la regulación de las Redes de Aprendizaje Permanente de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Tercera del Decreto 196/2005, de 13 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Permanente.

2. La presente Orden será de aplicación para todos los Centros docentes públicos autorizados por la Consejería competente en materia de Educación para impartir enseñanzas dirigidas a personas adultas.

Artículo 2. Redes de Aprendizaje Permanente.

1. Las Redes de Aprendizaje Permanente de la Comunidad Autónoma de Andalucía se componen, en cada provincia, por los Institutos Provinciales de Formación de Adultos, los Institutos de Educación Secundaria con oferta para personas adultas, los Centros de Educación Permanente y, en su caso, los Centros Integrados.

2. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado segundo de la Disposición Adicional Tercera del Decreto 196/2005, las Redes de Aprendizaje Permanente quedarán formadas, en cada provincia, por los Centros que aparecen relacionados en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 3. Funcionamiento de las Redes de Aprendizaje Permanente.

1. De acuerdo con lo establecido en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Tercera del Decreto 196/2005, las per-

sonas titulares de la dirección de los Centros y organismos que componen cada red se reunirán, al menos, una vez al trimestre, para una óptima consecución de los objetivos de aprendizaje y progreso profesional del alumnado de sus Centros.

2. Corresponde a la persona titular de la Delegación Provincial competente en materia de educación convocar las reuniones de cada Red de Aprendizaje de su provincia.

3. Para cada Red se creará una Comisión de Aprendizaje Permanente, que asistirá a las reuniones periódicas que se convoquen, ajustando su funcionamiento a las normas establecidas en los artículos 22 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. La Comisión estará integrada por los siguientes miembros:

a) La persona titular de la Coordinación Provincial de Educación Permanente, que ejercerá la presidencia de las reuniones celebradas y la custodia de las actas resultantes.

b) La persona titular de la dirección de uno de los centros que integran cada Red de Aprendizaje, con menos años de servicio en el cuerpo de funcionarios docentes, que ejercerá de Secretario o Secretaria.

c) La persona titular de la dirección de los Centros de Educación Permanente del área geográfica que abarque la Red.

d) La persona titular de la dirección de los Institutos de Educación Secundaria con oferta educativa para personas adultas del área geográfica que abarque la Red.

e) La persona titular de la dirección del Instituto Provincial de Formación de Adultos de la provincia donde se localice la Red.

f) En las provincias que cuenten con una Sección del citado Instituto, la persona titular de la jefatura de estudios de dicha Sección también asistirá a las reuniones de las Redes de Centros que se encuentren en su área de influencia geográfica.

5. Los integrantes de una misma red podrán hacer llegar a la persona titular de la Coordinación Provincial de Educación Permanente, con anterioridad a la celebración de las reuniones, sugerencias sobre los temas a tratar en cada una de ellas.

6. La persona titular de la Coordinación Provincial de Educación Permanente elaborará, en el mes de junio, una memoria final en la que hará constar para cada red la información más relevante recabada en las reuniones celebradas a lo largo del curso y que elevará a la persona titular de la Delegación Provincial, que, a su vez, la remitirá a la Dirección General competente en materia de Formación Profesional y Educación Permanente.

Artículo 4. Objetivos de las Redes de Aprendizaje Permanente.

Las distintas actuaciones llevadas a cabo por cada Red de Aprendizaje Permanente perseguirán, con carácter general, la consecución de los siguientes objetivos:

a) El seguimiento de las actuaciones que se desarrollan en los centros que componen cada Red y la coordinación de éstos, de modo que se fomente un tránsito ordenado del alumnado entre las distintas etapas de enseñanzas ofertadas, así como el óptimo aprovechamiento de aquellos Planes Educativos orientados a la consecución de la titulación básica y el acceso a la Formación Profesional.

b) La implementación de estrategias para hacer llegar a todos los sectores de población adulta información sobre la oferta educativa de los centros que forman una misma red.

c) El análisis de propuestas y la aplicación de medidas resultantes, que redunden en un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles en la zona.

d) La revisión de las situaciones y cambios que, desde el punto de vista social, económico y laboral, puedan influir en la educación de personas adultas en la zona geográfica perteneciente a la Red de Aprendizaje Permanente.

e) La información sobre las oportunidades de formación y empleo existentes, así como la detección de necesidades de diversa índole que puedan existir en la zona geográfica de influencia en cada Red.

f) La colaboración con otros centros que incluyan en su oferta posibilidades de formación e inserción profesional.

g) Cualquier otro que se estime oportuno por parte de las personas participantes en cada Red.

Artículo 5. Incorporación de nuevos centros.

Los centros que cada año queden autorizados por la Consejería competente en materia de Educación para incorporar por primera vez a su oferta educativa enseñanzas dirigidas a personas adultas pasarán a formar parte de la Red correspon-

diente a una de las zonas geográficas que se detallan en el Anexo de la presente Orden, en función de la localidad en la que se ubique dicho centro y su zona de influencia.

Disposición Final Primera. Desarrollo de la presente Orden.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente para dictar, en el ámbito de sus competencias, las resoluciones y actos que resulten necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de septiembre de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

ANEXO
ALMERÍA

RED	MUNICIPIO	IES	CEPER		
1	ALMERÍA	Alhambilla	Quinientas Viviendas La Chanca Barrio Alto		
		Nicolás Salmerón			
		Celia Viñas			
		Los Angeles			
		Al-Andalus			
		Albaida	Retamar		
		CAMPOHERMOSO	Campos de Nijar	Federico García Lorca (Nijar)	
		ROQUETAS DE MAR	Sabinar	Mare Nostrum	
		2	EL EJIDO PUEBLA DE VÍCAR ADRA	Fuente Nueva	Pablo Freire
				La Puebla	Ángeles López Ruiz
Abdera	Mediterráneo				
3	ALBOX VERA PULPI HUERCAL-ÓVERA VÉLEZ RUBIO CUEVAS DEL ALMANZORA	Martín García Ramos	Bias Infante		
		El Palmeral	Barea		
		Mar Serena			
		Cura Valera			
		José Marín	Los Vélez-Oria		
		Jaroso	Dolores Bernal Martínez		

CÁDIZ

RED	MUNICIPIO	IES	CEPER		
1	CÁDIZ CHICLANA DE LA F. ^a EL PUERTO DE S. ^a MARÍA CONIL DE LA F. ^a PUERTO REAL SAN FERNANDO	Columela	Viento de Levante Pintor Zuloaga		
		Bahía de Cádiz	Dionisio Montero		
		Poeta García Gutiérrez	La Arboleda Perdida La Muralla Las Lagunas		
		Santo Domingo	Almadraba		
		Atalaya	Ribera del Mar		
		Manuel de Falla	María Zambrano		
		Isla de León			
		Las Salinas			
		2	JEREZ DE LA FRONTERA	Padre Luis Coloma	Aljibe Trece Rosas Victoria Alba
				La Granja	
Andrés Benítez					
Francisco Pacheco	Mardeleva				
3	SANLUCAR DE BARRAMEDA CHIPIONA ROTA ARCOS DE LA F. ^a PRADO DEL REY ALGODONALES OLVERA ALCALÁ DEL VALLE UBRIQUE	Salmedina	Bias Infante		
		Castillo de Luna			
		Alminares			
		Carlos III			
		Fuente Alta			
		Zaframañón	Pueblos Blancos		
		Fuente Grande			
SECC. IPFA	4	Ntra. Sra. de los Remedios	Siete Villas		
		Sierra Luna			
		Menéndez Tolosa	Almadraba		
		Kursaal	Rio de la Miel Juan Ramón Jiménez Al-Yazirat		
La Janda					
Trafalgar	Guadibeca				
		Albalate (San Roque)			
		Xémina (Jimena de la F. ^a)			

CÓRDOBA

RED	MUNICIPIO	IES	CEPER
1	CÓRDOBA	Maimónides	Josefina Molina
		Luis de Góngora	Manuela Díaz Cabezas
		Séneca	Eloy Vaquero
		Averroes	
		La Fuensanta	Fuensanta
		Trassierra	Occidente
		Santos Isasa	
		Antonio Gala	Al-Sadif
		Mario López	
		Nuevas Poblaciones	
2	MONTORO PALMA DEL RÍO BUJALANCE LA CARLOTA FERNÁN NÚÑEZ ALMODÓVAR DEL RÍO	Los Pedroches	Calatraveño
		Alto Guadiato	
		Padre Juan Ruiz	
			Valle del Guadiato (Fuente Obejuna)
3	CASTRO DEL RÍO BAENA MONTILLA AGUILAR DE LA F. ^a PUENTE GENIL CABRA LUCENA PRIEGO DE CÓRDOBA RUTE	Ategua	
		Luis Carrillo	
		Inca Garcilaso	Antonio Gala
		Vicente Núñez	
		Manuel Reina	Los Pinos
		Aguilar y Eslava	
		Marqués de Comares	Madinat Alixena
		Carmen Pantión	Medina Bahiga
		Nuevo Scala	Mæstro Antonio Écija

GRANADA

RED	MUNICIPIO	IES	CEPER
1	GRANADA	Padre Suárez	Almanjayar-Cartuja
		Ángel Ganivet	Albayzin
		Politécnico	San Matías
		Padre Manjón	Zaidín-Fuentenueva
		Aynadamar	Concepción Arenal (Albolote)
		Zaidín-Vergeles	
		Luis Bueno Crespo	
		Cerro de los Infantes	El Castillejo
		Jiménez de Quesada	Elena Martín Vivaldi
		Virgen de la Caridad	Guadalgenil
2	ARMILLA PINOS PUENTE SANTA FE LOJA		El Castillo (Illora)
			Alhucema (Alhama de Granada)
			Ventura Rodríguez (Montefrío)
			Sierra y Agua (Pulianas)
			Giner de los Ríos (La Zubia)
3	ÓRGIVA ALMUÑÉCAR MOTRIL UGÍJAR DÚRCAL	Alpujarra	Alpujarra
		Antigua Sexi	Mare Nostrum
		La Zafra	Juan Rodríguez Pintor
		Ulyseas	
		Alonso Cano	Valle de Lecrín Cehel (Albuñol) Río Guadalfeo (Vélez de Benaudalla)
4	GUADIX HUÉSCAR BAZA	Pedro Antonio de Alarcón	Guamenza
		La Sagra	La Verea
		José de Mora	María de Luna Los Montes (Iznalloz)

HUELVA

RED	MUNICIPIO	IES	CEPER
1	HUELVA	La Rábida	
		Alonso Sánchez	Miguel Hernández Gilabert
		Fuentepeña	Los Esteros Lazareto
		San Sebastián	
2	LEPE ISLA CRISTINA	La Arboleda	Miramar
		Padre J. Mirabent	Beturia (Cartaya)
		La Palma	
3	LA PALMA DEL CONDADO BOLLULOS PAR DEL CONDADO ALMONTE	Delgado Hernández	La Piña
		Doñana	Giner de los Ríos El Pilar (Valverde del Camino) Aljibe (Palos de la Frontera)
		San Blas	Arcilaxis
4	ARACENA MINAS DE RIOTINTO NERVA	Cuenca Minera	
		Vázquez Díaz	

JAÉN

RED	MUNICIPIO	IES	CEPER		
1	JAÉN	Virgen del Carmen	Antonio Machado		
			El Valle		
		San Juan Bosco	Antonio Muñoz Molina		
		Salvador Serrano	Almadén		
		Sierra Mágina			
			Arcipreste de Hita (Alcalá la Real)		
			Miguel Hernández (Torredonjimeno)		
			Generación del 27 (Los Villares)		
		2	ALCAUDETE HUELMA	Ntra. Sra. De la Cabeza	Pedro de Escavias
				María Bellido	Los Olivos
Reyes de España	Paulo Freire				
3	BAEZA ÚBEDA VILLACARRILLO SILES	Santísima Trinidad			
		Los Cerros	Alto Guadalquivir		
		Sierra de las Villas	Torre de Mingo Priego		
		Doctor Francisco Marín			
			Adelantado de Cazorla (Cazorla) Tavara (Segura de la Sierra)		

MÁLAGA

RED	MUNICIPIO	IES	CEPER
1	MÁLAGA	La Rosaleda	La Palma
		Vicente Espinel	
		Cánovas del Castillo	Bahía Capuchinos
		Politécnico Jesús Marín	Portada Alta
		Emilio Prados	Victoria Kent
		El Palo	El Torcal
		Miguel Romero Esteo	Huelin Mediterráneo
		Gerald Brenan	
		Valle del Azahar	Valle del Guadalhorce
		Los Manantiales	
2	ALHAURIN DE LA TORRE CÁRTAMA TORREMOLINOS ÁLORA	Las Flores	
		Licinio de la Fuente	
		Fuengirola n.º 1	La Jara
		Río Verde	Fernando Alcalá Marín
		Salduba	
3	SAN PEDRO DE ALCÁNTARA ESTEPONA BENALMADENA RONDA	Mar de Alborán	
		Arroyo de la Miel	
		Pérez de Guzmán	Constitución Española
		Pedro Espinosa	
		Camillo José Cela	
4	ANTEQUERA CAMPILLOS	Reyes Católicos	Ignacio de Toledo
		Alta Axarquía	María Zambrano
5	PERIANA		

SEVILLA

IFPA	RED	MUNICIPIO	IES	CEPER
1	SEVILLA	San Isidoro	San Diego-Los Carteros	
		Velázquez	Valdés Leal	
		Gustavo A. Bécquer	Triana	
		Murillo		
		Martínez Montañés	América	
		Politécnico		
		Pino Montano	Poligono Norte	
		Poligono Sur	Poligono Sur	
		Heliópolis	Alfonso Muriel	
		Albert Einstein	José Sánchez Rosa	
		Federico Mayor	Manuel Prada Rico (Bellavista)	
		Punta del Verde		
		Los Viveros		
	LA RINCONADA	San José de la Rinconada	Cerro Macareno	
	2	SANLÚCAR LA MAYOR	Lucus Solis	Maestra D ^a Carmela
TOMARES		Néstor Almendros		
CORIA DEL RÍO		Rodrigo Caro	Ribera del Guadalquivir	
GINES		El Majuelo		
ISLA MAYOR		Lago Ligur		
			Tartésida (Camas)	
			Almazara (Mairena del Aljarafe)	

IFPA	RED	MUNICIPIO	IES	CEPER
3	ESTEPA	MORÓN DE LA FRONTERA	Ostippo	Miguel Hernández
		FRONTERA	Fray Bartolomé de las Casas	Federico García Lorca
		ÉCIJA	San Fulgencio	Miguel Hernández
		OSUNA	Francisco Rodríguez Marín	Clara Campoamor
	4	ALCALÁ DE GUADAIRA	Cristóbal de Monroy	El Perejil Diamantino García Acosta
		DOS HERMANAS	Virgen de Valme	El Palmarillo Bujalmore
		MARCHENA	Isidoro de Arcenegui	Fátima de Marchena
		CARMONA	Maese Rodrigo	Los Alcores
		LOS PALACIOS Y VILAFRANCA	Maestro Diego Llorente	Antonio Sánchez Galán
		UTRERA	Ruiz Gijón	Hermanos Machado El Arache (El Arahál) Miguel Hernández (El Cuervo) Molino de Viento (Lebrija) José Sandoval (Las Cabezas de San Juan)
5	CONSTANTINA	San Fernando		
	BRENES	Jacarandá		
	CANTILLANA	Cantillana		
	LORA DEL RÍO	Guadalquivir	Azahar	

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Consejería, convocado por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 29 de junio de 2007 (BOJA núm. 140, de 17 de julio de 2007), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que el candidato elegido ha sido propuesto por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de septiembre de 2007.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

ANEXO I

Núm. de orden: 1.
DNI: 77.589.119-E.
Primer apellido: Pérez.
Segundo apellido: Pastor.
Nombre: José Luis.
CPT: Cód. 2703910.
Puesto de trabajo adjudicado: Letrado.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.
Centro Directivo: Gabinete Jurídico.
Provincia: Almería.
Localidad: Almería.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza a doña Ana Núñez de Cossío, Secretaria General del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaria en la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar (Cádiz), en régimen de acumulación.

La Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar (Cádiz) acordó solicitar de esta Dirección General de Administración Local, mediante Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 26 de julio de 2007, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaria de dicha entidad local, a favor de funcionario con habilitación de carácter estatal de alguno de los municipios que la integran.

El Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de junio de 2007, no pone reparos a que doña Ana Núñez de Cossío se haga cargo en forma acumulada de las funciones de Secretaria de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar.

La petición formulada por la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar para que se autorice dicha acumulación de funciones está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la entidad, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 1 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente, que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Secretaria de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar (Cádiz), a doña Ana Núñez de Cossío, con DNI 31.865.636-X, Secretaria General del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-

administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de septiembre de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 19 de septiembre de 2007, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.8 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del citado Decreto,

D I S P O N G O

Artículo Único. Cesar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el Grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales de Andalucía, a:

Por la Diputación Provincial de Cádiz:
Titular: Don Cristóbal Rivera Hormigo.
Sustituta: Doña Irene García Macías.

Por la Diputación Provincial de Córdoba:
Titular: Doña María José Montes Pedrosa.
Sustituta: Doña Isabel Niñoles Ferrández.

Por la Diputación Provincial de Granada:
Titular: Doña Inmaculada López Calahorra.
Sustituto: Don Fabián Severiano Almenara García.

Por la Diputación Provincial de Huelva:
Titular: Doña Manuela Irene Parralo Marcos.
Sustituta: Doña María Bella Martín Eugenio.

Por la Diputación Provincial de Málaga:
Titular: Doña Fuensanta Ramos López.
Sustituta: Doña Teresa Pérez Leal.

Sevilla, 19 de septiembre de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 19 de septiembre de 2007, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.8 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito ter-

ritorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del citado Decreto,

D I S P O N G O

Artículo Único. Nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el Grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales de Andalucía, a:

Por la Diputación Provincial de Cádiz:
Titular: Doña Paola Moreno Pérez.
Sustituto: Don Cristóbal Rivera Hormigo.

Por la Diputación Provincial de Córdoba:
Titular: Doña María José Montes Pedrosa.
Sustituta: Doña Eva M.^a Fernández Mahedero.

Por la Diputación Provincial de Granada:
Titular: Doña M.^a Dolores López Jiménez.
Sustituto: Don Francisco Javier Torices Pino.

Por la Diputación Provincial de Huelva:
Titular: Doña Elena M.^a Tobar Clavero.

Por la Diputación Provincial de Málaga:
Titular: Doña M.^a Salomé Arroyo Sánchez.
Sustituta: Doña Teresa Pérez Leal.

El mandato finalizará en el momento en que se produzca alguna de las causas recogidas en el artículo 11 del Reglamento de Régimen Interior del CEA.

Sevilla, 19 de septiembre de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Manuel López Escudero Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 4.7.2007 (Boletín Oficial del Estado de 19.7.2007), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Manuel López Escudero, con documento nacional de identidad número 27.505.093, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, adscrito al Departamento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 24 de septiembre de 2007.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Manuel Carmelo Feria García Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22.5.2007 (Boletín Oficial del Estado 5.6.2007), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Traducción e Interpretación, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Manuel Carmelo Feria García, con documento nacional de identidad número 33.369.007, Profesor Titular de Universidad del Área de conocimiento de Traducción e Interpretación, adscrito al Departamento de Traducción e Interpretación de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 24 de septiembre de 2007.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Guadalupe Soriano Barabino Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22.5.2007 (Boletín Oficial del Estado de 5.6.2007), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Traducción e Interpretación, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Guadalupe Soriano Barabino, con documento nacional de identidad número 44.265.607, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Traducción e Interpretación, adscrita al Departamento de Traducción e Interpretación de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 24 de septiembre de 2007.- El Rector, David Aguilar Peña.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación en la Consejería, convocado por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), acuerda declarar desierto el puesto que a continuación se indica en el Anexo 1, convocado por resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 29 de junio de 2007 (BOJA núm. 140, de 17 de julio de 2007).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de septiembre de 2007.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

A N E X O

Núm. de orden: 1.
 Centro directivo y localidad: Gabinete Jurídico (Cádiz).
 Denominación del puesto: Letrado (97210).
 Núm. de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Grup.: A.
 Mod. accs.: PLD,SO.
 Nivel C.D.: 28.
 C. específico RPT: XXXX-23.232,96.
 Cuerpo: P-A3.
 Titulación: Ldo. Derecho.
 Área funcional/relacional: Def. Ases. Jurídico.

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería de la Presidencia, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo

de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla, Plaza de la Contratación, núm. 3, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 27 de septiembre de 2007.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

ANEXO I

Número de orden: 1.
 Centro directivo y localidad: Agencia Andaluza de Cooperación Internacional (Sevilla).
 Denominación del puesto: Gbte. Planificación (8761710).
 Núm. de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Grup: A.
 Mod. Accs.: PLD.
 Nivel C.D.: 27.
 C. específico R.P.T.: XXXX-17.400,60.
 Cuerpo: P- A11.
 Área funcional relacional: Adm. Pública.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2007, de la Secretaría General para La Administración Pública, por la que se realizan los trámites de oferta de vacantes y petición de destinos a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Su-

perior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100), convocadas por Orden de esta Consejería de 7 de octubre de 2005 (BOJA núm. 207, de 24 de octubre), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por

DIA	HORA	CONVOCADOS
23 DE OCTUBRE DE 2007	9:00	Del nº 1 Gómez Ramírez, María Teresa con D.N.I 50.287.597 al nº 20 Zalvide Sotelo, Marta con D.N.I 29.773.880 (ambos inclusive)
23 DE OCTUBRE DE 2007	11: 00	Del nº 21 Ruiz Rivillas, Carlos Jesús con D.N.I 52.545.136 al nº 40 Peña Toca, Francisco Andrés con D.N.I 25.086.310 (ambos inclusive)
23 DE OCTUBRE DE 2007	13:00	Del nº 41 Puerta Rodríguez, Rosa María con D.N.I 24.202.000 al nº 60 Pérez Gómez, María del Castillo con D.N.I 31.186.744 (ambos inclusive)
24 DE OCTUBRE DE 2007	9:00	Del nº 61 Lafuente Arcos, María del Carmen con D.N.I 28.524.085 al nº 80 Espinosa Rivilla, Vicente Santiago con D.N.I 25.995.352 (ambos inclusive)
24 DE OCTUBRE DE 2007	11: 00	Del nº 81 Torres Alcaide, Antonio con D.N.I 27.262.232 al nº 100 Puerta Puertas, María Inmaculada con D.N.I 24.153.025 (ambos inclusive).
24 DE OCTUBRE DE 2007	13:00	Del nº 101 López Guerrero, Juan con D.N.I 80.007.648 al nº 120 Ruiz Parra, Remedios con D.N.I 27.320.704 (ambos inclusive).

Al acto deberán comparecer los aspirantes, provistos de la documentación que a continuación se relaciona:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas, para los servicios de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualesquiera de las Administraciones, o de los órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o escala de funcionario.

En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo a que se aspira.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución, debidamente firmada y cumplimentada.

Personal discapacitado: El personal que haya aprobado por la reserva para discapacitados, además de los documentos reseñados en los apartados del a) al d), tendrán que presentar; certificado expedido por los órganos competentes en la materia, de la Junta de Andalucía u otras Administraciones Públicas, que acredite la condición de persona con discapa-

el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre y la Base Octava de la Orden de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destinos, se sustituirán por un acto único, que se celebrará en la sede de la Dirección General de Función Pública, sita en Avda. República Argentina núm. 25, 5.ª planta, de la ciudad de Sevilla, en la fecha y hora previstos a continuación:

ciudad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%. Dicha condición deberá mantenerse hasta que los aspirantes adquieran la condición de personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Asimismo, los aspirantes con discapacidad deberán aportar certificado, expedido por la Consejería competente en la materia, de la Junta de Andalucía, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo objeto de la presente convocatoria.

2. Los/as aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro de Personal de la Junta de Andalucía. Los/as funcionarios de otras Administraciones deberán presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se tratan de puestos de trabajo de nivel básico, o carácter provisional si se trata de puestos de trabajo de nivel no básico.

Cuarto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar, la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 15 del Real

Decreto 365/1995, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Quinto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparezcan, o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de octubre de 2007.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

ANEXO I

Código	Denominación	N V ó i n c	A d a s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/ Área Relacional	Cat. Prof. C.D.	C.D.E. R/IDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PI 05 A1100 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA														
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA														
SEVILLA														
9390	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A	A	P-111	ADM. PÚBLICA		22	X		4.568,76	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO:		1												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN														
CENTRO DIRECTIVO: DIR. GRAL. ADMINISTRACION LOCAL														
SEVILLA														
7860910	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A	A	P-111	ADM. PÚBLICA		22	X	XX	6.537,04	
2574610	TITULADO SUPERIOR	3	F	PC, SO	A	A	P-111	ADM. PÚBLICA		22	X		4.568,76	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		4												
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-CADIZ														
CADIZ														
57210	TIT. SUPERIOR	1	F	PC, SO	A	A	P-111	ADM. PÚBLICA		22	X		4.568,76	
60110	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A	A	P-111	ADM. PÚBLICA		22	X		4.568,76	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2												
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-GRANADA														
GRANADA														
64610	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC, SO	A	A	P-111	ADM. PÚBLICA		22	X		4.568,76	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO:		8												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA														
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA														
SEVILLA														
8748410	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A	A	P-111	ADM. PÚBLICA		22	X		4.568,76	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1												
CENTRO DESTINO: D.G. TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA														
SEVILLA														
8748210	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A	A	P-111	ADM. PÚBLICA		22	X		4.568,76	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE SEVILLA														
SEVILLA														
514610	TITULADO SUPERIOR	4	F	PC, SO	A	A	P-111	ADM. PÚBLICA		22	X		4.568,76	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		4												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO:		6												

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/ Área Relacional	C.D. C.E.	R.FIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PI 05 A1100
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA

6671210 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A P-ALL ADM. PÚBLICA 22 X---- 4.568,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

6672710 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A P-ALL ADM. PÚBLICA 22 X---- 4.568,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: D.G.RECURSOS HUMANOS Y MEDICINA LEGAL SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: SEC.GRAL.MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA

9269010 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A P-ALL ADM. PÚBLICA 22 X---- 4.568,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: D.G.INSTITUC.Y COOPER.CON LA JUSTICIA SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: SEC.GRAL.MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA

9268610 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-ALL ADM. PÚBLICA 22 X---- 4.568,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GRAL.PARA LA ADMON. PÚBLICA SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GRAL.PARA LA ADMON. PÚBLICA

8702410 TITULADO SUPERIOR..... 3 F PC,SO A P-ALL ADM. PÚBLICA 22 X---- 4.568,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA MALAGA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA

6699410 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A P-ALL ADM. PÚBLICA 22 X---- 4.568,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA

6695810 TITULADO SUPERIOR..... 4 F PC,SO A P-ALL ADM. PÚBLICA 22 X---- 4.568,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA.ORG. AUTÓNOMO: 16

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l C a t e g o r í a P r o f.	C o d. C o n s. E. C. o n s. E.	C. E. S p e c í f i c o	R e l a c i o n a l	

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PI 05 A1100
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

2718210 TITULADO SUPERIOR..... 8 F PC,80 A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X----- 4.568,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA ALMERÍA

9059910 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,80 A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X----- 4.568,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERÍA

9064010 TITULADO SUPERIOR..... 3 F PC,80 A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X----- 4.568,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 13

CENTRO DIRECTIVO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÓRDOBA

2005110 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,80 A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X----- 4.568,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

1960610 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,80 A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X----- 4.568,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES SEVILLA

3097110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,80 A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X----- 4.568,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CADIZ

3098110 TITULADO SUPERIOR..... 3 F PC,80 A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X----- 4.568,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 7

CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE MALAGA

3098110 TITULADO SUPERIOR..... 3 F PC,80 A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X----- 4.568,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 7

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	
CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PI 05 A1100 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO												
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA												
419410	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO	A	P-ALL	ADM. PÚBLICA	22	X	---	4.568,76	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2										
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA												
471910	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO	A	P-ALL	ADM. PÚBLICA	22	X	---	4.568,76	
8682010	TITULADO SUPERIOR	4	F	PC,SO	A	P-ALL	ADM. PÚBLICA	22	X	---	4.568,76	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		6										
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE SEVILLA												
519310	TITULADO SUPERIOR	3	F	PC,SO	A	P-ALL	ADM. PÚBLICA	22	X	---	4.568,76	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		3										
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		11										
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE												
CENTRO DIRECTIVO: D.G. PLANIFICACION Y ORDENACION TURISTICA												
8757310	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO	A	P-ALL	ADM. PÚBLICA	22	X	---	4.568,76	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2										
CENTRO DIRECTIVO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CÓRDOBA												
2720110	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-ALL	ADM. PÚBLICA	22	X	---	4.568,76	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1										
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE JAÉN												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE JAÉN												
2721510	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-ALL	ADM. PÚBLICA	22	X	---	4.568,76	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1										
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		4										

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Area Funcional/Categoría Prof. C.E.	Area Relacional R.FIDP	C. Especifico EUROS	Titulación	Exp	Formación	

CONVOCATORIA:
OFERTA VACANTES PI 05 A1100
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA

2344210 CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA ALMERIA
5 F PC,SO A P-All ADM. PÚBLICA 22 X- 4.568,76
TITULADO SUPERIOR

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN

6847110 CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN JAEN
1 F PC,SO A P-All ADM. PÚBLICA 22 X- 4.568,76
TITULADO SUPERIOR

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN

2427410 CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA BEAS DE SEGUR BEAS DE SEGURA
1 F PC,SO A P-All ADM. PÚBLICA 22 X- 4.568,76
TITULADO SUPERIOR

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

7 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 7

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERIA

2043010 CENTRO DESTINO: VICECONSEJERIA SEVILLA
3 F PC,SO A P-All ADM. PÚBLICA 22 X- 4.568,76
TITULADO SUPERIOR

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

567210 CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA
1 F PC,SO A P-All ADM. PÚBLICA 22 X- 4.568,76
TITULADO SUPERIOR

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.G. SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION

2049810 CENTRO DESTINO: D.G. SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION SEVILLA
2 F PC,SO A P-All ADM. PÚBLICA 22 X- 4.568,76
TITULADO SUPERIOR

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: D.P. SALUD DE CADIZ

679210 CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE CADIZ CADIZ
1 F PC,SO A P-All ADM. PÚBLICA 22 X- 4.568,76
TITULADO SUPERIOR

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. SALUD DE CORDOBA

682510 CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE CORDOBA CORDOBA
1 F PC,SO A P-All ADM. PÚBLICA 22 X- 4.568,76
TITULADO SUPERIOR

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

8 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 8

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico	Exp	

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PI 05 A1100
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA

8760010 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X--- 4.568,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

8759810 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X--- 4.568,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PLANIFICACIÓN Y CENTROS

CENTRO DESTINO: D.G. PLANIFICACIÓN Y CENTROS SEVILLA

8760210 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X--- 4.568,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.G. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CENTRO DESTINO: D.G. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS SEVILLA

8759710 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X--- 4.568,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PARTICIP. Y SOLIDAR. EN LA EDUCACIÓN

CENTRO DESTINO: D.G. PARTICIP. Y SOLIDAR. EN LA EDUCACIÓN SEVILLA

8760110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X--- 4.568,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA CORDOBA

8759110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X--- 4.568,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA GRANADA

8759210 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X--- 4.568,76

Código	Denominación	N V ú a d s m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA:
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OFERTA VACANTES PI 05 A1100 EDUCACIÓN

CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA GRANADA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE HUELVA

CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE HUELVA HUELVA

8759310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-ALL ADM. PÚBLICA 22 X---- 4.568,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA MÁLAGA

8759510 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A P-ALL ADM. PÚBLICA 22 X---- 4.568,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: 11

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GRAL. INFANCIA Y FAMILIAS

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GRAL. INFANCIA Y FAMILIAS SEVILLA

1586010 TITULADO SUPERIOR..... 3 F PC,SO A P-ALL ADM. PÚBLICA 22 XX--- 6.100,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ

CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ CADIZ

1594110 TITULADO SUPERIOR..... 6 F PC,SO A P-ALL ADM. PÚBLICA 22 X---- 4.568,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA GRANADA

1602910 TITULADO SUPERIOR..... 9 F PC,SO A P-ALL ADM. PÚBLICA 22 X---- 4.568,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: 18

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	Área Relacional	C. Específico	Titulación	Formación	Exp	

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PI 05 A1100
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. CULTURA DE CADIZ															
CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE CADIZ CADIZ															
1487710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	A	P-ALL	ADM. PÚBLICA	22	X	---	4.568,76			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. CULTURA DE CORDOBA															
CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE CORDOBA CORDOBA															
1490310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	A	P-ALL	ADM. PÚBLICA	22	X	---	4.568,76			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		2													
CONSEJERIA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE															
CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA															
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA															
8413210	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A	A	P-ALL	ADM. PÚBLICA	22	X	---	4.568,76			
9102210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	A	P-ALL	ADM. PÚBLICA	22	X	---	4.568,76			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		4													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA															
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA HUELVA															
9103510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	A	P-ALL	ADM. PÚBLICA	22	X	---	4.568,76			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN															
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN JAEN															
9103710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	A	P-ALL	ADM. PÚBLICA	22	X	---	4.568,76			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA															
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA MALAGA															
30910	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	A	P-ALL	ADM. PÚBLICA	22	X	---	4.568,76			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		8													
PLAZAS TOTALES:		120													

Ver Anexo II en página 12 del BOJA núm. 83, de 4.5.2006

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de personal docente e investigador.

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

La Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Profesores Asociados, Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Contratados Doctores (Modalidad Ordinaria) (Título IX de la LOU y Sección 2.ª de la LAU) que se relacionan en el Anexo II de esta convocatoria, para desempeñar funciones docentes y, en su caso, investigadoras en las materias que se especifican.

El presente Concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA de 31 de diciembre), por el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y por la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador aprobada por la Comisión Gestora de esta Universidad con fecha 12 de julio de 2002.

1.ª Requisitos de los aspirantes.

1.1. Estas contrataciones no están sujetas a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.

1.2. Para ser admitido al presente concurso los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1.2.1. Tener cumplidos los 16 años y no haber cumplido la edad de jubilación.

1.2.2. Estar en posesión del título académico exigido para cada figura. En el caso de haber realizado sus estudios fuera del Estado español, la titulación académica deberá estar homologada según el Real Decreto 309/2005, de 18 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento para el ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

1.2.3. Los candidatos a plazas de Profesores Asociados deberán ser especialistas de reconocida competencia que acrediten de forma fehaciente y mediante documentación oficial que justifique tal circunstancia, estar ejerciendo, fuera del ámbito de la docencia e investigación universitaria, una actividad remunerada laboral, profesional o en la Administración Pública, relacionada con materias impartidas por el área de conocimiento para la que sea contratado y con una antigüedad de al menos 3 años. Deberán mantener el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su período de contratación.

La titulación requerida para plazas de Profesores Asociados será estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

Para las plazas del Área de conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales se admitirán a concurso a Diplomados, Arquitectos Técnicos o Ingenieros Técnicos. En cualquier caso estas plazas sólo podrán quedar adscritas a la docencia en diplomaturas universitarias.

1.2.4. Los candidatos a plazas de Ayudantes deberán estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

1.2.5. Los candidatos a plazas de Profesores Ayudantes Doctores deberán estar en posesión del título de doctor y de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

1.2.6. Los candidatos a plazas de Profesores Contratados Doctores deberán estar en posesión del título de Doctor y de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

1.2.7. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.2.8. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.3. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada en cada caso.

2.ª Presentación de solicitudes.

2.1 La solicitud se efectuará mediante instancia-currículo debidamente cumplimentada y firmada, según modelo establecido por la Universidad Pablo de Olavide que se facilitará en Información (Edificio 9) de esta Universidad (Anexo III).

2.2. A dicha solicitud, los interesados adjuntarán, documentalmente justificados, cuantos méritos estimen oportunos en orden a la adjudicación de la plaza a la que concursen. Dichos méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-currículo, al objeto de su comprobación e identificación por la Comisión de Contratación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se podrán alegar nuevos méritos.

2.3. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia del título universitario correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

2.4. Para acreditar los requisitos los candidatos deberán presentar:

- Para acreditar el ejercicio de la actividad profesional, los candidatos a plazas de profesores asociados deberán presentar, junto con la solicitud de participación, los siguientes documentos expedidos dentro del plazo de presentación de instancias:

a) Trabajador por cuenta ajena: Fotocopia del contrato de trabajo e informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

En el caso de los funcionarios de carrera deberán aportar certificado acreditativo de dicha condición, expedido por el Organismo correspondiente.

b) Trabajador por cuenta propia: Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el

supuesto de que para la actividad profesional que se ejerce no resulte obligatoria el alta en ninguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social, se deberá presentar certificación del colegio profesional correspondiente que acredite el ejercicio de la actividad profesional.

En ambos casos los documentos presentados deberán dejar constancia del ejercicio de una actividad remunerada laboral, profesional o en la Administración Pública, con una antigüedad de al menos 3 años.

- Plazas de Profesores Ayudantes Doctores:

Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Ayudante Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

- Plazas de Profesores Contratados Doctores:

Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Contratado Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

2.5. Quienes deseen tomar parte en este concurso remitirán la correspondiente solicitud (Anexo III) al Señor Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera, kilómetro 1, 41013, Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

2.6. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 22,05 euros en concepto de derechos de examen. El impreso correspondiente se facilitará junto con la instancia.

2.7. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta 0049-5048-50.2616135233, abierta en esa entidad a nombre de «Universidad Pablo de Olavide. Ingresos Diversos», haciéndose constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado, núm. de orden de la plaza a la que concursa, núm. de documento: 099, Referencia 1: 002 y Referencia 2: DNI/NIF/Pasaporte.

A la instancia-curriculum deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.8. Los interesados deberán presentar una instancia-curriculum y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que se pretenda concursar.

2.9. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se hará pública, en el plazo máximo de los diez días hábiles siguientes, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación, en este último caso, de la causa de exclusión. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y en la página web de esta Universidad. Contra esta

Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles.

Cuando algún interesado, habiendo presentado la solicitud dentro de plazo, no acompañe los documentos acreditativos de los méritos alegados, dispondrá de ese mismo plazo (diez días hábiles desde la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos) para la presentación de dichos documentos acreditativos. Sólo se valorarán los méritos que el concursante reúna a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y que estén debidamente acreditados. Dado que se trata de un procedimiento de concurrencia competitiva, el mencionado plazo de diez días hábiles no podrá ser ampliado.

Una vez resueltas las reclamaciones, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos por el procedimiento anteriormente mencionado.

2.10. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de la convocatoria por causa imputable al interesado.

3.ª Resolución del Concurso.

3.1. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación de esta Universidad.

El baremo que rige para todas las plazas convocadas se acompaña con esta convocatoria (Anexo I).

Las Comisiones de Contratación se reservan el derecho de efectuar entrevistas personales a aquellos candidatos que se estime oportuno a fin de aclarar aspectos determinados de los «curricula» presentados.

3.2. Las Comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias serán competentes para resolver las dudas que puedan surgir en relación con la aplicación e interpretación del baremo.

3.3. El cómputo de los plazos que se establece para las Comisiones en la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador se realizará excluyendo el mes de agosto.

3.4. Los presidentes de las Comisiones de Contratación procederán para que las correspondientes Comisiones se constituyan en un plazo no superior a cinco días hábiles desde la recepción de las solicitudes en los departamentos afectados.

El Área de Recursos Humanos publicará las propuestas de adjudicación en el tablón de anuncios del Rectorado en el plazo de dos días desde su recepción.

Contra estas propuestas los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Señor Rector Magnífico de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir de su publicación. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de las plazas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5-b de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

4.ª Duración de los contratos.

La duración de los contratos será la siguiente:

4.1. Iniciación.

Los aspirantes propuestos se personarán en el Área de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide para la firma del contrato en el plazo de diez días a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de adjudicación de la plaza. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo para la firma del contrato se entenderá que renuncia al mismo, y se avisará telefónicamente al siguiente de la lista de aspirantes con mayor puntuación siempre que supere el mínimo establecido por la Comisión,

el cual dispondrá de un plazo de 5 días para personarse a la firma del contrato, entendiéndose que de no hacerlo renuncia al mismo. El procedimiento para contactar con los candidatos será el siguiente:

- Se realizarán cuatro llamadas en dos días consecutivos al teléfono facilitado por el concursante en su instancia, de forma que si a la cuarta llamada telefónica no contestase, se levantará diligencia y se pasará al siguiente de la lista.

Los efectos del contrato serán del día siguiente a la firma del mismo

La documentación a presentar por los adjudicatarios de las plazas para poder firmar el contrato será la siguiente:

a) Originales de la documentación requerida en el punto 2.4 de la convocatoria.

b) Original y 2 fotocopias del Documento Nacional de Identidad/Pasaporte/NIE.

c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar permiso de residencia y la excepción del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en la Normativa sobre contratación de Profesores Visitantes y demás figuras contractuales de profesores previstas en la Ley Orgánica de Universidades de nacionalidad extracomunitaria, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y en el art. 68.6 de R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003, de 29 de septiembre.

d) Original y fotocopia de la titulación requerida.

e) Certificado Médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

f) Dos fotografías tamaño carné recientes y con el fondo blanco.

g) Número de afiliación a la Seguridad Social (fotocopia del documento de afiliación a la S.S.).

h) Datos bancarios.

i) Solicitud de compatibilidad, si procediese, acompañada de certificados de horario expedidos por el Centro o Departamento correspondiente de esta Universidad, en cuanto a la actividad docente, y por el titular del órgano competente en materia de personal, en cuanto a la actividad pública o privada que se pretende compatibilizar. En el caso tanto de actividad pública como privada por cuenta ajena se acompañarán dos fotocopias de la última nómina.

Durante la vigencia del contrato la Universidad podrá pedir al adjudicatario la aportación de los originales correspondientes a cualquier otro documento presentado al concurso. La no aportación de los originales requeridos o la no veracidad de los datos del currículum podrá determinar la resolución del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar en derecho.

Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión de Contratación. En todo caso se acompañará dicha traducción de los documentos indicados en los apartados comprendidos entre a) e i) anteriores. La traducción oficial podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.

b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.

c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

Los adjudicatarios de las plazas no podrán comenzar su actividad sin haber firmado el contrato y sin estar dados de alta en la Seguridad Social.

No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

4.2. Terminación.

Para las plazas de Profesores Asociados la duración del contrato será hasta el 30 de septiembre de 2008.

Para las plazas de Profesores Contratados Doctores el contrato tendrá carácter indefinido y con dedicación a tiempo completo.

Para las plazas de Ayudantes y Profesores Ayudantes Doctores la duración del contrato será por un máximo de 5 años. En cualquier caso, el tiempo total de duración conjunta entre ambas figuras no podrá exceder de 8 años.

5.ª Retirada documentación.

Los concursantes que no hayan obtenido plaza podrán retirar la documentación presentada al concurso en el plazo de tres meses desde que devenga firme la resolución administrativa (o judicial, en su caso) del concurso.

A partir de dicho plazo, la Universidad dispondrá de dicha documentación, pudiendo llevar a cabo su destrucción.

6.ª Disposición final.

Contra esta Resolución podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de esta Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 2 de octubre de 2007.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO I

BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR EN LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

I. Expediente, títulos y formación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 2 puntos.

II. Docencia e investigación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 4 puntos desglosados así:

II.1. Por actividad docente, hasta 2 puntos.

II.2. Por actividad investigadora, hasta 2 puntos.

III. Otros méritos, hasta 1 punto desglosado así:

III.1. Otras titulaciones, hasta 0,1 puntos.

III.2. Cursos y cursillos recibidos, hasta 0,1 puntos.

III.3. Actividad profesional, hasta 0,8 puntos.

IV. Adecuación de los méritos del concursante a las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad Pablo de Olavide, hasta 3 puntos.

La Comisión de Contratación determinará para cada concursante dicho grado de adecuación, oído el responsable del área de conocimiento correspondiente a la plaza objeto de

concurso. Si la Comisión de Contratación lo estima oportuno, los concursantes a la plaza convocada tendrán que presentar un programa de la asignatura y podrán ser citados a una entrevista ante la Comisión.

Cuando en la plaza objeto de concurso se requiera a los concursantes un perfil concreto, esta circunstancia tendrá que ser valorada por la Comisión de Contratación quedando constancia en el Acta.

ANEXO II

Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica

Núm. de orden: 07195.
Tipo de plaza: Profesor Asociado.
Régimen de dedicación. Jornada semanal: 8 h: Docencia: 4 h. Tutorías: 4 h.
Área de conocimiento: Economía Aplicada.
Perfil: Economía Aplicada (Docencia de mañana).
Contrato A, 1.º ó 2.º Ctm.: A.

Departamento de Ciencias Sociales

Núm. de orden: 07196.
Tipo de plaza: Ayudante.

Régimen de dedicación: Tiempo completo.
Área de conocimiento: Psicología Básica.
Perfil: Investigación en Psicología de la Vejez y en Psicología aplicada a la Educación Social.
Contrato A, 1.º ó 2.º Ctm.: A.

Departamento de Dirección de Empresas

Núm. de orden: 07197.
Tipo de plaza: Profesor Asociado.
Régimen de dedicación. Jornada semanal: 12 h: Docencia: 6 h. Tutorías: 6 h.
Área de conocimiento: Organización de Empresas.
Perfil: Organización de Empresas.
Contrato A, 1.º ó 2.º Ctm.: A.

Núm. de orden: 07198.
Tipo de plaza: Ayudante.
Régimen de dedicación: Tiempo completo.
Área de conocimiento: Organización de Empresas.
Perfil: Organización de Empresas.
Contrato A, 1.º ó 2.º Ctm.: A.

Ver Anexo III en páginas 17 a 23 del BOJA núm. 15, de 24.1.2005

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2007, de la Presidencia, por la que se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las declaraciones sobre actividades y sobre bienes e intereses que durante el mes de septiembre de 2007 han sido objeto de presentación o modificación y que se encuentran inscritas en el Registro de Actividades, Bienes e Intereses de la Cámara.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Presidenta del Parlamento de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Cámara y

en los Acuerdos de la Mesa de 26 de octubre de 2005 y 13 de diciembre de 2006, ha acordado ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del contenido de las declaraciones sobre actividades y bienes e intereses que durante el mes de septiembre de 2007 han sido objeto de presentación o modificación y que se encuentran inscritas en el Registro de Actividades, Bienes e Intereses que se acompañan como Anexo.

Sevilla, 1 de octubre de 2007.- La Presidenta, María del Mar Moreno Ruiz.

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 14 de marzo de 2004

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
APELLIDOS ALFONSO JIMÉNEZ	NOMBRE MANUEL
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL HUELVA	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Hasta el momento de su elección como Diputado o Diputada ha venido o viene desempeñando la profesión/cargo público de **DELEGADO DE EMPLEO Y DT. JUNTA DE ANDALUCÍA. HUELVA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Modificación de circunstancias

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
- ACTIVIDADES PÚBLICAS: EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DESEMPEÑO DE PUESTO O ACTIVIDAD PÚBLICAS			
Entidad, organismo o empresa pagadora	Actividad desempeñada	Fecha inicio	de Haga constar, si procede, si ha solicitado el pase a la situación de servicios especiales o equivalente, o la que, en su caso, corresponda
Ayuntamiento de Huelva	Concejal	16-06-2007	
Diputación Huelva	Diputado	16-06-2007	
- OTROS INGRESOS CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO, EXCEPCIÓN HECHA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA			
Otras remuneraciones, dietas o indemnizaciones de entes públicos y empresas con participación pública mayoritaria directa o indirecta			
Entidad, organismo o empresa pagadora	Cargo	Causa que justifica el pago	
Ayuntamiento de Huelva	Concejal	Indemnización	
Diputación de Huelva	Diputado	Indemnización	

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES			
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS			
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V	Huelva	31.699,92
P	V	Huelva	13.117,68
P	O	Huelva	3.147,50
P	V	Huelva	17.923,91
M	V	Huelva (20%)	10.845,70
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P. Pleno dominio; N. Nuda propiedad; M. Multipropiedad; propiedad a tiempo parcial o formulas similares, con titularidad parcial del bien. (**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V. Viviendas; L. Locales; O. Otros inmuebles urbanos; R. Inmuebles rústicos			
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 24.979,00 euros			
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS			Valor (euros)
Volvo S40			9.576,00
Renault Megane			12.096,00
- DEUDAS			Valor (euros)
Descripción			
Préstamo hipotecario. Santander Consumer Finance			3.708,00
Préstamos personales. FCE Bank PLC España			4.686,00

En Huelva, a 4 de septiembre de 2007

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VII LEGISLATURA

Fecha elecciones: 14 de marzo de 2004

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE

APELLIDOS TORRENTE GARCÍA	NOMBRE JOSÉ
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL GRANADA	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES PARTIDO POPULAR

Percibe retribuciones fijas y periódicas de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

Hasta el momento de su elección como Diputado o Diputada ha venido o viene desempeñando la profesión/cargo público de DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA EN LA VI LEGISLATURA. FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Modificación de circunstancias

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

- CARGOS PÚBLICOS

Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento
Ayuntamiento de Cúllar (Granada)	Concejal	14-6-2003
Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza	Vocal	Julio 2003
Diputación Provincial de Granada	Diputado	30-06-2007

- OTROS INGRESOS CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO, EXCEPCIÓN HECHA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Otras remuneraciones, dietas o indemnizaciones de entes públicos y empresas con participación pública mayoritaria directa o indirecta

Entidad, organismo o empresa pagadora	Cargo	Causa que justifica el pago
Ayuntamiento de Cúllar (Granada)	Concejal	Indemnización por asistencia a sesiones

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES

- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS

Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V	Granada (50%)	15.409,03

(*) Se utilizarán las siguientes claves: P Pleno dominio, N Nuda propiedad, M Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o formulas similares, con titularidad parcial del bien

(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V Viviendas, L Locales, O Otros inmuebles urbanos, R Inmuebles rústicos

- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 9.500,25 euros (50%)

NATURALEZA CUYO VALOR SUPERÉ LOS 6.000 EUROS	Valor (euros)
Citroën C5 (50%)	<6.000,00
Citroën C3. Stop and Stara. SX	14.200,00

- DEUDAS

Descripción	Valor (euros)
Crédito hipotecario. Caja Granada (50%)	10.059,00

En Sevilla, a 5 de septiembre de 2007

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 14 de marzo de 2004

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
APELLIDOS SICILIA ALFÉREZ	NOMBRE FELIPE JESÚS
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL JAÉN	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Hasta el momento de su elección como Diputado o Diputada ha venido o viene desempeñando la profesión/cargo público de **FUNCIONARIO CUERPO NACIONAL DE POLICÍA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Adquisición de la condición de Diputado

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
- ACTIVIDADES PÚBLICAS: EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DESEMPEÑO DE PUESTO O ACTIVIDAD PÚBLICAS			
Entidad, organismo o empresa pagadora	Actividad desempeñada	Fecha de inicio	Haga constar, si procede, si ha solicitado el pase a la situación de servicios especiales o equivalente, o la que, en su caso, corresponda
Ministerio del Interior	C.N. Policía	Noviembre 2006	Servicios Especiales

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES	
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 5.555,60 euros	
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS	Valor (euros)
Automóvil Renault Laguna	21.000,00

En, Sevilla a 19 de septiembre de 2007

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VII LEGISLATURA

Fecha elecciones: 14 de marzo de 2004

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
APELLIDOS GUERRERO ROSADO	NOMBRE PETRONILA
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL HUELVA	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Hasta el momento de su elección como Diputado o Diputada ha venido o viene desempeñando la profesión/cargo público de **DIPUTADA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA EN LA VI LEGISLATURA. VICEPRESIDENTA TERCERA DE LA MESA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Modificación de circunstancias

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
- CARGOS PÚBLICOS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
Ayuntamiento de Aljaraque (Huelva)	Concejala	16-06-2007	
Excm. Diputación Provincial de Huelva	Presidenta	6-07-2007	
- OTROS INGRESOS CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO			
Otras remuneraciones, dietas o indemnizaciones de entes públicos y empresas con participación pública mayoritaria directa o indirecta			
Entidad, organismo o empresa pagadora	Cargo	Causa que justifica el pago	
Ayuntamiento de Aljaraque (Huelva)	Concejala	Dietas por asistencia	
Excm. Diputación Provincial de Huelva	Presidenta	Dietas por asistencia	

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES			
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS			
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V	Huelva. Año de adquisición 1994 (50%)	38.121,44
P	V	Huelva (50%)	21.104,56
P	V	Huelva (50%)	Pendiente fijación valor catastral
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P. Pleno dominio. N. Nuda propiedad. M. Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.			
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V. Viviendas; L. Locales; O. Otros inmuebles urbanos; R. Inmuebles rústicos			
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 21.690,67 euros (50%)			
- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)			
Entidad			Valor (euros)
El Monte Ahorro AN (50%)			9.500,00
Fondtesoro El Monte (50%)			11.083,00
Fondtesoro El Monte (50%)			78.200,00
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS			
			Valor (euros)
Mercedes C 200 D (50%)			7.071,00
Golf GTI (50%)			<6.000,00
- DEUDAS			
Descripción			Valor (euros)
Hipoteca El Monte (50%)			13.800,00
Hipoteca El Monte (50%)			113.982,00

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 14 de marzo de 2004

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
APELLIDOS GARCÍA GIRALTE	NOMBRE JOSÉ
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL GRANADA	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Hasta el momento de su elección como Diputado o Diputada ha venido o viene desempeñando la profesión/cargo público de **DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS EN GRANADA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN **Modificación de circunstancias**

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES			
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS			
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V	Granada (50%)	45.628,80
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P. Pleno dominio, N. Nuda propiedad, M. Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o formulas similares, con titularidad parcial del bien			
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V. Viviendas, L. Locales; O. Otros inmuebles urbanos; R. Inmuebles rústicos.			
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 21.757,00 euros			
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS			Valor (euros)
Toyota Lexus GS-300			9.816,00
- SEGUROS DE VIDA CUYA INDEMNIZACIÓN SUPERE LA CIFRA DE 30.000 EUROS			Valor (euros)
Unicorp Vida CIA Seguros y Reaseguros, S.A.			54.000,00
- DEUDAS			Valor (euros)
Descripción			Valor (euros)
Hipoteca. Caja Granada (50%)			80.425,00

En Sevilla, 19 de septiembre de 2007

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VII LEGISLATURA

Fecha elecciones: 14 de marzo de 2004

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE

APELLIDOS MARTÍN LUNA	NOMBRE LUIS
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL CÓRDOBA	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES PARTIDO POPULAR

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Hasta el momento de su elección como Diputado o Diputada ha venido o viene desempeñando la profesión/cargo público de **CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Modificación de circunstancias

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

- CARGOS PÚBLICOS

Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento
Ayuntamiento de Córdoba	Concejal	
Diputación de Córdoba	Diputado Provincial	

- OTROS INGRESOS CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO, EXCEPCIÓN HECHA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Otras remuneraciones, dietas o indemnizaciones de entes públicos y empresas con participación pública mayoritaria directa o indirecta

Entidad, organismo o empresa pagadora	Cargo	Causa que justifica el pago
Ayuntamiento de Córdoba	Concejal	Dietas Asistencia
Diputación de Córdoba	Diputado Provincial	Dietas Asistencia
Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba	Vocal	Dietas Asistencia
Empresa Provincial de Aguas de Córdoba S.A. (EMPROACSA)	Consejero	Dietas Asistencia

- CARGOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO O ASEGURADORAS

Entidad / Sociedad	Cargo	Entidad que lo propone / elige	En su caso, naturaleza del ingreso que recibe
Preusa	Consejero	Cajasur	Dietas

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES

- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS

Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
N	O	Córdoba	4.908,76

(*) Se utilizarán las siguientes claves: P. Pleno dominio; N. Nuda propiedad; M. Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.

(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V. Viviendas; L. Locales; O. Otros inmuebles urbanos; R. inmuebles rústicos

- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 30.308,00 euros

- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)

Entidad	Valor (euros)
Fondos de inversión Banco Popular Español	2.108,27
Fondos de inversión Banco Popular Español	2.288,35
Plan de jubilación Cajasur	3.045,41
Plan de jubilación Cajasur	3045,41
Previsión infantil con rentas. Previsión Española	13.185,29
Obligaciones subordinadas. Cajasur	1.500,00

- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS

Entidad	Valor (euros)
Renault Clio 1.2	<6.000,00

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a posibles interesados en el recurso contencioso administrativo núm. 1144/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1144/2007, interpuesto por don Antonio José Ramos Muñoz, contra la Resolución de 22.5.07 desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Secretaría General Técnica de 27.2.07 resolutoria del concurso de méritos, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de octubre de 2007.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 512/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 512/2007, interpuesto por don Alfonso Palomar Calero contra la Resolución de 27 de diciembre de 2005, por la que se le excluye del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (B.1200), de la Oferta de Empleo Público de 2005, por ser funcionario de un Cuerpo del mismo Grupo al que pretende acceder, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de octubre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1651/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1651/2007, interpuesto por don Rafael Campos Vázquez, Procurador, en nombre y representación de doña Fátima Fernández García, contra la Resolución de 23 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de octubre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1.589/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1.589/2007, interpuesto por doña María de los Ángeles Rodríguez Piazza, procuradora, en nombre y representación de doña María del Mar Menacho Fuentes contra la Orden de 2 de noviembre de 2006, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la relación definitiva de aprobados, de 21 de julio de 2006, de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000), de la Oferta de Empleo Público de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de octubre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ORDEN de 21 de septiembre de 2007, por la que se establecen las tarifas de inspección periódica de las instalaciones receptoras de combustibles gaseosos alimentadas desde redes de distribución por canalización.

La Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en su artículo 91, apartado 3, establece que las Comunidades Autónomas, respecto a los distribuidores que desarrollen su actividad en su ámbito territorial, establecerán el régimen económico de los derechos de alta, así como los demás costes derivados de servicios necesarios para atender los requerimientos de suministros de los usuarios.

En aplicación de tal precepto, con fecha 19 de julio de 2004 se publica el Decreto 441/2004, de 29 de junio, por el que se establece el régimen económico de los derechos de alta y otros costes de los servicios derivados del suministro a percibir por las empresas distribuidoras de gases combustibles por canalización que operen en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el artículo 8 del Decreto 441/2004, de 29 de junio, se establece que las compañías distribuidoras y suministradoras que, en cumplimiento de lo dispuesto en la reglamentación específica en materia de seguridad, tengan la obligación de realizar inspecciones/comprobaciones periódicas de las instalaciones de los usuarios a ellas vinculados por los contratos de suministro o pólizas de abono, en ningún caso podrán cobrar cantidad alguna por este concepto. No obstante el artículo 4.2 permite que los usuarios puedan solicitar en cualquier momento la verificación de sus instalaciones a las empresas distribuidoras, abonando los derechos de verificación, sin que esta sirva para sustituir a la obligación reglamentaria de realizar las revisiones periódicas establecidas en la normativa vigente. De este modo el apartado 3 del artículo 5 del Decreto 441/2004, de 29 de junio, establece las cuantías máximas aplicables a los derechos de verificación según los distintos grupos de tarifas.

Como antecedente, el artículo 27.7 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, establecía que:

«Corresponde al usuario mantener en perfecto estado de conservación sus instalaciones a partir del contador, así como hacer uso adecuado de las mismas, y para ello deberá realizar revisiones cada cuatro años, utilizando los servicios de un instalador autorizado, que extenderá un certificado acreditativo de la revisión efectuada y fecha en la que se realiza, que entregará al usuario, y copia que conservará a disposición de la empresa suministradora.»

Así pues, en su momento, este Reglamento impuso la obligación al usuario de realizar cada cuatro años las inspecciones de sus instalaciones, contratando para ello los servicios de un instalador autorizado y corriendo con el coste, según las tarifas de cada empresa.

Este Reglamento ha sido derogado expresamente por el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio.

Con la aprobación del Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, que regula el Reglamento Técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG01 a 11, se repercute el coste de las inspecciones de las instalaciones receptoras alimentadas desde redes de distribución a los usuarios. Así el artículo 7.2.1 del Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, establece que las inspecciones periódicas de las instalaciones receptoras alimentadas desde redes de distribución por canalización, así como la inspección periódica de la parte común de la instalación receptora, tendrán que ser realizadas por el distribuidor, utilizando

medios propios o externos, debiendo los titulares de dichas instalaciones abonar el importe de las inspecciones al distribuidor. Adicionalmente, la ITC-ICG-07 «Instalaciones receptoras de combustibles gaseosos» del Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, prevé que cada cinco años y dentro del año natural de vencimiento del período, los distribuidores deberán efectuar una inspección de las instalaciones receptoras de sus usuarios y partes comunes, repercutiéndoles el coste derivado de las mismas, según se establezca reglamentariamente.

De este modo, el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, amplía el esquema de régimen económico establecido en el Decreto 441/2004, de 29 de junio, traslada la obligación de realizar las inspecciones del usuario a las empresas distribuidoras, fija una periodicidad de cinco años para estas inspecciones y determina que el importe a abonar por el usuario, por ellas, será el mismo en toda la Comunidad Autónoma.

Mediante esta Orden se fijan reglamentariamente las tarifas de las inspecciones periódicas obligatorias mencionadas, de manera que queda unificada en la Comunidad Autónoma de Andalucía la aplicación de las mismas.

Se debe distinguir aquí entre el derecho de verificación y la obligatoriedad de las inspecciones periódicas, ya que son dos cuestiones claramente distintas. El artículo 4.2 del Decreto 441/2004 lo contempla de la siguiente forma:

«Los usuarios podrán solicitar en cualquier momento la verificación de sus instalaciones a las empresas distribuidoras, abonando los derechos de verificación, sin que esta verificación sirva para sustituir a la obligación reglamentaria de realizar las revisiones periódicas establecidas en la normativa vigente.»

En aplicación de tales preceptos, las empresas distribuidoras de gases combustibles por canalización que actúan en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía han presentado propuestas para fijar el coste de las inspecciones periódicas en función del tipo de tarifa.

La competencia para dictar la presente Orden viene determinada por lo dispuesto en el artículo 58.2, apartado 3º, del Capítulo II del Título II de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 58/2006, de 14 de marzo, por el que se regula el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, en la tramitación de la Orden se ha dado cumplimiento al trámite preceptivo de audiencia a dicho órgano.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Régimen económico de las inspecciones periódicas.

1. Las compañías distribuidoras de combustibles gaseosos por canalización que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, que regula el Reglamento Técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG01 a 11, tengan la obligación de realizar inspecciones periódicas de las instalaciones de los usuarios a ellas vinculados por los contratos de suministro o pólizas de abono, repercutirán a dichos usuarios el coste derivado de las mismas. Los importes de las inspecciones periódicas se establecen en el artículo 2 de esta Orden.

2. En el supuesto contemplado en el artículo 30 bis del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por la que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, añadido por el Real Decreto 942/2005, de 29 de julio, por el que se modifican determinadas disposiciones en materia de hidrocarburos en su artículo primero, no será aplicable a los usuarios el coste de la inspección periódica de las instalaciones comunes, debiendo soportar únicamente el coste de la inspección periódica de la instalación individual.

3. La repercusión de dicho coste a los usuarios es aplicable de conformidad con el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, desde su entrada en vigor el 5 de marzo de 2007.

4. Las inspecciones periódicas se efectuarán teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, y sus instrucciones técnicas complementarias ICG01 a 11 y con la periodicidad que en ellas se fija.

Artículo 2. Cuantías aplicables a las inspecciones periódicas.

1. Se aplicarán a las instalaciones receptoras de gas natural canalizado las cuantías máximas que se indican a continuación en concepto de inspecciones periódicas, con base a los grupos de tarifas establecidos en el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema económico integrado del sector de gas natural y en la Orden ITC/3992/2006, de 29 de diciembre, por la que se establecen las tarifas de gas natural y gases manufacturados por canalización, alquileres de contadores y derechos de acometida para los consumidores conectados a redes de presión de suministro igual o inferior a 4 bar.

GRUPO DE CONSUMOS	Inspección periódica instalación individual (sin instalación común)	Inspección periódica con repercusión de la instalación común (*)
Grupo 3.1 (conectados a gaseoductos de P≤4 bares y consumo hasta 5.000 kWh/año).	34,34 euros	41,35 euros
Grupo 3.2 (conectados a gaseoductos de P≤4 bares y consumo entre 5.001 y 50.000 kWh/año).		
Grupo 3.3 (conectados a gaseoductos de P≤4 bares y consumo entre 50.001 y 100.000 kWh/año).		

(*) El coste indicado en esta columna incluye la repercusión del coste de la inspección de la instalación común en el coste de la inspección periódica de la instalación individual.

Este coste añadido no se aplicará en el caso de que exista un único usuario.

En el supuesto contemplado en el apartado 2 del artículo 1 de la presente Orden no será aplicable a los usuarios el coste reflejado en esta columna, debiendo soportar únicamente el coste reflejado en la columna "Inspección periódica instalación individual (sin instalación común)"

GRUPO DE CONSUMOS	Inspección periódica instalación según consumo anual			
	< 5 GWh	5+10 GWh	10+50 GWh	>50 GWh
Grupo 3.4 (conectados a gaseoductos de P≤4 bares y consumo superior a 100.000 kWh/año)	114 euros	148 euros	193 euros	220 euros
Grupo 1 (conectados a gaseoductos de P>60 bares)				
Grupo 2 (conectados a gaseoductos de 4<P≤60 bares)				

2. Se aplicarán a las instalaciones receptoras de gas licuado del petróleo canalizado las cuantías máximas que se indican a continuación en concepto de inspecciones periódicas.

Instalaciones receptoras de G.L.P. canalizado	Inspección periódica instalación individual (sin instalación común)	Inspección periódica con repercusión de la instalación común (*)
	46,85	52,70

(*) El coste indicado en esta columna incluye la repercusión del coste de la inspección de la instalación común en el coste de la inspección periódica de la instalación individual. Este coste añadido no se aplicará en el caso de que sólo exista un único usuario.

En el supuesto en que el titular de la instalación común sea distinto al usuario de la misma no será aplicable a los usuarios el coste reflejado en esta columna, debiendo soportar únicamente el coste reflejado en la columna «Inspección periódica instalación individual (sin instalación común)».

3. Las cantidades establecidas en los apartados anteriores no incluyen el impuesto sobre el valor añadido (IVA).

4. Las cantidades máximas anteriormente fijadas se aplicarán hasta el 31 de diciembre de 2007 y se actualizarán anualmente a partir del 1 de enero de cada año en la cuantía que se incremente el IPC anual. Para las tarifas del año 2008 no se aplicará el índice anual de 2007, sino el correspondiente a los meses de marzo a diciembre, ambos inclusive. Para ello, en los 10 primeros días de cada año natural las empresas distribuidoras comunicarán a la Dirección General de Industria, Energía y Minas la intención de modificar las tarifas y las nuevas tarifas con la actualización que corresponda. Una vez analizada la propuesta, la Dirección General de Industria, Energía y Minas establecerá mediante Resolución las tarifas actualizadas, publicándose la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición transitoria única. Régimen transitorio.

1. El importe de las inspecciones periódicas realizadas a partir del 5 de marzo de 2007 inclusive deberán ajustarse a las cuantías consignadas en la presente Orden.

2. La liquidación de las inspecciones periódicas citadas en el apartado anterior se podrá realizar como máximo en el plazo de 6 meses desde la entrada en vigor de la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de septiembre de 2007

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delega en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa competencias en materia sancionadora, en el ámbito de la Minería.

Por razones de oportunidad y eficacia administrativa, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 103.1 de la Constitución Española y artículo 3.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los que se establece que la Admi-

nistración Pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho, pretendiendo con ello una Administración dinámica, ágil y al servicio del interés general, y a tenor de lo establecido en los artículos 13.1 y 127 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículo 47.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, en los cuales se regulan la delegación de competencias cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial que lo haga conveniente, se estima necesario delegar en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa la competencia para la imposición de las sanciones leves a que se refiere el citado artículo 121.6 de la Ley de Minas.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder esta delegación, según dispuesto en los artículos 49.2 del Estatuto de Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, y modificado por Ley Orgánica de 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el punto II del Anexo al Real Decreto 4164/1982, de 29 de diciembre, por el que se traspa funciones y servicios del Estado en materia de industria, energía y minas, el artículo 121.6 de la Ley 22/1973 de Minas, en la redacción dada por la Ley de 12/2007, de 2 julio, el artículo 1.º y la Disposición Transitoria Única del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, así como el Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Vistos: Los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas,

R E S U E L V E

Delegar en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa la competencia para la imposición de las sanciones leves a que se refiere el citado artículo 121.6 de la Ley de Minas.

Sevilla, 27 de septiembre de 2007.- EL Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2007, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la composición del Jurado Calificador y de la Comisión de Valoración de los Premios Arco Iris del Cooperativismo 2006, en su decimo-novena edición.

De conformidad con lo dispuesto en los puntos 7.º y 8.º del Anexo de la Orden de 16 de julio de 2007 por la que se convocan los Premios Arco Iris del Cooperativismo 2006, en su decimo-novena edición, y se publican las bases que regirán los mismos, se hace pública la composición del Jurado y de la Comisión.

Primero. El Jurado designado en la sesión del Pleno Extraordinario del Consejo Andaluz de Cooperación celebrada el día 9 de abril de 2007, está compuesto por los siguientes miembros:

- Ilma. Sra. Doña Ana M.ª Barbeito Carrasco.
- Ilmo. Sr. Don Ricardo Domínguez García-Baquero.
- Don Ricardo Pardal Román (FAECA).

- Don Rafael Sánchez de Puerta Díaz (FAECA).
- Don Antonio Romero Moreno (FAECTA).
- Doña Ana M.ª Sánchez Hernández (FAECTA).
- Don Pedro Medero Franco (FEDECCON).

Segundo. La Comisión igualmente designada por el Consejo Andaluz de Cooperación está compuesta por los siguientes miembros:

- Don Luciano Ramírez de Arellano Espadero.
- Don Manuel Gallego Reyes.
- Don Álvaro Carrillo Alfaro.
- Don David Pascual Orive.
- Don Javier Calatrava Requena.
- Don Francisco Manuel Solís Cabrera.
- Don José María Luján Murillo.

Sevilla, 4 de octubre de 2007.- La Directora General, Ana M.ª Barbeito Carrasco.

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre autorización y aprobación del proyecto de establecimiento de la instalación eléctrica que se cita, así como la declaración en concreto de utilidad pública de la misma. (PP. 4096/2007).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial por Endesa Distribución Eléctrica, S.L, S.L.U, en solicitud de autorización y aprobación de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y declaración, en concreto de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, y la sección I del Capítulo II, y el Capítulo V, del Título VII del R.D 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Visto asimismo que los afectados no han presentado alegaciones dentro de los plazos reglamentariamente establecidos. O bien han convenido libremente con el titular de los necesarios bienes y derechos, la adquisición por mutuo acuerdo de los mismos, en virtud de lo establecido en los arts. 145 y 151 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la sección correspondiente y de acuerdo con la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería.

Referencia: R.A.T: 104317

EXP: 240211

H A R E S U E L T O

Primero. Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica referenciada cuyas características principales son:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5.
Finalidad de la instalación: Distribucion electrica.

Linea Electrica.
Origen: Línea 66 KV D/C «Viso-Alcores II».
Final: Subestación Cantosales.
T.M. afectados: Mairena del Alcor.
Tipo: Aérea.

Longitud en Km: 1,670.
Tensión en servicio: 66 kv.
Conductores: LA-280.
Apoyos: Metálicos.

Segundo. Declarar en concreto la Utilidad Pública, implicando ésta la Urgente Ocupación, según lo establecido en los art. 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y a los efectos señalados Capítulo V, del Título VII del R.D 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, con las condiciones especiales siguientes:

1. La presente Resolución de Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de Ejecución, habilita al titular para la construcción de la instalación eléctrica referenciada, con la excepción establecida en el párrafo anterior.

2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso se soliciten y autoricen.

3. El titular de la instalación dará cuenta por escrito del comienzo de los trabajos a esta Delegación Provincial.

4. El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, quien podrá practicar, si así lo estima oportuno, un reconocimiento sobre el terreno de la instalación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

6. Asimismo, el titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución, las condiciones impuestas por los organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en conocimiento y aceptadas por él.

7. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación.

8. El plazo de puesta en marcha será de un año, contados a partir de la presente Resolución.

9. Esta instalación, no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la correspondiente Autorización de Explotación, que será emitido por esta Delegación Provincial, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el art. 132 del R.D 1955/2000.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de septiembre de 2007.- El Delegado, Francisco Álvaro Julio.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 2 de octubre de 2007, por la que se emite decisión favorable en relación con la solicitud de registro de la Denominación de Origen Protegida Montoro-Adamuz.

Visto el expediente seguido en esta Consejería de Agricultura y Pesca, y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 28 de mayo de 2007 se publica en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 16 de mayo de 2007, de la Dirección General de Industria Agroalimentaria y Alimentación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se da publicidad a la solicitud de registro de la Denominación de Origen Protegida «Montoro-Adamuz», estableciendo el plazo de dos meses para presentar oposición al registro, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto 1069/2007, de 27 de julio, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción en el Registro comunitario de las denominaciones geográficas protegidas y la oposición a ellas, Real Decreto que ha venido a derogar el anterior Real Decreto 1414/2005, de 25 de noviembre.

Segundo. El artículo 5 del Reglamento (CE) 510/2006 del Consejo, de 20 de marzo de 2006, sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios, exige la adopción por el Estado miembro de una decisión favorable, siempre que la solicitud presentada cumpla las previsiones del citado Reglamento, así como la publicación tanto de la decisión, como la versión del pliego de condiciones en que aquella se haya basado.

Tercero. Transcurridos más de dos meses desde la fecha de publicación de la solicitud de registro de la Denominación de Origen Protegida «Montoro-Adamuz» sin haberse presentado solicitud de oposición a su registro y considerando que la solicitud presentada cumple las condiciones y requisitos establecidos en el Reglamento (CE) 510/2006, en ejercicio de la previsión contenida en el párrafo tercero del apartado 5 del artículo 5 del citado Reglamento, por la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria se procede a la tramitación del expediente, y realizadas todas las comprobaciones pertinentes, por la citada Dirección General se eleva la correspondiente propuesta de resolución favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Consejería de Agricultura y Pesca es competente para resolver en atención a las competencias atribuidas en el Decreto 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y en el Decreto 204/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Segundo. En la gestión del expediente se han seguido los trámites previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Reglamento (CE) 510/2006 del Consejo, de 20 de marzo de 2006, y en el Real Decreto 1069/2007, de 27 de julio.

Tercero. La solicitud planteada es admisible, en cuanto al fondo, por lo que procede acceder a su resolución favorable, de conformidad con la normativa de aplicación que regula la inscripción en el Registro comunitario.

Vistas las disposiciones citadas, y las demás normas de general y pertinente aplicación, y a propuesta de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria,

DISPONGO

Emitir decisión favorable para que «Montoro-Adamuz» sea registrada como Denominación de Origen Protegida y publicar, como Anexo de la presente Orden, el pliego de condiciones que deben cumplir los aceites de la citada denominación.

De conformidad con lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del artículo 9 del Real Decreto 1069/2007, de 27 de julio, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción en el Registro comunitario de las denominaciones de origen protegidas y de las indicaciones geográficas protegidas y la oposición a ellas, la presente Orden se notificará a las personas interesadas y será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía junto con el pliego de condiciones.

Asimismo se dará traslado de esta Orden al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a los efectos de la transmisión de la solicitud de inscripción a la Comisión Europea.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de octubre de 2007

ISAÍAS PÉREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

A N E X O

A) NOMBRE DEL PRODUCTO

Denominación de Origen Protegida (DOP) «Montoro-Adamuz».

B) DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Aceite de oliva virgen extra obtenido del fruto del olivo (*Olea europaea*) de las variedades siguientes: Picual (Nevadillo Blanco), Nevadillo Negro, Lechín, Picudo y Carrasqueño, considerando como variedades principales Picual (Nevadillo Blanco) y Nevadillo Negro; la extracción se realiza exclusivamente por procedimientos mecánicos o físicos que no produzcan alteración del aceite, conservando su sabor, aroma y características del fruto de que procede.

Entre las características físico-químicas y organolépticas de los aceites virgen extra amparados bajo la Denominación de Origen Protegida «Montoro-Adamuz» destacamos las siguientes:

- Acidez: $\leq 0,5\%$.
- Humedad: Máximo 0,1%.
- Índice de Peróxidos: ≤ 20 mEqO₂/kg.
- K270 (Absorbancia 270 nm): $\leq 0,18$.
- Mediana del defecto: = 0.
- Mediana del Atributo frutado: > 4.

La composición de ácidos grasos es la siguiente:

- Mirístico: $\leq 0,05\%$.
- Linolénico: $\leq 1\%$.
- Araquídico: $\leq 0,6\%$.
- Palmítico: 9,5-12,5%.
- Heptadecanoico: $\leq 0,5\%$.
- Oléico: 75,0-83,0%.
- Eicosenoico: $\leq 0,4\%$.

- Behénico: $\leq 0,2\%$.
- Lignocérico: $\leq 0,2\%$.
- Palmitoleico: $\leq 0,3-3,5\%$.
- Esteárico: 2,2-5,0%.
- Linoléico: 3,5-6,5%.

Contenido en polifenoles (expresado en ppm de ac. cafeico):

- Valores máximos: 840 ppm.
- Valores mínimos (muy avanzada la recolección): 250 ppm.
- Valores medios: 630 ppm.

De los valores mostrados, se puede afirmar que los aceites acogidos a esta Denominación de Origen Protegida poseen unas características muy específicas, debido principalmente a su alto contenido en ácido oleico, 78%, y su alta relación monoinsaturados/poliinsaturados, 12. Así como por su alto contenido en polifenoles totales, de 600 ppm de ácido cafeico de valores medios y máximos de 840 ppm, lo cual le confiere a estos aceites una gran estabilidad, de más de 100 horas (a 100 °C), y responsables del amargor característico de este aceite, otros de los motivos por los que el aceite de la Denominación de Origen Protegida «Montoro-Adamuz» se convierte en un aceite diferenciable del resto de aceites de fuera de la comarca.

Desde el punto de vista sensorial, poseen un color casi siempre claro en tonos que pueden oscilar de verdosos a amarillentos, en función del grado de maduración del fruto, y una sensación buco-táctil algo densa, que se relaciona con el alto contenido de ácido oleico.

Se puede considerar como un aceite de gran complejidad aromática, que puede ser máxima para aceites procedentes de frutos sanos, recolectados en el momento óptimo y elaborados a una temperatura correcta. Son aceites con frutado de aceituna intenso, otras frutas maduras y verde hoja alto. Por ello a diferencia de otros aceites de oliva producidos en la campiña, el aceite de la Denominación de Origen Protegida «Montoro-Adamuz» es considerado como un aceite de mucho «cuerpo», con una intensidad ligera a media-alta del retrogusto amargo, matizándose éste por las variedades secundarias.

C) DELIMITACIÓN ZONA GEOGRÁFICA

La zona comprende los siguientes municipios de la provincia de Córdoba: Montoro, Adamuz, Espiel, Hornachuelos, Obejo, Villaharta, Villanueva del Rey y Villaviciosa de Córdoba, que constituyen la comarca agraria de La Sierra, así como la parte del término municipal de Córdoba situada al norte del río Guadalquivir. La zona limita por el Sur con el río Guadalquivir, al Norte con la meseta norte de la Provincia de Córdoba, y al Este y Oeste con Jaén y Sevilla respectivamente.

El porcentaje de superficie correspondiente a olivar, de la superficie cultivada en la zona geográfica amparada bajo la Denominación de Origen Protegida «Montoro-Adamuz», es de un 51,43%. La zona de elaboración y envasado coincide con la de producción.

D) ELEMENTOS QUE PRUEBAN QUE EL PRODUCTO ES ORIGINARIO DE LA ZONA

Los controles y certificación son los elementos fundamentales que avalan el origen y calidad del producto; están constituidos por los siguientes procesos:

1. Las aceitunas procederán de olivares inscritos situados en la zona de producción y de las variedades autorizadas.
2. Las prácticas de cultivo, en los olivares inscritos, serán las autorizadas por el Consejo Regulador.
3. El aceite se obtendrá en almazaras inscritas y bajo el control de los inspectores autorizados por el Consejo.

4. El aceite se almacenará en los depósitos ubicados en las bodegas de las almazaras inscritas en los correspondientes registros, y situadas en la zona de producción, que reúnen las condiciones establecidas.

5. El producto se someterá a análisis físico-químicos y organolépticos que garanticen su calidad. Estos análisis se llevarán a cabo tanto en bodega, como en el envasado. Los análisis se llevarán a cabo en laboratorios autorizados por el Consejo Regulador y que cumplan la norma ISO 17.025.

6. Sólo se envasará y saldrá al mercado con la garantía de su origen, avalada con la contraetiqueta numerada del Consejo Regulador, el aceite que supere todos los controles a lo largo del proceso. El envasado se realizará en recipientes de vidrio, metálicos o cerámica de uso alimentario. El Consejo Regulador podrá autorizar cualquier otro material para el envasado siempre que sea inerte y no haga desmerecer el color y aspecto visual del contenido, o para cumplir las exigencias comerciales y/o normativas de terceros países.

De forma específica los controles serán los siguientes:

El Consejo Regulador efectuará inspecciones, controles y ensayos para comprobar la trazabilidad del aceite que se va a certificar, llevando a cabo las siguientes inspecciones:

1. Localización e identificación de las parcelas que estarán ubicadas en la zona de producción e inscritas en el registro del Consejo Regulador.

2. Inspección del proceso de recolección; sólo se podrán utilizar las aceitunas recogidas directamente del árbol.

3. Inspección del estado de las aceitunas, mediante toma de muestras.

4. Inspección de las características del aceite, mediante controles en laboratorio.

5. Los análisis se realizarán siempre en laboratorios que cumplan la ISO 17025.

6. Inspección de las almazaras, bodegas de almacenamiento y envasado, que deberán estar inscritas, situadas en la zona delimitada.

7. Una vez determinados los análisis, el laboratorio envía los resultados de las analíticas al Consejo Regulador para su posterior evaluación. Estos informes contendrán los resultados del análisis físico-químico y el organoléptico.

De forma específica, el proceso de certificación será el siguiente:

Para que un lote pueda ser certificado, el Consejo Regulador evaluará los resultados obtenidos de la inspección (Informe del análisis físico-químico e Informe del análisis organoléptico) para decidir sobre la concesión o no de la certificación. Esta documentación estará ausente de cualquier dato identificativo del inscrito.

Concedida la certificación, el aceite se envasará bajo el control del Consejo Regulador. En los envases llevarán las etiquetas, contraetiquetas y precintos, figurará obligatoriamente la mención Denominación de Origen Protegida «Montoro-Adamuz». Las contraetiquetas irán numeradas y serán expedidas por el Consejo Regulador.

Una vez puesto en el mercado, el Consejo Regulador realizará un seguimiento del mismo, y en algunos casos podrá tomar muestras para su control y análisis.

E) DESCRIPCIÓN DEL MÉTODO DE OBTENCIÓN DEL PRODUCTO

El sistema de obtención del producto es el siguiente:

a) Marcos de plantación: Los marcos de plantación habituales suelen ser reales, predominando el 10x10 m, aunque pueden oscilar ligeramente. En la actualidad las nuevas plantaciones se realizan a marcos más pequeños, oscilando entre

los 7x5 m y 9x9 m. Las densidades oscilan entre los 80 y 300 olivos/ha, predominando las de entre 100 y 160.

b) Labores: Las labores al suelo no son generalizadas y consisten en uno o dos pases de rastra o ruedas, para controlar la altura de la cubierta vegetal seca, y la utilización de cuchilla para realizar los ruidos de los olivos. En olivares con escasa pendiente se puede encontrar laboreo con aperos ligeros.

En terrenos con elevada pendiente se aconsejará el uso de técnicas de no laboreo o de mantenimiento de cubiertas vegetales. Se fomentará el uso de cubiertas vegetales como método para evitar la erosión. Se permitirá laboreo superficial en terrenos con escasa pendiente, superficies abancaladas o para incorporación de materia orgánica.

c) Abonados: Se utiliza el método de restitución de nutrientes, debido a la escasa profundidad del suelo y a la baja fertilidad de éste. De manera incipiente se están realizando análisis de hoja y suelo para complementar el método anterior. El abonado se realiza al suelo y por vía foliar. Respecto al abonado de suelo, dependiendo de las características edafológicas, se realiza abonado en otoño y/o en primavera. El abono utilizado se adapta a las necesidades del cultivo y características del suelo, de pH neutro o ácido, por lo que es común la aplicación de abonos con suplementos de materia orgánica y calcio que mejoran la estructura del suelo y aportan nutrientes que necesita el cultivo.

Como complemento al abonado al suelo se utiliza el foliar, que aporta una serie de nutrientes, que en situaciones de falta de agua en el suelo, debido a sequía y a suelos de escasa profundidad, son necesarios para el desarrollo del cultivo y del fruto. Los nutrientes aportados son variados, pero suelen incluir nutrientes orgánicos y potásicos en la mayoría de las ocasiones.

d) Poda: La poda se hace generalmente durante los meses de enero, febrero y marzo, pero en algunos casos se sigue podando durante la primavera. El turno de poda es generalmente bianual o trianual.

Poda de formación: Se realiza desde la plantación del olivo hasta que éste desarrolla completamente su esqueleto (tronco y ramas principales).

Poda de producción: Se realiza en el período adulto-joven de la vida del árbol, en que los olivos mantienen de forma natural una alta relación hoja/madera. En la zona de la Denominación de Origen Protegida «Montoro-Adamuz» la poda de producción consiste en podas ligeras de aclareo y eliminación de chupones, aumentando la cantidad y calidad de la cosecha.

Poda de renovación: Se realiza cuando el olivo envejece y disminuye la relación hoja/madera. El objetivo consiste en ir sustituyendo progresivamente las ramas principales del olivo para regenerar completamente la copa; de esta forma conseguimos un aumento de la relación hoja/madera. El sistema utilizado consiste en la poda de renovación continuada «Sistema Jaén», con ligeras modificaciones, consistentes en aumentar el número de ramas principales respecto de las iniciales para una sustitución gradual y evitar podas severas que desvitalicen el olivo.

e) Control de plagas y enfermedades: Para el control de plagas y enfermedades del olivar se utilizarán plaguicidas autorizados para el cultivo, y herbicidas que están debidamente inscritos en el correspondiente Registro Oficial. La maquinaria para la aplicación de plaguicidas estará debidamente regulada y revisada. Sólo se realizarán actuaciones cuando el coste de la aplicación sea menor que las pérdidas ocasionadas por la plaga si no se actuase, realizándose un seguimiento de la fauna autóctona.

Para el control del *Bactrocera oleae* y *Prays oleae* se realizará seguimiento y observación de los niveles de plaga para determinar el momento óptimo de aplicación. En el caso de

Repilo y Aceituna jabonosa, se fomentarán los tratamientos preventivos con productos cúpricos.

f) Recolección: El momento óptimo de recolección se determinará en función del estudio de parámetros analíticos, como son el Índice de Madurez y el Rendimiento graso. Se fomentarán recolecciones tempranas que favorecen la calidad del aceite de oliva, ya que permiten la obtención de aceites de gran frutado.

La duración de la recogida en más o menos días depende de factores intrínsecos a las propias explotaciones, como puede ser la abundancia de cosecha y la mano de obra disponible.

Las aceitunas se cosecharán mediante recogida manual (vareo, ordeño) o mecánica. En todo caso se evitará el contacto del fruto con el suelo, mediante empleo de lienzos o diversos sistemas para tal fin. Se recolectarán por separado las aceitunas caídas de las que permanezcan en el árbol.

Para la elaboración de los aceites vírgenes amparados por la Denominación de Origen Protegida se destinarán exclusivamente los frutos procedentes del árbol, sanos y sin daños.

g) Transporte: El transporte de la aceituna se realizará de manera que no se deteriore la calidad y la sanidad del fruto, antes de 24 horas desde su recolección. Se transportarán las aceitunas en contenedores rígidos o a granel.

Los vehículos utilizados para el transporte de aceituna deberán estar en adecuadas condiciones de higiene, estar cargados exclusivamente con aceituna, así como transportar los frutos separadamente en función de la calidad.

h) Recepción: Los patios de las almazaras dispondrán de sistemas que garanticen la descarga separada para aceituna de suelo y vuelo, de forma que se eviten en todo momento mezclas de calidades para el procesado; así mismo contarán con instalaciones de pesaje debidamente calibradas y homologadas. Los patios deberán contar con un responsable encargado de garantizar la correcta catalogación y separación de calidades, así como de sistemas de limpieza adecuados.

Para la elaboración de los aceites amparados por la Denominación de Origen Protegida «Montoro-Adamuz» sólo se permitirán frutos del vuelo, sanos y sin daños; sólo se autorizará la molturación de aceitunas almacenadas en tolvas y tolvinas, nunca del suelo. Los sistemas de almacenamiento de la aceituna deberán lavarse diariamente antes del inicio de la jornada, y siempre que se considere necesario.

La molturación se llevará a cabo en las almazaras inscritas y en plazo máximo de 24 horas desde su entrada en la almazara. La capacidad de molturación de las almazaras será la adecuada para soportar los máximos de entradas diarias de aceitunas.

i) Técnicas de elaboración: Las fases del proceso de elaboración de los aceites son:

- Limpieza, lavado y pesaje de la aceituna: El lavado de la aceituna para eliminar la tierra y los barros adheridos a la piel del fruto se realizará en función del estado en que se encuentre el fruto. El agua de lavado debe ser agua potable sin detergentes ni otro tipo de sustancias que puedan alterar las propiedades del producto. Debe realizarse una limpieza permanente de los sistemas de acondicionamiento del fruto, especialmente de la lavadora, cambiando el agua cuando sea necesario.

Una vez limpia y/o lavada, se realizará una toma de muestras por partida recepcionada para análisis físico-químico, debiendo existir registros de ella. Posteriormente se pesará la partida. Las básculas deberán estar debidamente calibradas y homologadas.

- Molienda: La molienda es el proceso por el cual las aceitunas son transformadas en un molino de martillos en una pasta o masa homogénea formada por la pulpa y el hueso juntos, para extraer así el aceite contenido en ellas. Este proceso se realiza en continuo, con un período de permanencia

del fruto dentro del molino variable que depende del tamaño del tamiz de la criba del molino. Sólo se autorizará el uso de molino de martillos. Los materiales en contacto con la pasta (estrella, pastillas, cestillas...) serán de materiales inertes autorizados en la industria alimentaria.

- Batido de la masa: El batido de la masa permite la formación de la fase oleosa, necesaria para la obtención del aceite por procedimientos mecánicos. En esta fase se controlará la temperatura de batido de la masa, que no sobrepasará en ningún caso 32 °C en el punto más desfavorable. En cuanto a los tiempos de batido éstos dependerán del estado de madurez y de la variedad de la aceituna.

El único coadyuvante permitido será el talco alimentario debidamente homologado, en el caso de que la aceituna posea un alto contenido en agua, aquellas que superen el 58% de agua. En caso de utilizarse, la batidora dispondrá de un dosificador de talco. La máxima dosis autorizada de talco será del 2,5%.

El primer paso antes de comenzar la elaboración del aceite de oliva virgen extra de Denominación de Origen Protegida «Montoro-Adamuz» será la limpieza integral del equipo de batido. En caso de paradas de más de 8 horas se permitirá mantener las batidoras llenas siempre y cuando se separen los aceites producidos por la masa que ha permanecido en las batidoras. Se utilizarán batidoras con mecanismos que impidan la formación de corrientes de masa, así como se utilizará acero inoxidable en todos los componentes de la batidora en contacto con la masa de aceituna. Se utilizará material alimentario en raederas, y desengrasantes con registro sanitario.

- Separación de fases: El sistema autorizado para la separación de fases será el de centrifugación continua (sistemas continuos de 2 y 3 fases).

a) Separación de fases sólidas y líquidas por centrifugación de masas (sistemas continuos de 2 y 3 fases).

Se controlará la potabilidad y temperatura del agua de inyección y adición. La temperatura del agua aportada a los decanters no excederá los 32 °C. Se utilizarán dosificadores automáticos de masa y mangueras para inyección de masa con certificado de calidad alimentaria. En la elaboración en tres fases se recomienda no superar la relación 1:2 entre el agua y la masa.

b) Separación de fases líquidas por centrifugación (sistemas continuos de 2 y 3 fases).

En esta fase se procede a la limpieza del aceite que sale del decanter mediante la adición de agua para la eliminación de la humedad y las impurezas sólidas. El agua aportada deberá ser potable, y su temperatura no excederá de los 35 °C, manteniendo el gradiente positivo de temperaturas desde la batidora a la centrifuga vertical.

- Decantación: En esta fase, obligatoria para los sistemas de extracción continuos, se realiza la separación de restos de partículas de pulpa del aceite.

La capacidad adecuada de decantación no será menor de 6 horas en centrifugación y de 36 horas en decantación por gravedad. La temperatura de la sala de decantación debe estar entre 20 y 26 °C. El trasiego de aceites de centrifuga vertical a pozuelos se realizará por bombeo de aceite o por gravedad. Estos están diseñados de forma que permitan una limpieza eficaz mediante la purga periódica por la válvula destinada para su uso. Se prohíbe lavar los aceites en decantación mediante duchas de agua templada. La sala de decantación estará separada del resto de las dependencias de la almazara.

- Almacenamiento en bodega en depósitos hasta el momento del envasado: Las almazaras deberán realizar la clasificación de los aceites producidos sobre la base de las características físico-químicas y sensoriales del aceite de la Denominación de Origen Protegida «Montoro-Adamuz».

El aceite de oliva virgen extra de la Denominación de Origen Protegida «Montoro-Adamuz» se almacenará en depósitos con una distinción inequívoca, y separado de otros aceites de oliva virgen.

El almacenamiento del aceite se realizará en depósitos de acero inoxidable, trujales, o depósitos con revestimiento interno de material inerte y de calidad alimentaria, y opacos a la luz. Asimismo deberán estar provistos de un cierre que garantice su estanqueidad. Los depósitos, ubicados en las bodegas pertenecientes a las almazaras, deberán estar totalmente cerrados, dispondrán de los medios que permitan su correcta limpieza, sistema que permita el drenaje periódico y dispositivo de toma de muestra.

Las bodegas deberán encontrarse climatizadas a una temperatura adecuada para la correcta conservación del aceite.

j) Transporte de graneles y envasado: Para el transporte de aceite a granel hasta la envasadora se utilizarán contenedores cisterna adecuados para productos líquidos alimentarios de acero inoxidable, con certificado de limpieza de la empresa transportista. El envasado del aceite se realizará exclusivamente en las instalaciones de las envasadoras inscritas en los correspondientes registros de la Denominación de Origen Protegida.

Las plantas envasadoras inscritas deberán disponer un sistema de registro que permita identificar en todo momento los movimientos realizados por los aceites de la Denominación de Origen Protegida.

Las plantas envasadoras cumplirán las siguientes condiciones:

- a) Una separación física de la planta de envasado respecto a otra actividad de la empresa inscrita.
- b) Almacenamiento en depósitos de acero inoxidable o revestidos de material inalterable de uso alimentario.
- c) Filtros de acero inoxidable, utilizando tierra de diatomeas y celulosa según BPE (Buenas Prácticas de Elaboración).
- d) Zona de llenado aislada del resto de la planta.
- e) Almacenamiento de producto terminado y estructurado.
- f) Proveedores de materiales con certificación o contrastación de producto.

El envasado se realizará en recipientes de vidrio, metálicos o cerámica de uso alimentario. El Consejo Regulador podrá autorizar cualquier otro material para el envasado siempre que sea inerte y no haga desmerecer el color y aspecto visual del contenido, o para cumplir las exigencias comerciales y/o normativas de terceros países.

El requisito del envasado en origen tiene la clara finalidad de proteger mejor la calidad y autenticidad del producto y, en consecuencia, la reputación de la Denominación de Origen Protegida, cuya responsabilidad asumen los beneficiarios plena y colectivamente.

F) VÍNCULO CON EL MEDIO GEOGRÁFICO

Los suelos de la zona de producción de las aceitunas destinadas a la elaboración del aceite de oliva virgen extra amparado bajo la Denominación de Origen Protegida «Montoro-Adamuz» se caracterizan principalmente por ser suelos con escasa profundidad útil, de moderada a abundante pedregosidad, suelos con una erosión importante y con poca profundidad, debido principalmente a la elevada pendiente de los terrenos, unos contenidos medios y bajos en arcilla, que se traduce en una baja fertilidad, así como ausencia de carbonato cálcico libre, con reacción moderadamente ácida. Todas estas características, y principalmente que se trate de suelos calcáreos, favorecen el bloqueo de la subida de hierro a la planta, reteniendo el agua mucho mejor al ser suelos agregados, y permitiendo de este modo una mayor humedad de las plantaciones de olivar. A esto se unen las lluvias, que alcanzan un máximo en los meses invernales, siendo éstas menos fre-

cuentes en verano, provocando que la humedad máxima en invierno no supera el 77%, mientras que la mínima del verano desciende hasta el 34%. La situación interior de la comarca imprime un grado de continentalidad que se manifiesta tanto en la oscilación térmica diaria como anual. El medio edafológico, unido a la altitud media de la zona de actuación (400-500 m), y a los demás factores descritos, favorecen el desarrollo de un olivar con características diferenciales y propias de un olivar de sierra, así como el desarrollo de las variedades principales Picual y Nevadillo Negro, que producen aceites muy específicos y de calidad, con unos altos contenidos en ácido oleico y en polifenoles.

El hecho de que dentro de los municipios de la zona geográfica de la Denominación de Origen Protegida «Montoro-Adamuz» existan dos Parques Naturales (Sierra de Hornachuelos y Cardeña-Montoro) ha favorecido el mantenimiento a lo largo del tiempo de este olivar de sierra, que genera unos aceites de oliva virgen extra muy característicos y específicos.

G) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El Organismo de Control es:

Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Montoro-Adamuz».

Dirección: Plaza de la Virgen del Sol, núm. 4, C.P.: 14430.

Localidad: Adamuz.

Provincia: Córdoba.

Tlf.: 957 166 013. Fax: 957 166 013.

El Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Montoro-Adamuz» cumple con la norma EN 45011; las funciones específicas consistirán en:

- Inspección de muestras tomadas en bodega.
- Evaluación de conformidad de las propiedades del producto, establecidas en el pliego de condiciones.
- Auditoría de los registros documentales de la producción de aceites protegidos.

H) ETIQUETADO

El etiquetado de los aceites amparados por la Denominación de Origen Protegida «Montoro-Adamuz» se realizará según la normativa vigente al respecto. Tanto en las etiquetas como contraetiquetas y precintos figurará obligatoriamente la mención Denominación de Origen Protegida «Montoro-Adamuz». Las contraetiquetas irán numeradas y serán expedidas por el Consejo Regulador.

I) REQUISITOS LEGISLATIVOS

La Denominación de Origen Protegida «Montoro-Adamuz» cumple con los requisitos dispuestos en:

- Ley 25/1970, de 2 de diciembre, del Estatuto de la Viña, el Vino y los Alcoholes.
- Decreto 835/1972, de 23 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 25/1970.
- Orden de 25 de enero de 1994, por la que se precisa la correspondencia entre la legislación española y el Reglamento (CEE) 2081/92, en materia de denominaciones de origen e indicaciones geográficas de productos agrícolas y alimentarios.
- Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y del Vino.
- Real Decreto 1414/2005, de 25 de noviembre, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de solicitudes de inscripción en el Registro Comunitario de las Denominaciones de Origen Protegidas y las Indicaciones Geográficas Protegidas, y la oposición a ellas.

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2007, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y convocar a levantamiento de actas previas de ocupación de tierras en la Zona Regable del Chanza (Huelva), para la ejecución del Proyecto de Obras que se cita.

Por R.D. 1242/1985, de 17 de julio (BOE de 25 de julio), se declara de Interés Nacional la transformación de la Zona Regable del Chanza (Huelva).

Mediante R.D. 876/1987, de 27 de mayo (BOE núm. 158, de 3 de julio), se procedió a la aprobación de la Segunda Parte del Plan General de Transformación de la Zona Regable del Chanza, que comprendía las actuaciones a realizar en la Subzona Oeste, Sectores Ocho a Dieciocho de la citada Zona Regable.

Por Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 5 de febrero de 1988 (BOE núm. 32, de 6 de febrero), y Orden de las Consejerías de Obras Públicas y Transportes y de Agricultura y Pesca de 5 de febrero de 1988 (BOJA núm. 18, de 2 de marzo), fue aprobada la Segunda Parte del Plan Coordinado de Obras de la Zona Regable del Chanza, constando en el mismo, entre otras actuaciones, las obras de ejecución de la Red de Caminos del Sector Dieciocho, cuyo Proyecto se aprobó por la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con fecha 13 de abril de 2007. Las citadas obras fueron declaradas de Interés General.

Conforme a lo dispuesto en el art. 113.1 del Decreto 118/1973 de 12 de enero, que aprobó el Texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, la declaración por el Gobierno del interés nacional de la transformación de la Zona, unida a la publicación del Decreto, aprobando el Plan de Transformación o Proyecto de Obras correspondiente, lleva implícita la de utilidad pública, e implica, asimismo, la necesidad de ocupar los bienes y derechos cuya expropiación forzosa fuera necesaria para la ejecución de las obras y la efectiva transformación de la zona, llevándose a cabo la ocupación sin necesidad de que especialmente se declare la urgencia, conforme a las normas señaladas para las consecuencias segunda y siguientes del art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3 y 4 de la citada Ley.

Esta Presidencia, de conformidad con la legislación vigente en la materia, y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, por el Real Decreto 1129/1984, de 4 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de reforma y desarrollo agrario, en relación con el artículo cuarto del Decreto 78/1986, de 30 de abril, por el que se asignan a los diferentes Órganos y Organismos de la Administración de la Comunidad Autónoma

las competencias que se contienen en el artículo 18.1.4 del Estatuto de Autonomía y por el Decreto 204/2004, de 11 de mayo, que establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca,

HA RESUELTO

Primero. Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto de los terrenos afectados por las obras de ejecución de la Red de Caminos del Sector Dieciocho, de la Zona Regable del Chanza (Huelva).

Segundo. Convocar a los propietarios y demás titulares de derechos reales e intereses económicos directos, así como a los arrendatarios, de las fincas afectadas en el expediente expropiatorio, que en el Anexo se relacionan, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el Ayuntamiento de Ayamonte, los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2007, a las horas que en el Anexo se indican, con el fin de desplazarse posteriormente a la finca objeto de ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, aportando la documentación acreditativa de la titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de sus Peritos y un Notario.

Tercero. Publicar la relación de interesados, así como los bienes y derechos que resulten afectados por la expropiación, con indicación de la fecha y hora en que habrán de comparecer en el Ayuntamiento de Ayamonte, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, en el de la Provincia de Huelva, tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ayamonte, y, si los hubiere, en un periódico de la localidad y en dos diarios de la capital de la provincia, notificándose a los interesados en la forma preceptuada en el art. 52.2.º de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto. Designar a la Ingeniero Agrónomo doña María Llanes Borrero y a la Ingeniero Agrícola doña Inés Páez Pinto como representante y Perito de la Administración, respectivamente, constituyéndose como interlocutores válidos a todos los efectos en la relación con los titulares de derechos afectados por la presente Resolución.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación o publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 24 de septiembre de 2007.- El Presidente, Tomás Martínez Jiménez.

ANEXO

Finca núm.	Municipio	Datos Catastrales		Titular	Superficie a ocupar (m ²)	Convocatoria	
		Polig.	Parcela			Fecha	Hora
1	Ayamonte	16	110	S.C.A. ALMENARA	3.361,94	14/11/07	9,30
2	Ayamonte	16	111	S.C.A. ALMENARA	4.706,52	14/11/07	9,30
3	Ayamonte	16	112	S.C.A. ALMENARA	5.186,03	14/11/07	9,30
4	Ayamonte	16	113	S.C.A. ALMENARA	4.075,99	14/11/07	9,30
5	Ayamonte	16	125	ANTONIO ABAD SÁNCHEZ VILLEGAS	6.870,93	14/11/07	9,30
6	Ayamonte	16	117	ENRIQUE MARTIN RODRIGUEZ	7.379,76	14/11/07	9,30
7	Ayamonte	16	124	FRCO. GARCIA FDEZ.-BALBUENA	5.058,93	14/11/07	9,30

ANEXO

Finca núm.	Municipio	Datos Catastrales		Titular	Superficie a ocupar (m ²)	Convocatoria	
		Polig.	Parcela			Fecha	Hora
8	Ayamonte	16	95	RAFAEL ALBERTO FEU VELEZ	2.576,09	14/11/07	11,30
9	Ayamonte	16	96	JAIME GENESCA RICART	284,96	14/11/07	11,30
10	Ayamonte	16	91	JAIME GENESCA TANTULL	425,21	14/11/07	11,30
11	Ayamonte	16	93	JAIME GENESCA TANTULL	749,18	14/11/07	11,30
12	Ayamonte	16	94	RAFAEL ALBERTO FEU VELEZ	2.303,81	14/11/07	11,30
13	Ayamonte	16	80	JAIME GENESCA TANTULL	22,50	14/11/07	11,30
14	Ayamonte	16	107	MANUEL ALVAREZ BARROSO	6,69	14/11/07	11,30
15	Ayamonte	16	102	S.C.A. ALME NARA	4.426,19	14/11/07	9,30
16	Ayamonte	16	118	S.C.A. ALMENARA	2.398,77	14/11/07	9,30
17	Ayamonte	16	116	S.C.A. ALMENARA	7.719,11	14/11/07	9,30
18	Ayamonte	16	119	S.C.A. ALMENARA	3.949,71	14/11/07	9,30
19	Ayamonte	16	115	DITTMAYER AGRICOLA Y CIA-AYA DEL MARQUESADO	392,61	14/11/07	11,30
20	Ayamonte	15	153	Mª BELLA VICTORIA FEU	51,44	15/11/07	9,30
21	Ayamonte	15	202	Mª BELLA VICTORIA FEU	51,44	15/11/07	9,30
22	Ayamonte	15	152	JOSE ROMERO ORTEGA	104,78	14/11/07	11,30
23	Ayamonte	15	204	FCO. JAVIER VICTORIA FEU	104,78	15/11/07	9,30
24	Ayamonte	15	148	MANUEL PAULETE FRANCO Y HNO.	141,54	15/11/07	9,30
25	Ayamonte	15	154	JUAN CONCEPCION Y HNO.	5.225,60	15/11/07	9,30
26	Ayamonte	15	147	JOSE Mª SOLESIO LILLO	2.160,83	15/11/07	11,30
27	Ayamonte	15	177	JOSE Mª SOLESIO LILLO	3.017,52	15/11/07	11,30
28	Ayamonte	15	175	CARLOS NAVARRO NIETO	7.960,15	15/11/07	9,30
29	Ayamonte	15	176	JUANA REYES MENA GUZMAN	5.094,79	15/11/07	9,30
30	Ayamonte	15	143	ISLA CRISTINA S.A.	3.522,91	15/11/07	11,30
31	Ayamonte	15	82	ISLA CRISTINA S.A.	245,11	15/11/07	11,30
32	Ayamonte	15	209	JUAN CONCEPCION Y HNO.	1.762,38	15/11/07	9,30
33	Ayamonte	15	142	JOSE TEXEIRA NUÑEZ	2.685,28	15/11/07	11,30
34	Ayamonte	15	80	JOSE TEXEIRA NUÑEZ	78,13	15/11/07	11,30
35	Ayamonte	15	141	JUAN BARRIOS ORTEGA	192,98	15/11/07	11,30
36	Ayamonte	15	81	PEDRO JOSE MATEO ROMERO	184,92	15/11/07	11,30
37	Ayamonte	15	79	JOSE JOAQUIN JIMENEZ ROSA	3.209,91	15/11/07	11,30
38	Ayamonte	15	78	RAFAEL ALBERTO FEU VELEZ	2.707,01	14/11/07	11,30
39	Ayamonte	15	75	LUIS CASTELLANO FERNANDEZ	1,45	16/11/07	9,30
40	Ayamonte	15	74	FERNANDA CABALLERO DELGADO	2.099,06	16/11/07	9,30
41	Ayamonte	15	84	FERNANDA CABALLERO DELGADO	47,54	16/11/07	9,30
42	Ayamonte	15	72	SEPES	1.861,08	16/11/07	9,30
43	Ayamonte	15	85	JESUS SOLESIO LILLO	324,42	15/11/07	11,30
44	Ayamonte	15	86	CARMELO GONZALEZ SOSA Y HNO.	4,98	16/11/07	9,30
45	Ayamonte	15	71	CARMELO GONZALEZ SOSA Y HNO.	285,46	16/11/07	9,30
46	Ayamonte	15	144	EDUARDO, MERCEDES Y GUILLERMO FERIA OBANDO	5.307,74	16/11/07	9,30
47	Ayamonte	15	130	Mª ISABEL MARIN RODRIGUEZ	156,51	16/11/07	11,30
48	Ayamonte	15	131	MANUEL SANTANA SANTOS	23,26	16/11/07	11,30

ANEXO

Finca núm.	Municipio	Datos Catastrales		Titular	Superficie a ocupar (m ²)	Convocatoria	
		Polig.	Parcela			Fecha	Hora
49	Ayamonte	15	208	FRANCISCO MADERA SILVESTRE	9,60	16/11/07	11,30
50	Ayamonte	15	138	JOSE TEXEIRA NUÑEZ	7,34	15/11/07	11,30
51	Ayamonte	15	132	JULIA BERJANO VAZQUEZ	2.014,11	16/11/07	11,30
52	Ayamonte	16	129	JOSE GONZALEZ SANCHEZ	21,85	16/11/07	11,30
53	Ayamonte	16	137	ISLA CRISTINA S.A.	2.075,99	15/11/07	11,30

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 26 de septiembre de 2007, por la que se modifica la de 22 de septiembre de 2003, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería.

Mediante la Orden de 22 de septiembre de 2003, se delegaban competencias de la Consejería en diversos órganos. Concretamente en su artículo 5 se delegaba en la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos todas las competencias que el ordenamiento jurídico atribuye al titular de la Consejería en relación con el personal cuya administración corresponde al Departamento y no están delegadas en otros órganos.

Posteriormente, la citada Orden fue modificada por la de 20 de junio de 2005, añadiendo un párrafo más al referido artículo 5. En dicho párrafo se delegaba asimismo, en la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, la propuesta y gestión de pago de las indemnizaciones que en su caso correspondan a los miembros de los tribunales y órganos de selección que participen en los procesos selectivos convocados por la Dirección General.

A la vista de la modificación operada en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, por el Decreto 157/2007, de 29 de mayo, en el que se contempla, entre los supuestos que dan derecho a indemnización, no ya sólo la asistencia a sesiones de tribunales de oposiciones, concurso-oposiciones y concursos de selección, sino también la asistencia a las comisiones de valoración de los concursos para la provisión de puestos de trabajo, se hace necesario modificar nuevamente el artículo 5 de la Orden de 22 de septiembre de 2003, con objeto de delegar, en la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, la competencia para proponer y gestionar el pago de las indemnizaciones que, en su caso, correspondan a los miembros de las comisiones de valoración de los concursos para la provisión de puestos de trabajo.

No obstante, las modificaciones introducidas al artículo 5 de la Orden de 22 de septiembre de 2003, aconsejan, con objeto de salvaguardar el principio de seguridad jurídica que rige en nuestro ordenamiento, la sustitución del referido artículo por uno nuevo.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica y de conformidad con lo establecido en el artículo 47.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma y del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la Orden de 22 de septiembre de 2003, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería.

Se modifica el artículo 5 de la Orden de 22 de septiembre de 2003, que queda redactado en los términos siguientes:

«Artículo 5. Delegación de competencias en la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

1. Se delegan todas las competencias que el ordenamiento jurídico atribuye a la persona titular de la Consejería en relación con el personal cuya administración corresponde al Departamento, y no estén delegadas en otros órganos, con las limitaciones contenidas en el artículo 47.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, y con las siguientes excepciones:

- a) Establecer los servicios mínimos competencia de la Consejería.
- b) El nombramiento y cese del personal eventual.
- c) La imposición de sanciones disciplinarias que implique suspensión de funciones superior a 3 años.

2. Asimismo se delegan las competencias relativas a la propuesta y gestión de pago de las indemnizaciones que, en su caso, correspondan a los miembros convocados por la Dirección General para su participación en tribunales de oposiciones y concursos encargados de la selección de personal o de pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de actividades, así como en comisiones de valoración de concursos para la provisión de puestos de trabajo».

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de septiembre de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2007, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se notifica y hacen públicas las Asociaciones de mujeres seleccionadas para participar en el Programa «III Encuentro de Asociaciones de Mujeres Andaluzas», del año 2007, en las provincias de Almería, Cádiz, Huelva y Málaga.

De acuerdo con lo establecido en el punto décimo, apartado 3, de la Resolución de 21 de junio de 2007 (BOJA núm. 116, de 19 de junio), del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se efectúa convocatoria pública para la participa-

ción en el programa «III Encuentro de Asociaciones de Mujeres Andaluzas», del año 2007, se hace público y se notifica a las asociaciones de mujeres de las provincias de Almería, Cádiz, Huelva y Málaga, que han participado en su convocatoria que, a propuesta de las Comisiones de Selección de esas provincias, previstas en dicha Resolución, la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer ha resuelto adjudicar las plazas convocadas a las asociaciones de mujeres de estas provincias que se relacionan en el Anexo I.

Al mismo tiempo, se publican las asociaciones de mujeres suplentes en el Anexo II, y se comunica que no han sido seleccionadas las asociaciones de mujeres de esas provincias que no se mencionan en dichos Anexos.

Contra la Resolución adoptada, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Instituto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de inicio de cómputo anteriormente indicada. Si se opta por interponer recurso de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel no sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta.

Sevilla, 24 de septiembre de 2007.- La Directora, Ana Soledad Ruiz Seguin.

ANEXO I

III ENCUENTRO ANUAL DE ASOCIACIONES DE MUJERES ANDALUZAS. AÑO 2007

LISTA DEFINITIVA DE ASOCIACIONES DE MUJERES SELECCIONADAS

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	CIF	LOCALIDAD	PROVINCIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES ALALBA	G-04162160	ABLA	ALMERÍA
ASOCIACIÓN DE MUJERES AMIGAS DEL ALMANZORA	G-04512778	ALMANZORA	ALMERÍA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA LUNA	G-04557815	ALMERÍA	ALMERÍA
ASOCIACIÓN DE MUJERES AMAS DE CASA VIRGEN MAR	G-04015301	ALMERÍA	ALMERÍA
ASOCIACIÓN DE MUJERES RENACER	G-04213104	ALMERÍA	ALMERÍA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LUCANIUS	G-04350864	LUCAINENA	ALMERÍA
ASOCIACIÓN DE MUJERES INMIGRANTES REGION ANDALUCIA	G-04466462	ROQUETAS	ALMERÍA
ASOCIACIÓN DE MUJERES ESPIGA	G-04204038	SUFLÍ	ALMERÍA
ASOCIACIÓN DE MUJERES CERES	G-04406682	VÍCAR	ALMERÍA
ASOCIACIÓN DE MUJERES AMAL ANDALUZA- ALMERIA	G-41753898	ALMERÍA	ALMERÍA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA LAGUNA VERDE	G-04055091	SENÉS	ALMERÍA
ASOCIACIÓN DE MUJERES VIRGEN DE LOS DOLORES	G-04066189	TAHAL	ALMERÍA
ASOCIACIÓN DE MUJERES AURORA	G-04141701	TÍJOLA	ALMERÍA
ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTA MARÍA LA MAYOR	G-04124467	PADULES	ALMERÍA
ASOCIACIÓN DE MUJERES PIEDRA ALTA	G-04130977	INSTINCIÓN	ALMERÍA
ASOCIACIÓN DE MUJERES VECINALES LA ALIANZA	G-72037716	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	CÁDIZ
ASOCIACIÓN DE MUJERES DATE UN RESPIRO	G-11686102	ALGAR	CÁDIZ
ASOCIACIÓN DE MUJERES 19 DE MARZO DE 2001	G-11512399	BARBATE	CÁDIZ
ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y FAMILIA	G-11700549	LA BARCA DE LA FLORIDA	CÁDIZ
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA JARA	G-11266145	CONIL	CÁDIZ
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA LADERA	G-11267192	EL GASTOR	CÁDIZ
ASOCIACIÓN DE MUJERES VICTORIA KENT	G-11278066	ALGECIRAS	CÁDIZ
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA ORQUÍDEA	G-11673225	ESTELLA DEL MARQUÉS	CÁDIZ
ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS LA PALMICA	G-11287083	CHIPIONA	CÁDIZ
ASOCIACIÓN DE MUJERES AMUNJA	G-11677259	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ
ASOCIACIÓN DE MUJERES PREFORMACIÓN 94	G-11348760	UBRIQUE	CÁDIZ
ASOCIACIÓN DE MUJERES MANOS ARTESANAS	G-11710803	LA BARCA DE LA FLORIDA	CÁDIZ
ASOCIACIÓN DE MUJERES AGAFI	G-11536687	CÁDIZ	CÁDIZ
FEDERACIÓN DE MUJERES SOL RURAL	G-11748316	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ
ASOCIACIÓN DE MUJERES AMAGU	G-11290483	SAN ROQUE	CÁDIZ
ASOCIACIÓN DE MUJERES AMAS DE CASA ZENOBIA	G-21227392	MOGUER	HUELVA
ASOCIACIÓN DE MUJERES INTEGRACIÓN LABORAL CAMINAR	G-21211875	HUELVA	HUELVA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA GALANA	G-21227392	CALAÑAS	HUELVA
ASOCIACIÓN DE MUJERES CON DISCAPACIDAD LUNA	G-21426960	HUELVA	HUELVA
ASOCIACIÓN DE MUJERES UNIDAS	G-21105267	BOLLULLOS	HUELVA
ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS REMEDIOS	G-21162946	ALJARAQUE	HUELVA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS MINERAS	G-21192562	THARSIS	HUELVA
ASOCIACIÓN DE MUJERES ADELFA	G-21168653	CORTEGANA	HUELVA
ASOCIACIÓN DE MUJERES PUEBLEÑAS	G-21142476	PUEBLA DE GUZMÁN	HUELVA
ASOCIACIÓN DE MUJERES PATERNINAS	G-21162649	PATERNA DEL CAMPO	HUELVA
ASOCIACIÓN DE MUJERES MARZAGA	G-21192174	MAZAGÓN	HUELVA
ASOCIACIÓN DE MUJERES FLOR DE JARA	G-21193248	VILLARRASA	HUELVA
ASOCIACIÓN DE MUJERES SEMINARIO MUJER LATINOAMERICANO ANDALUZA	G-21257399	HUELVA	HUELVA
ASOCIACIÓN DE MUJERES AZAHAR	G-21245279	CAMPOFRÍO	HUELVA
ASOCIACIÓN DE MUJERES CARACENA	G-21234810	ARACENA	HUELVA
ASOCIACIÓN DE MUJERES AMAS DE CASA ESTRELLA DEL MAR	G-21240759	PUNTA UMBRÍA	HUELVA
ASOCIACIÓN DE MUJERES FLOR DE AZAHAR	G-21243142	SAN BARTOLOMÉ	HUELVA

LISTA DEFINITIVA DE ASOCIACIONES DE MUJERES SELECCIONADAS

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	CIF	LOCALIDAD	PROVINCIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES MALAKA	G-92146984	TORREMOLINOS	MÁLAGA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LUNA MÁLAGA	G-92769108	MALAGA	MÁLAGA
ASOCIACIÓN DE MUJERES AMAS DE CASA VIRGEN DE GRACIA	G-29562394	ARCHIDONA	MÁLAGA
ASOCIACIÓN DE MUJERES EL EMBRUJO	G-29427952	MALAGA	MÁLAGA
ASOCIACIÓN DE MUJERES ARROYO BENALMÁDENA	G-29405602	BENALMÁDENA	MÁLAGA
ASOCIACIÓN DE MUJERES MADAME BOVARY	G-2949135	TORREMOLINOS	MÁLAGA
ASOCIACIÓN DE MUJERES CONCEPCIÓN ARENAL	G-29496627	MÁLAGA	MÁLAGA
FEDERACIÓN DE MUJERES AGORA	G-29555604	MÁLAGA	MÁLAGA
ASOCIACIÓN DE MUJERES CULTURAL CIUDAD DEL PARAISO	G-29587771	MALAGA	MÁLAGA
ASOCIACIÓN DE MUJERES DEPORTIVA CULTURAL TURIS. ZUMAYA	G-92321835	MÁLAGA	MÁLAGA
ASOCIACIÓN DE MUJERES ALFARNATEÑAS	G-92297647	ALFARNATE	MÁLAGA
ASOCIACIÓN DE MUJERES AMAS DE CASA ANTAKIRA	G-29204690	ANTEQUERA	MÁLAGA
ASOCIACIÓN DE MUJERES ALBAHACA	G-29511227	ALMARGEN	MÁLAGA
ASOCIACIÓN DE MUJERES AMATISTA	G-29519006	COÍN	MÁLAGA
ASOCIACIÓN DE MUJERES FLOR DE ALBAHACA	G-29558202	HUMILLADERO	MÁLAGA

ANEXO II

III ENCUENTRO ANUAL DE ASOCIACIONES DE MUJERES ANDALUZAS

ASOCIACIONES DE MUJERES SUPLENTES

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	CIF	LOCALIDAD	PROVINCIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES CALIZA	G-04160008	VÍCAR	ALMERÍA
ASOCIACIÓN DE MUJERES AQUARENA	G-04165486	VERA	ALMERÍA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA ANUNCIACIÓN	G-04330957	BERJA	ALMERÍA
ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJERES EN MARCHA	G-04502340	ALHAMA	ALMERÍA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS PACHUECAS	G-04058313	CASTRO DE FILABRES	ALMERÍA
ASOCIACIÓN DE MUJERES MARZAM	G-11264512	SAN FERNANDO	CÁDIZ
ASOCIACIÓN DE MUJERES BEATRIZ PACHECO	G-11685351	ARCOS	CÁDIZ
ASOCIACIÓN DE MUJERES CERROMARCHA	G-11353869	CÁDIZ	CÁDIZ
ASOCIACIÓN DE MUJERES UNIDAS CONTRA LA VIOLENCIA	G-11719820	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ
ASOCIACIÓN DE MUJERES AUTOESTIMA DE LA MUJER ARMONÍA	G-11433620	PUERTO REAL	CÁDIZ
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA PALMA Y EL CASTILLO	G-21257290	SANTA BÁRBARA	HUELVA
ASOCIACIÓN DE MUJERES CRUZ CHIQUITA	G-21278940	CHUCENA	HUELVA
ASOCIACIÓN DE MUJERES EULALIA RUIZ CLAVIJO Y ARAGÓN	G-21291430	MOGUER	HUELVA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS DUNAS	G-21299474	ALMONTE	HUELVA
ASOCIACIÓN DE MUJERES SEPARADAS Y DIVORCIADAS SEYDAS	G-21345194	HUELVA	HUELVA
ASOCIACIÓN DE MUJERES NERJEÑAS ROSARIO NAVAS	G-29589371	NERJA	MÁLAGA
ASOCIACIÓN DE MUJERES SELENE	G-29592128	CAMPILLOS	MÁLAGA
ASOCIACIÓN DE MUJERES AMUAXA	G-29721466	R. VICTORIA	MÁLAGA
ASOCIACIÓN DE MUJERES JAZMÍN	G-29750064	MÁLAGA	MÁLAGA
ASOCIACIÓN DE MUJERES GERMINAR	G-29783651	BOBADILLA EST.	MÁLAGA

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2007, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se notifica y hacen públicas las Asociaciones de Mujeres seleccionadas para participar en el Programa «III Encuentro de Asociaciones de Mujeres Andaluzas», del año 2007, en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén y Sevilla.

De acuerdo con lo establecido en el punto décimo, apartado 3, de la Resolución de 21 de junio de 2007 (BOJA núm. 116, de 19 de junio), del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se efectúa convocatoria pública para la participación en el programa «III Encuentro de Asociaciones de Mujeres Andaluzas», del año 2007, se hace público y se notifica a las asociaciones de mujeres de las provincias de Córdoba, Granada, Jaén y Sevilla, que han participado en su convocatoria, que, a propuesta de las Comisiones de Selección de esas provincias, previstas en dicha Resolución, la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer ha resuelto adjudicar las plazas convocadas a las asociaciones de mujeres de estas provincias que se relacionan en el Anexo I.

Al mismo tiempo, se publican las asociaciones de mujeres suplentes en el Anexo II, y se comunica que no han sido seleccionadas las asociaciones de mujeres de esas provincias que no se mencionan en dichos Anexos.

Contra la Resolución adoptada, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Instituto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de inicio de cómputo anteriormente indicada. Si se opta por interponer recurso de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel no sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta.

Sevilla, 24 de septiembre de 2007.- La Directora, Ana Soledad Ruiz Seguin.

ANEXO I

III ENCUENTRO ANUAL DE ASOCIACIONES DE MUJERES ANDALUZAS. AÑO 2007

LISTA DEFINITIVA DE ASOCIACIONES DE MUJERES SELECCIONADAS

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	C.I.F	LOCALIDAD	PROVINCIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES COLOMBINE	G-14419071	LA RAMBLA	CÓRDOBA
ASOCIACIÓN DE MUJERES PUERTO DE LAS ESTRELLAS	G-14458327	VILLAVICIOSA	CÓRDOBA
ASOCIACIÓN DE MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO	G-14422075	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA RAMBLA SOLIDARIA	G-14687602	LA RAMBLA	CÓRDOBA
ASOCIACIÓN DE MUJERES OLIMPIA	G-14547434	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	CÓRDOBA
ASOCIACIÓN DE MUJERES VENTANA ABIERTA	G-14417141	POZOBLANCO	CÓRDOBA
ASOCIACIÓN DE MUJERES TERRA NOSTRA	G-14500037	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ASOCIACIÓN DE MUJERES CONCEPCIÓN ARENAL	G-14098412	MONTORO	CÓRDOBA
ASOCIACIÓN DE MUJERES AL-ALBA	G-14117626	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA JARA	G-14219356	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ASOCIACIÓN DE MUJERES ROSAS Y GUJARROS	G-14609382	LA GUIJARROSA (SANTAELLA)	CÓRDOBA
ASOCIACIÓN DE MUJERES HELVIA	G-14032858	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ASOCIACIÓN DE MUJERES SIMA	G-14614101	CABRA	CÓRDOBA
ASOCIACIÓN DE MUJERES JAROTAS "NUEVO AMANECER"	G-14335418	VVª DE CÓRDOBA	CÓRDOBA
ASOCIACIÓN DE MUJERES EL LAUREL	G-14414130	MONTILLA	CÓRDOBA
ASOCIACIÓN DE MUJERES AL-SIRAT	G-18218966	DÚRCAL	GRANADA
ASAMBLEA DE MUJERES DE OGÍJARES MARÍA ZAMBRANO	G-18268326	OGÍJARES	GRANADA
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE ÓRGIVA POR LA IGUALDAD	G-18300368	ÓRGIVA	GRANADA
ASOCIACIÓN DE MUJERES EL PILAR	G-18326504	ARMILLA	GRANADA
ASOCIACIÓN DE MUJERES ANDALUZAS MACTECTOMIZADAS	G-18320739	GRANADA	GRANADA
ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS VICTORIA KENT	G-18418418	MOTRIL	GRANADA
ASOCIACIÓN DE MUJERES SIGLO XXI	G-18355909	CÚLLAR	GRANADA
ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA CASA GRANDE"	G-18378075	EL PADUL	GRANADA
ASOCIACIÓN DE MUJERES "EL MIRADOR"	G-18392159	CORTES DE BAZA	GRANADA
ASOCIACIÓN DE MUJERES TRÉBOL DE 4 HOJAS	G-18387753	IZNALLOZ	GRANADA
ASOCIACIÓN DE MUJERES "BENCILEMA"	G-18388173	BELICENA-VEGAS DEL GENIL	GRANADA
ASOCIACIÓN DE MUJERES EL DUENDE	G-18385187	CHURRIANA DE LA VEGA	GRANADA
ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA TERRONA"	G-18416800	GRANADA	GRANADA
ASOCIACIÓN DE MUJERES AMIGAS DEL VALLE	G-18401414	EL VALLE	GRANADA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LAZOS	G-18412593	MORALEDA DE ZAFAYONA	GRANADA
ASOCIACIÓN DE MUJERES ALMENARA	G-23369457	ALCALÁ LA REAL	JAÉN
ASOCIACIÓN DE MUJERES BRIDA	G-23588064	ALCALÁ LA REAL	JAÉN
ASOCIACIÓN DE MUJERES AVANZANDO UNIDAS	G-23349780	ALCALÁ LA REAL	JAÉN
ASOCIACIÓN DE MUJERES ADEI (EMPRESARIAS ILITURGITANAS)	G-23445901	ANDÚJAR	JAÉN
ASOCIACIÓN DE MUJERES ZAIDA	G-2323308216	ARJONA	JAÉN
ASOCIACIÓN DE MUJERES EL YELMO	G-23069024	BEAS DE SEGURA	JAÉN

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	C.I.F	LOCALIDAD	PROVINCIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS CHICLANERAS	G-23469778	CHICLANA DE SEGURA	JAÉN
ASOCIACIÓN DE MUJERES AL ALBA	G-23367105	ESCAÑUELA	JAÉN
ASOCIACIÓN DE MUJERES CON DISCAPACIDAD LUNA	G-23577786	JAÉN	JAÉN
ASOCIACIÓN DE MUJERES ARA-ASBIT	G-23431240	LA RÁBITA ALCALÁ LA REAL	JAÉN
ASOCIACIÓN DE MUJERES AVANZANDO	G-23435985	MOGÓN VILLACARRILLO	JAÉN
ASOCIACIÓN DE MUJERES STELLA	G-23249485	NAVAS DE SAN JUAN	JAÉN
ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS NOGUERAS	G-23307481	NOGUERONES ALCAUDETE	JAÉN
ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTA ANA	G-23395437	POZO ALCÓN	JAÉN
ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DEL PUENTE DEL OBISPO	G-23553985	PUENTE DEL OBISPO	JAÉN
ASOCIACIÓN DE MUJERES AMFE	G-41907262	CASTILLEJA DE LA CUESTA	SEVILLA
ASOCIACIÓN DE MUJERES AESIM	G-41183567	SEVILLA	SEVILLA
ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS DE ANDALUCÍA	G-14294722	SEVILLA	SEVILLA
ASOCIACIÓN DE MUJERES DEL BAJO GUADALQUIVIR	G-91114694	LEBRIJA	SEVILLA
ASOCIACIÓN DE MUJERES AGUADULCE RURAL	G-91322925	AGUADULCE.	SEVILLA
ASOCIACIÓN DE MUJERES AMUVI	G-41692013	SEVILLA	SEVILLA
ASOCIACIÓN DE MUJERES AMAMA	G-41707985	SEVILLA	SEVILLA
ASOCIACIÓN DE MUJERES CARMEN VENDRELL	G-91015735	SEVILLA	SEVILLA
ASOCIACIÓN DE MUJERES CANTILLANERAS	G-41479023	CANTILLANA	SEVILLA
ASOCIACIÓN DE MUJERES PILAR GARCÍA DEMAISIERES	G-41592775	LA ALGABA	SEVILLA
ASOCIACIÓN DE MUJERES TARQUESTÁ	G-41806423	VILLANUEVA DE SAN JUAN	SEVILLA
ASOCIACIÓN DE MUJERES SIN FRONTERA	G.41644576	ISLA MAYOR	SEVILLA
ASOCIACIÓN DE MUJERES AMAS DECASA "DULCENOMBRE"	G-41368176	ALGÁMITAS	SEVILLA
ASOCIACIÓN DE MUJERES MANTON DE MANILA	G.41784505	C. DE LOS CÉSPEDES	SEVILLA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA CARULA	G-41586959	LA PUEBLA DE CAZALLA	SEVILLA

ANEXO II

III ENCUENTRO ANUAL DE ASOCIACIONES DE MUJERES ANDALUZAS

ASOCIACIONES DE MUJERES SUPLENTES

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	C.I.F	LOCALIDAD	PROVINCIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES ATALANTA	G-14331300	POSADAS	CÓRDOBA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA DEBLA	G-14711410	BUJALANCE	CÓRDOBA
ASOCIACIÓN DE MUJERES HERA	G-14354633	CAÑETE DE LAS TORRES	CÓRDOBA
ASOCIACIÓN DE MUJERES AMAS DE CASA Mª DE GUIA	G-14354633	VILLANUEVA DEL DUQUE	CÓRDOBA
ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTA OLAYA	G-14504641	SANTAELLA	CÓRDOBA
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AA.MM. MARÍA LEJÁRRAGA	G-18477455	GRANADA	GRANADA
ASOCIACIÓN DE MUJERES POLITÓLOGAS	G-18537985	GRANADA	GRANADA
ASOCIACIÓN DE MUJERES VARAILA	G-18476150	DOMINGO PÉREZ	GRANADA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA CONCA	G-18507780	ALBUÑUELAS	GRANADA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA RAZUELA	G-18419945	NIGÜELAS	GRANADA

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	C.I.F	LOCALIDAD	PROVINCIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES AMUSAN	G-23450927	SANTA ANA ALCALÁ LA REAL	JAÉN
ASOCIACIÓN DE MUJERES MARIANA PINEDA LA PLAZA	G-23422769	MARTOS	JAÉN
ASOCIACIÓN DE MUJERES BARITTO	G-23379399	BAILEN	JAÉN
ASOCIACIÓN DE MUJERES EL BOLILLO	G-23446503	JAÉN	JAÉN
ASOCIACIÓN DE MUJERES RANERA	G-23397011	VALDEPEÑAS	JAÉN
ASOCIACIÓN DE MUJERES VECINALES DE ANDALUCÍA	G-41749169	SEVILLA	SEVILLA
ASOCIACIÓN DE MUJERES PROMOCIÓN MUJER CON DISCAPACIDAD	G-21310677	SEVILLA	SEVILLA
ASOCIACIÓN DE MUJERES FIBRO-ALJARAFE	G-91080390	SAN JUAN AZNALFARACHE	SEVILLA
ASOCIACIÓN DE MUJERES Y FAMILIA EN EL ÁMBITO RURAL	G-41884693	SEVILLA	SEVILLA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA ENDRINA	G-41986910	PRUNA	SEVILLA

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, del Yacimiento Arqueológico denominado «Cerro Colorao», en los términos municipales de Benahavís y Marbella (Málaga).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece en su artículo 10.3.3º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.18º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28º de la Constitución.

En el marco estatutario anterior, el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de dicha Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.3 del citado Reglamento, el Director General de Bienes Culturales el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de declaración de Bienes de Interés Cultural.

II. Este yacimiento se caracteriza por su secuencia cronológica que transcurre por una serie de complejos períodos, iniciándose su andadura en el siglo IV a.n.e., dentro de un ám-

bito mastieno, pasando posteriormente a identificarse como ciudad púnica y por último romana.

Se han excavado toda una serie de estructuras domésticas que se corresponden con las diferentes etapas de ocupación registradas en la secuencia del yacimiento, caracterizándose el asentamiento por su carácter defensivo ya que se encuentra amurallado.

El potencial científico del yacimiento es trascendental para la investigación de diversos campos como las transformaciones sufridas por las ciudades incluidas en el ámbito cartaginés a lo largo de las Guerras Púnicas, o la génesis de la romanización en el ámbito oriental del Estrecho de Gibraltar.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el apartado segundo del artículo 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y del artículo 5.3 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Incoar expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, del yacimiento arqueológico denominado «Cerro Colorao», en los términos municipales de Benahavís y Marbella (Málaga), cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Delimitar provisionalmente un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la incoación del Bien de Interés Cultural abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Proceder a la anotación preventiva de este Bien incoado de Interés Cultural y su entorno en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz y en el Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura.

Cuarto. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes, que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores, previa solicitud razonada de éstos.

Quinto. Hacer saber a los Ayuntamientos de Benahavís y Marbella que debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar, en todo caso, con la autorización previa de esta Dirección General.

Sexto. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación del expediente se llevará a cabo por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Málaga.

Séptimo. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de septiembre de 2007.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

A N E X O

Denominación: «Cerro Colorao».

Localización:

Provincia: Málaga.

Municipios: Benahavís y Marbella.

Descripción:

El yacimiento denominado «Cerro Colorao» se localizó gracias a los trabajos de una prospección arqueológica y posteriormente fue objeto de una excavación donde se realizaron varios sondeos. Estas intervenciones proporcionaron una información muy valiosa, por las peculiaridades de este asentamiento, que surge a mediados del siglo IV a.n.e., y correspondería, según las últimas teorías, a una población mastiena, que se enmarcaría en un proceso de reestructuración de dicha región, provocado por la firma del Tratado romano-cartaginés del año 348.

Esta zona se caracteriza por la reorganización de sus poblados, en el ámbito de las alianzas comerciales y políticas que se producen entre Cartago y el sur de la Península Ibérica, desapareciendo algunos y surgiendo otros nuevos con claras características del tipo oppidum. Estos asentamientos surgen normalmente con una clara finalidad productiva, en este caso, debido al material aparecido, se dedicaría a la elaboración de productos vinculados al mar, en especial a las salazones.

En la segunda mitad del siglo III a.n.e., tiene lugar una reestructuración total del poblado mediante un elemento arquitectónico que condiciona la fisonomía urbanística del poblado. Documentada en diversos sondeos, se ha conseguido exhumar los cimientos y parte del alzado de una muralla que delimitó el poblado en época púnica, así como una de las entradas y los restos de un pequeño torreón. En líneas generales, su construcción comporta la adecuación de dos líneas de enfoco que servirán de guía a la misma; líneas que se asemejan a un opus quasivittatum con mampuestos careados al exterior. En la parte externa de la muralla presenta la misma técnica aunque los mampuestos utilizados son de mayor tamaño y de piedra local. El interior se rellena con mampuestos irregulares de pequeño a mediano tamaño, sin carear y sin ligamento entre ellos. Por otro lado, en uno de los sondeos realizados se ha detectado un muro, de menores proporciones pero de similar factura, que discurre en paralelo a la muralla. Dicha estructura, a la que se le asocia un suelo de cal, conforma un pasillo entre ésta y la muralla.

Este recinto encierra un asentamiento del cual se ha podido excavar desde estructuras aisladas como muros, a unidades más complejas conformando habitaciones o edificios más o menos completos. Destaca por las continuas transformaciones de sus pavimentos un edificio de planta rectangular, donde se localizó un soliferrum en el nivel de amortización. Por otro lado el único ejemplo de uso claro doméstico se corresponde con una habitación cuadrangular de otro edificio, que cuenta con un suelo de tierra apisonada y un hogar. También se han detectado muros de contención o banales que servirían de contrafuertes a las estructuras domésticas en la ladera sur.

La gran remodelación que sufre la ciudad con la construcción de la muralla, que rompe estructuras habitacionales mastienas, conlleva un cambio de población o de estrategia poblacional, en relación probablemente con la llegada de nuevos contingentes, unido a las necesidades impuestas por la presión romana tras la derrota sufrida en la Primera Guerra Púnica y los siguientes conflictos. Estos hechos harán que el asentamiento se fortifique adquiriendo un carácter fuertemente africano por el modelo de sus estructuras defensivas. La fecha de la construcción de la muralla debe, por tanto, enmarcarse en estos momentos que van del año 240 al 237 a.n.e.

Inmediatamente, tras la conquista romana del asentamiento en el año 206 a.n.e., el poblado sufre una nueva remodelación urbanística, en la cual se transforman los ejes de

la ciudad. De este período el material cerámico más frecuente son las ánforas.

Delimitación de la Zona Arqueológica:

La delimitación se ha realizado partiendo de la información obtenida en diversas intervenciones arqueológicas, e incluye tanto restos emergentes como otros actualmente soterrados. Como consecuencia de dichos estudios la Zona Arqueológica queda delimitada mediante un polígono, cuyas coordenadas UTM son las siguientes:

1.	322.164	4.043.252
2.	322.169	4.043.246
3.	322.197	4.043.160
4.	322.191	4.043.151
5.	322.158	4.043.144
6.	322.135	4.043.147
7.	322.101	4.043.163
8.	322.118	4.043.233
9.	322.129	4.043.250

La delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, afecta a todos los espacios públicos y privados, las parcelas e inmuebles comprendidos dentro de dicho polígono.

Las parcelas afectadas son las siguientes:

Polígono 3 del término municipal de Marbella: parcelas 3 y 4, afectadas parcialmente.

Polígono 2 del término municipal de Benahavís: parcela 33, afectada parcialmente.

Delimitación del entorno:

La delimitación del entorno se ha realizado con el objeto de evitar modificaciones en el área que rodea al yacimiento y que pueden afectar tanto al contexto como a la visibilidad del Bien. El entorno de esta Zona Arqueológica se delimita mediante un área poligonal, siendo sus lados los límites de la misma y teniendo como vértices las siguientes coordenadas UTM:

1.	322.222	4.043.355
2.	322.257	4.043.304
3.	322.284	4.043.263
4.	322.306	4.043.198
5.	322.302	4.043.144
6.	322.168	4.043.037
7.	322.113	4.043.058
8.	322.098	4.043.081
9.	322.074	4.043.096
10.	322.053	4.043.181
11.	322.070	4.043.219
12.	322.074	4.043.240
13.	322.111	4.043.285
14.	322.119	4.043.307
15.	322.165	4.043.333

Las parcelas afectadas por la delimitación del entorno de la Zona Arqueológica son las siguientes:

Polígono 3 del término municipal de Marbella: parcela 6, afectada totalmente; parcelas 3, 4, 7, 8 y 9001, afectadas parcialmente.

Polígono 2 del término municipal de Benahavís: parcela 33, afectada parcialmente.

La cartografía base utilizada tanto para la delimitación del Bien como su entorno ha sido el Mapa Topográfico de Andalucía, escala 1:10.000, así como la Ortoimagen de satélite del Litoral Andaluz, Instituto de Cartografía de Andalucía, 2007, Consejería de Obras Públicas y Transportes y la Cartografía Catastral de Rústica, Dirección General del Catastro, 2005, Ministerio de Economía y Hacienda.



Declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, del yacimiento "Cerro Colorao", en los términos de Benahavís y Marbella (Málaga).

Cartografía base: Ortoimagen de satélite del Litoral Andaluz. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Instituto de Cartografía de Andalucía. 2007. Cartografía Catastral Rústica digital. Ministerio de Economía y Hacienda. Dirección General del Catastro. 2005.

0 25 50 75 100 125 150 m.
Datum: ED 1950 H30N

Leyenda

-  Ámbito del Bien
-  Ámbito del entorno



RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acto de requerimiento de subsanación de las solicitudes competencia de esta Delegación Provincial que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las subvenciones para actividades de cooperación cultural, con arreglo a la Orden que se cita.

Dando cumplimiento al artículo 8.3 de la Orden de 6 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural y se efectúa su convocatoria para el año 2007 (BOJA núm. 121, de 20 de junio), esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de 20 de septiembre de 2007, por la que se requiere la subsanación de las solicitudes de su competencia, con arreglo al artículo 6.2.b) de la citada Orden, que no reúnen los requisitos exigidos o no acompañan los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su solicitud, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de esta Resolución se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, así como en la dirección electrónica de la Consejería de Cultura: www.juntadeandalucia.es/cultura.

El plazo para la subsanación será de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 20 de septiembre de 2007.- La Delegada, Mercedes Mudarra Barrero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 20 de septiembre de 2007, por la que se aprueba el deslinde del monte público Grupo de montes «Guadahornillos», Código de la Junta de Andalucía JA-11004-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de La Iruela, provincia de Jaén.

Expte. núm. MO/00003/2005.

Visto el expediente núm. MO/00003/2005 de deslinde del monte público Grupo de Montes «Guadahornillos», Código de la Junta de Andalucía JA-11004-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y situado en el término municipal de La Iruela, provincia de Jaén, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén, resultan los siguientes hechos:

1. El expediente de deslinde del monte público Grupo de Montes «Guadahornillos» surge ante la necesidad de determinar el perímetro del monte al objeto de su posterior amojonamiento.

2. Mediante Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de 7 de febrero de 2005 se acordó el inicio del deslinde administrativo de dicho monte, y, habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Chilluvar, Santiago Pontones, Cazorla, La Iruela y Santo Tomé, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 56, de 10 de

marzo de 2005, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 44, de 4 de marzo de 2005, el anuncio de Resolución de Inicio de deslinde.

3. Los trabajos materiales de deslinde de las líneas provisionales, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 15 de marzo de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado el citado extremo en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 276, de 1 de diciembre de 2005, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 229, de 23 de noviembre de 2005, y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Santo Tomé, Chilluvar, Cazorla, Santiago-Pontones y La Iruela. Para ello se tomó como base de trabajo la descripción de linderos de las actas del anterior deslinde de 1862, cuya verificación fue aprobada el 4 de agosto de 1871.

4. Durante los días 15, 17, 20, 21, 22, 23, 24 y 27 de marzo de 2006 se realizaron las operaciones materiales de deslinde, colocando en todo el perímetro del monte un total de 344 piquetes de deslinde.

5. Anunciado el período de exposición pública y alegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y notificado a los interesados conocidos durante el plazo de 30 días, se recibieron reclamaciones por parte de los siguientes interesados:

- Doña María del Carmen Ríos Gómez.
- Don Juan Vilchez Martínez.
- Doña Juana María Fernández García.
- Don Antonio Salas de la Fuente y don Francisco Astasio Salas.
- Don Antonio García Martínez, en representación de Pilar Martínez Montesinos e Hijos, C.B.

En cuanto a las alegaciones presentadas durante las diferentes sesiones de apeo y el trámite de audiencia y vista del expediente, se emite con fecha 7 de febrero de 2007 el preceptivo informe por parte de los Servicios Jurídicos Provinciales de Jaén, informándose lo que a continuación se expone:

«Consideraciones. Primera. El deslinde de los montes públicos, como potestad de que goza la Administración, se encuentra regulado por la siguiente normativa: a) Normativa autonómica: Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía; Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, de Reglamento Forestal de Andalucía; Ley 9/2001, de 12 de julio, sobre el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos. b) Normativa Estatal: Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes; Decreto 485/1962, de 22 de febrero, Reglamento de Montes; Ley 32/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda. El procedimiento de deslinde se ajusta a lo dispuesto en los arts. 34 a 43 de la Ley 2/1992 y art. 63 del Decreto 208/1997, ya que el procedimiento utilizado para la práctica del deslinde es el ordinario.

Tercera. Realizadas las operaciones materiales de deslinde, se presentan reclamaciones por particulares.

Respecto de las alegaciones formuladas, sin perjuicio de las argumentaciones técnicas resididas en el informe elaborado por el ingeniero operador, los terrenos objeto de deslinde han sido deslindados con anterioridad, cuya acta de deslinde es de 1871 y las de amojonamiento se aprueban en 1875, lo cual determina que transcurrido el período de oposición al mismo quedó delimitado el monte público con presunción posesoria a favor de la Administración titular del mismo –en virtud de lo dispuesto en art. 42 de la Ley Forestal de Andalucía.

La definición de los límites del monte es realizada por el acto administrativo de deslinde, de conformidad con lo esta-

blecido en el acto de clasificación. Deslindados los terrenos, y amojonados los terrenos, el apeo efectuado sigue la descripción de las actas de deslinde del monte de 1871, por lo que transcurrido el plazo para su impugnación el acto de deslinde deviene firme, y de cuya firmeza derivada de la falta de oposición en plazo impide atender las reclamaciones efectuadas.

Además, la inclusión del monte público Guadahornillos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública (número 4 del Catálogo) determina el carácter demanial del monte y, en consecuencia, implica la imprescriptibilidad del mismo (art. 14 de Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y art. 23 de la Ley Forestal de Andalucía), cuestión que fue analizada en informe 132-05, de 29 de marzo de 2006, entre otros.

Por todo lo anterior, las alegaciones vertidas por los particulares sólo deben ser estimadas en el caso que se hubiera realizado una interpretación errónea de los límites establecidos en el anterior deslinde de 1871 o descritos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública. Sobre este extremo, el informe elaborado por el ingeniero operador proponía la estimación parcial, respecto de las alegaciones presentadas por Pilar Martínez Montesinos, sobre rectificación del deslinde en "la Casa Forestal del Cantalar" y, sobre otros terrenos (mencionados en el último folio del citado informe), la estimación de las alegaciones formuladas por este particular. Sobre esta rectificación del acta inicial del deslinde, procede en cuanto que los terrenos ubicados junto a la Casa Forestal del Cantalar no se encuentran afectados por el acta de deslinde 1871 y, respecto a los otros terrenos, cabe su rectificación como consecuencia de realizar una revisión correcta de la documentación existente sobre determinación de linderos del monte.

Por tanto, han de ser desestimadas las alegaciones realizadas por los interesados, a excepción de las alegaciones vertidas por el particular Pilar Martínez Montesinos siendo aceptadas en la forma expresada por el informe del ingeniero operador.»

6. Con fecha 11 de septiembre de 2006 se remitió propuesta de ampliación de plazo a la Consejería de Medio Ambiente para la tramitación y resolución del expediente por un período de doce meses más, a efectos de evitar la caducidad del mismo, recibiendo en esta Delegación Provincial, con fecha 10 de octubre de 2006, Acuerdo de 19 de septiembre de 2006 de la Consejera de Medio Ambiente por el que se amplía el plazo de ejecución del expediente de deslinde.

7. Con fecha 13 de noviembre de 2006 se remitió propuesta de interrupción de plazo a la Consejería de Medio Ambiente, ante la circunstancia de que el informe preceptivo de los Servicios Jurídicos Provinciales de Jaén, acerca de las alegaciones presentadas, pudiera no ser emitido en el plazo previsto, recibiendo en esta Delegación Provincial con fecha 15 de diciembre de 2006 Acuerdo de 24 de noviembre de 2006 de la Consejera de Medio Ambiente por el que se aprueba la interrupción del cómputo del plazo legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde, desde que se resolviese dicha propuesta de interrupción, reanudándose en la fecha en que conste el informe de referencia.

8. Referente a las edificaciones y equipamientos en el poblado de Arroyo Frío que están dentro de terrenos pertenecientes al monte público Grupo de Montes Guadahornillos, número 4 del Catálogo de Utilidad Pública y Código de la Junta de Andalucía JA-11004-JA, el Ingeniero Operador señala que a pesar de haber perdido los terrenos las cualidades por las cuales fueron catalogados –vegetación de especies forestales arbóreas arbustivas y de matorral– dichos terrenos todavía siguen estando incluidos dentro del Catálogo de Montes. Art. 48 y ss. del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía.

9. Con el objeto de cumplir con lo informado por el Letrado de la Junta de Andalucía en su informe de 7 de febrero de 2007 se notificó personalmente a don Antonio García Mar-

te para proceder a la rectificación de la linde del monte público Grupo de Montes «Guadahornillos». Esta rectificación se materializó mediante acta levantada el 11 de abril de 2007. Tras esto se elaboró un anexo al informe del Ingeniero Operador, unos planos y un registro topográfico donde se recogen y se justifican los cambios que se realizan en la linde.

A los anteriores hechos les resulta de aplicación las siguientes normas: Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes, Ley 43/2003, de 21 de noviembre de 2003, de Montes, y Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente

RESUELVE

1.º Aprobar el expediente de deslinde del monte público Grupo de Montes «Guadahornillos», Código de la Junta de Andalucía JA-11004-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de La Iruela, provincia de Jaén, de acuerdo con las Actas, Planos e Informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, y Registro Topográfico que se incorpora en el Anexo de la presente Orden.

2.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

3.º Que estando inscrito el monte público con los siguientes datos registrales:

Finca Rústica	Tomo	Libro	Folio	Finca	Inscripción
«Guadahornillos»	922	93	130	2.512	3.ª
«Cuesta del Covacho»	457	49	164	2.660	8.ª
«Tejerina»	1.047	107	37	4.469	5.ª

Una vez firme la aprobación del deslinde y en virtud del artículo 133 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, que se proceda a la inscripción del deslinde en el Registro de la Propiedad, con cada uno de los piquetes del deslinde que se detallan en las correspondientes actas que obran en el expediente y además, como lindes generales, las que a continuación se citan:

Denominación: Masa Mayor del monte público Grupo de Montes «Guadahornillos».

Pertenencia: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Superficies del monte: La superficie delimitada por el perimetro de la masa es de 7.004,69 ha.

La superficie del enclave formado por la Casa Forestal situado dentro del enclave de Arroyo Frío es de 0,03 ha.

Término municipal: La Iruela.

Límites:

Norte: Con el monte público «Vertientes del Guadalquivir», Código de la Junta de Andalucía JA-10009-JA, situado en el término municipal de Santo Tomé, y con el monte público «Malezas de Santiago», Código de la Junta de Andalucía JA-10046-JA, en el término municipal de Santiago-Pontones, mediante el río Borosa.

Este: Con el monte público «Malezas de las Campanas», Código de la Junta de Andalucía JA-10045-JA, en el término municipal de Santiago-Pontones, mediante el río Borosa, y con el monte público «Navahondona», Código de la Junta de Andalucía JA-10001-JA, del término municipal de Cazorla.

Sur: Con el monte público «Navahondona», Código de la Junta de Andalucía JA-10001-JA, del término municipal de Cazorla.

Oeste: Con propiedades particulares del término municipal de La Iruela, por los sitios «Riscas de la Cueva de Argamasa», Peñón de la segunda cueva del mismo nombre, «Camino de la Losa», «Toril de la Fuente del Cuerno», «Los Poyuelos», «Peñón del Toril», «Fuente y Collado de la Carrasquea», «Tranco de la Zorra», «Peñón de la Calle», «Collado de Pedro Gómez», «Peña y Puntal de las Cabras», «Loma del Noguerillo» y «Chorreón de Palomera».

Enclavados:

Enclavado A «Arroyo Frío», que ocupa una superficie de 484,42 ha, a la que se le debe restar 0,03 ha de la Casa Forestal, arrojando una superficie de 484,39 ha.

Enclavado B «Venta del Chato», que ocupa una superficie de 12,62 ha.

Enclavado C «Cortijo Perona», que ocupa una superficie de 26,71 ha.

Enclavado D «La Calerilla», que ocupa una superficie de 26,22 ha.

Zonas de Protección

Grado A: Área de reserva Navahondona-Guadahornillos, que ocupa una superficie dentro de este monte público de 4.345,11 ha.

Denominación: Masa Menor A del monte público Grupo de Montes «Guadahornillos».

Pertenencia: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Superficie del monte: La superficie delimitada por el perímetro de la masa es de 195,80 ha.

Término municipal: La Iruela.

Límites:

Norte: Con el monte público «Guadahornillos de Chillúvar», Código de la Junta de Andalucía JA-11005-JA, del término municipal de Chillúvar, por el río Cañamares desde la «Cerrada del Yegüero» hasta las riscaleras de los «Royos de Plaza». Con la finca «Coto de San Antón», por el río Calamares desde las riscaleras de los «Royos de Plaza» hasta la desembocadura del Arroyo del Tesoro. Con el monte público «Guadahornillos de Chillúvar» del término municipal de Chillúvar, por el río Cañamares desde la desembocadura del Arroyo del Tesoro hasta el extremo inferior del «Collado de la Rajona».

Este: Con propiedades particulares en «Lancha Ayozosa» y la acequia que viene por debajo de la Fuente de la Zorra y Fuente de la Mira.

Sur: Con propiedades particulares en el «Barranco de la Fuente de la Zorra», «Cerro de la Mira», «Cortijo de Mortalejos» y «Lancha de la Esquila».

Oeste: Con propiedades particulares en el Collado de la «Rejona».

Denominación: Masa Menor B del monte público Grupo de Montes «Guadahornillos».

Pertenencia: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Superficie del monte: La superficie delimitada por el perímetro de la masa es de 149,77 ha.

Término municipal: La Iruela.

Límites:

Norte: Con el monte público «Guadahornillos de Chillúvar», Código de la Junta de Andalucía JA-11005-JA, del término municipal de Chillúvar, por el río Cañamares desde la Lancha del «Tamojón» hasta el puentecillo que va al «Molino de los Tobaletes».

Este: Con propiedades particulares mediante el «Barranco del Rodeo».

Sur: Con propiedades particulares en las «Riscas de las Cuevas de Copete».

Oeste: Con propiedades particulares mediante la senda que va al «Molino de los Tobaletes».

La superficie total del perímetro del monte, es decir, de la Masa Mayor y Masas Menores, es de 7.350,26 ha. A ésta se le ha de sumar 0,03 ha que ocupa la Casa Forestal ubicada en el enclavado A Arroyo Frío y se le ha de restar 549,97 ha que ocupan la totalidad de enclavados particulares, 2,51 ha (aproximadamente) de la carretera A-319 a su paso por el monte y 53,59 ha (aproximadamente) de vías pecuarias que discurren por el monte, quedando una superficie total aproximada del monte público Grupo de Montes «Guadahornillos» de 6.744,22 ha.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 20 de septiembre de 2007

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

ANEXO
REGISTRO TOPOGRÁFICO

«GRUPO DE MONTES DE GUADAHORNILLOS»

MASA MAYOR						
COORDENADAS UTM			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO (°)
PIQUETE	X	Y				
PERÍMETRO DE LA MASA MAYOR						
1	512205,488	4207655,72	1	2	143,5	7049,41
2	516398,640	4201989,010	2	3	240,57	397,46
3	516052,478	4201793,700	3	4	178,38	783,16

COORDENADAS UTM			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO (°)
PIQUETE	X	Y				
4	516074,630	4201010,850	4	5	226,08	287,3
5	515867,680	4200811,570	5	6	224,33	2089,18
6	514407,740	4199317,160	6	7	282,79	636,21
7	513787,320	4199458,020	7	8	246,33	602,08
8	513235,910	4199216,260	8	9	280,92	157,04
9	513081,710	4199246,000	9	10	250,59	133,32
10	512955,960	4199201,700	10	11	233,57	794,17
11	512316,980	4198730,090	11	12	228,16	465,08
12	511970,480	4198419,870	12	13	240,92	337,72
13	511675,340	4198255,710	13	14	276,61	653,8
14	511025,880	4198330,950	14	15	302,58	355,06
15	510726,700	4198522,160	15	16	341,48	256,55
16	510645,190	4198765,420	16	17	11,07	448,88
17	510731,410	4199205,940	17	18	264,37	260,52
18	510472,150	4199180,390	18	19	281,34	3924,95
19	506623,760	4199951,840	19	20	260,93	606,7
20	506024,641	4199856,208	20	21	250,55	1051,42
21	505033,220	4199506,100	21	22	205,43	1220,19
22	504509,274	4198404,132	22	23	216,98	502,9
23	504206,735	4198002,409	23	24	264,27	204,42
24	504003,341	4197981,995	24	25	196,8	1239,95
25	503645,030	4196794,940	25	26	283,21	852,68
26	502814,920	4196989,810	26	27	319,73	348,32
27	502589,750	4197255,570	27	28	278,68	486,21
28	502109,110	4197328,930	28	29	253,27	744,4
29	501396,220	4197114,630	29	30	248,65	866,84
30	500588,870	4196799,050	30	31	41,63	39,03
31	500614,795	4196828,221	31	32	81,59	41,83
32	500656,171	4196834,340	32	33	72,26	53,94
33	500707,543	4196850,779	33	34	34,42	147,04
34	500791,090	4196972,052	34	35	71,49	72,25
35	500859,163	4196995,012	35	36	39,08	152,73
36	500955,448	4197113,568	36	37	56,75	96,39
37	501036,059	4197166,409	37	38	76,9	112,76
38	501145,884	4197191,975	38	39	71,9	58,23
39	501201,235	4197210,071	39	40	54,51	128,46
40	501305,829	4197284,655	40	41	61,47	117,37
41	501408,947	4197340,718	41	42	355,93	46,9
42	501405,620	4197387,504	42	43	97,66	56,67
43	501461,779	4197379,950	43	44	16,25	9,98
44	501464,571	4197389,526	44	45	91,89	123,33

COORDENADAS UTM			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO (°)
PIQUETE	X	Y				
45	501587,830	4197385,469	45	46	76,56	25,22
46	501612,355	4197391,332	46	47	51,7	35,97
47	501640,580	4197413,622	47	48	22,42	57,09
48	501662,352	4197466,396	48	49	52,89	110,57
49	501750,533	4197533,102	49	50	67,77	161,45
50	501899,987	4197594,173	50	51	66	79,08
51	501972,228	4197626,330	51	52	66,05	150,23
52	502109,523	4197687,320	52	53	44,15	98,08
53	502177,834	4197757,695	53	54	54,14	132,21
54	502284,984	4197835,144	54	55	59,13	116,92
55	502385,337	4197895,133	55	56	82,84	108,06
56	502492,552	4197908,603	56	57	105,25	113,2
57	502601,764	4197878,819	57	58	56,44	66,71
58	502657,354	4197915,698	58	59	104,05	163,61
59	502816,068	4197875,967	59	60	91,54	112,84
60	502928,869	4197872,927	60	61	104,22	95,05
61	503021,012	4197849,585	61	62	40,86	29,69
62	503040,438	4197872,041	62	63	92,34	150,91
63	503191,223	4197865,883	63	64	16,72	26,43
64	503198,829	4197891,199	64	65	347,88	60,19
65	503186,188	4197950,046	65	66	324,23	61,89
66	503150,011	4198000,257	66	67	338,33	44,74
67	503133,492	4198041,832	67	68	29,74	56,39
68	503161,463	4198090,796	68	69	28,94	88,48
69	503204,284	4198168,228	69	70	98,14	108,39
70	503311,580	4198152,883	70	71	343,93	101,58
71	503283,460	4198250,494	71	72	13,84	316,16
72	503359,068	4198557,480	72	73	315,67	70,36
73	503309,906	4198607,814	73	74	91,31	153,01
74	503462,873	4198604,305	74	75	53,27	822,96
75	504122,466	4199096,438	75	76	318,86	145,76
76	504026,566	4199206,206	76	77	356,13	63,76
77	504022,266	4199269,818	77	78	9,45	164,5
78	504049,272	4199432,091	78	79	11,87	143,88
79	504078,872	4199572,893	79	80	39,79	161,69
80	504182,349	4199697,132	80	80 A	54,12	49,54
80 A	504222,491	4199726,164	80 A	81	31,8	171,57
81	504312,890	4199871,986	81	82	51,44	117,06
82	504404,419	4199944,956	82	83	1,91	93,88
83	504407,544	4200038,788	83	84	36,54	59,73
84	504443,106	4200086,782	84	85	49,07	82,61

COORDENADAS UTM			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO (°)
PIQUETE	X	Y				
85	504505,516	4200140,903	85	86	56,07	45,65
86	504543,394	4200166,389	86	87	29,7	49,46
87	504567,898	4200209,352	87	88	24,11	55,17
88	504590,438	4200259,708	88	89	42,44	20,88
89	504604,532	4200275,119	89	90	48,38	68,06
90	504655,405	4200320,323	90	91	65,57	30,38
91	504683,067	4200332,886	91	92	341,11	20,57
92	504676,408	4200352,343	92	93	35,66	46,47
93	504703,495	4200390,099	93	94	15,06	56,56
94	504718,193	4200444,718	94	95	333,66	63,63
95	504689,958	4200501,740	95	96	315,96	65,18
96	504644,649	4200548,596	96	97	334,86	107,73
97	504598,886	4200646,124	97	98	325,62	136,93
98	504521,570	4200759,139	98	99	347,45	233,64
99	504470,806	4200987,199	99	99 A	337,63	51,8
99 A	504451,092	420135,096	99 A	100	351,13	81,42
100	504438,539	4201115,544	100	100 A	17,5	62,08
100 A	504457,203	4201174,748	100 A	101	47,09	90,67
101	504523,606	4201236,485	101	102	47,72	68,99
102	504574,649	4201282,895	102	103	40,31	80,79
103	504626,913	4201344,498	103	104	20,37	67,97
104	504650,570	4201408,217	104	105	45,88	103,19
105	504724,646	4201480,063	105	106	36,82	93,58
106	504780,731	4201554,978	106	107	43,77	139,4
107	504877,163	4201655,646	107	108	65,12	227,58
108	505083,616	4201751,412	108	109	1,04	258,72
109	505088,304	4202010,093	109	110	24,31	302,15
110	505212,701	4202285,443	110	110 A	328,38	233,22
110 A	505090,429	4202484,038	110 A	111	258,32	161,56
111	505085,701	4202645,524	111	112	353,61	158,45
112	505068,059	4202802,992	112	113	13,58	64,07
113	505083,099	4202865,270	113	114	20,42	122,07
114	505125,686	4202979,675	114	114 A	36,17	343,36
114 A	505328,326	4203256,857	114 A	115	3,19	482,26
115	505355,202	4203738,369	115	116	345,99	858,91
116	505147,313	4204571,744	116	117	20,86	205,66
117	505220,532	4204763,929	117	118	20,86	412,46
118	505367,377	4205149,363	118	119	20,86	145,54
119	505419,193	4205285,367	119	120	20,86	325
120	505534,900	4205589,072	120	121	20,86	453,76
121	505696,449	4206013,103	121	121 A	324,55	40,55

COORDENADAS UTM			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO (°)
PIQUETE	X	Y				
121 A	505672,931	4206046,137	121 A	121 B	318,7	78,19
121 B	505621,331	4206104,882	121 B	121 C	296,74	70,489
121 C	505558,382	4206136,602	121 C	121 D	289,29	73,71
121 D	505487,282	4206156,039	121 D	121 E	350,19	43,6
121 E	505479,851	4206199,003	121 E	121 F	299,6	263,88
121 F	505250,398	4206329,334	121 F	121 G	332,78	47,51
121 G	505228,668	4206371,579	121 G	121 H	258,73	119,8
121 H	505111,175	4206348,157	121 H	122	254,7	192
122	504925,975	4206297,498	122	123	246,15	331,02
123	504623,227	4206163,643	123	124	272,37	173,38
124	504449,995	4206170,815	124	125	266,27	151,11
125	504299,203	4206160,996	125	125 A	38,19	860,92
125 A	504831,512	4206837,622	125 A	125 B	25,96	61,87
125 B	504858,591	4206893,249	125 B	125 C	6,07	115,19
125 C	504870,777	4207007,793	125 C	125 D	32,58	128,23
125 D	504939,828	4207115,838	125 D	125 E	64,93	195,52
125 E	505114,788	4207197,700	125 E	126	38,19	66,27
126	505154,804	4207245,611	126	127	107,18	731,93
127	505854,058	4207029,361	127	128	136,59	355,73
128	506098,505	4206770,929	128	129	143,04	1110,33
129	506766,138	4205883,741	129	130	140,49	1438,97
130	507681,712	4204773,622	130	131	139,87	246,97
131	507840,903	4204584,804	131	132	92,52	345,64
132	508186,213	4204569,604	132	133	88,37	181,8
133	508367,938	4204574,772	133	134	112,66	1045,29
134	509332,523	4204172,014	134	135	96,88	778,83
135	510105,750	4204078,721	135	136	185,08	317,22
136	510077,647	4203762,746	136	137	63,08	777,78
137	510771,164	4204114,840	137	138	60,72	306,69
138	511038,663	4204264,848	138	139	114,77	218,73
139	511237,272	4204173,223	139	139 A	17,59	465,43
139 A	511377,911	4204616,893	139 A	139 B	30,55	289,81
139 B	511525,215	4204866,480	139 B	139 C	24,18	354,05
139 C	511670,209	4205189,477	139 C	140	7,74	609,84
140	511752,508	4205793,735	140	1	13,67	1916,3
CASA FORESTAL DEL EMPALME DEL CANTALAR						
1	507383,752	4201659,069	1	2	16,40	112,93
2	507398,856	4201652,681	2	3	15,62	200,47
3	507393,394	4201638,050	3	4	19,39	289,99
4	507375,175	4201644,676	4	1	16,75	30,79

«GRUPO DE MONTES DE GUADAHORNILLOS»

PERIMETRO DE LAS MASAS MENORES						
COORDENADAS UTM			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO (°)
PIQUETE	X	Y				
PERIMETRO DE LA MASA MENOR A						
1	502799,808	4206102,520	1	2	198,17	53,53
2	502783,114	4206051,662	2	3	220,64	63,36
3	502741,841	4206003,584	3	4	200,28	108,53
4	502704,215	4205901,784	4	5	174,37	151,52
5	502719,084	4205750,993	5	6	195,47	132,94
6	502683,633	4205622,864	6	7	188,55	50,04
7	502676,191	4205573,375	7	8	167,85	56,25
8	502688,032	4205518,390	8	9	131,08	29,55
9	502710,309	4205498,971	9	10	155,61	88,32
10	502746,778	4205418,529	10	11	211,68	72,77
11	502708,564	4205356,603	11	12	232,9	28,25
12	502686,032	4205339,561	12	13	210,79	182,47
13	502592,633	4205182,802	13	14	222,04	109,61
14	502519,226	4205101,401	14	15	215,01	71,6
15	502478,145	4205042,759	15	16	253,5	63,82
16	502416,954	4205024,635	16	17	229,21	181,66
17	502279,410	4204905,970	17	18	229,21	533,97
18	501875,111	4204557,165	18	19	211,88	197,06
19	501771,016	4204389,825	19	20	215,28	85,24
20	501721,789	4204320,242	20	21	299,63	41,86
21	501685,405	4204340,936	21	22	289,34	168,46
22	501526,452	4204396,716	22	23	344,37	130,39
23	501491,325	4204522,285	23	24	357,28	100,39
24	501486,556	4204622,563	24	25	19,31	141,11
25	501533,205	4204755,734	25	26	6,43	135,09
26	501548,332	4204889,977	26	27	349,1	94,27
27	501530,508	4204982,546	27	28	348,66	149,54
28	501501,096	4205129,163	28	29	355,01	64,83
29	501495,454	4205193,745	29	30	15,96	111,01
30	501525,971	4205300,476	30	31	22,66	58,97
31	501548,684	4205354,892	31	32	346,82	122,4
32	501520,776	4205474,066	32	33	354,29	78,33
33	501512,990	4205552,012	33	34	13,35	101,58
34	501536,451	4205650,842	34	35	341,17	96,2
35	501505,399	4205741,887	35	36	321,93	178,87
36	501395,102	4205882,701	36	37	19,91	293,39
37	501495,227	4206159,032	37	38	72,19	959,03
38	502408,323	4206452,297	38	1	131,78	524,98

COORDENADAS UTM			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO (°)
PIQUETE	X	Y				
PERIMETRO DE LA MASA MENOR B						
1	501172,259	4205456,109	1	2	178,95	286,81
2	501177,529	4205169,347	2	3	185,88	85,17
3	501168,809	4205084,630	3	4	184,45	181,28
4	501154,738	4204903,895	4	5	181,14	86,00
5	501153,022	4204817,913	5	5 A	192,62	124,91
5A	501125,739	4204696,020	5 A	6	187,29	119,89
6	501110,528	4204577,102	6	7	183,00	148,08
7	501102,771	4204429,227	7	8	200,79	171,76
8	501041,803	4204268,655	8	9	223,01	112,78
9	500964,874	4204186,182	9	10	213,76	101,93
10	500908,238	4204101,438	10	11	236,58	33,71
11	500880,104	4204082,873	11	11 A	206,53	71,60
11A	500848,120	4204018,810	11 A	12	198,79	65,42
12	500826,970	4203956,770	12	13	288,61	109,43
13	500723,340	4203991,803	13	14	329,75	239,28
14	500602,812	4204198,514	14	15	317,40	261,85
15	500425,571	4204391,259	15	16	301,56	221,45
16	500236,876	4204507,163	16	17	297,92	238,30
17	500026,318	4204618,762	17	17 A	2,31	109,96
17A	500030,742	4204728,636	17 A	17 B	9,67	127,37
17B	500052,129	4204854,198	17 B	18	22,75	161,19
18	500114,457	4205002,853	18	18 A	1,79	191,02
18A	500120,441	4205193,776	18	19	13,34	201,65
19	500166,967	4205389,988	19	20	66,21	33,73
20	500197,833	4205403,594	20	21	28,88	102,67
21	500247,416	4205493,497	21	22	25,72	115,83
22	500297,682	4205597,856	22	23	52,21	92,96
23	500371,146	4205654,815	23	24	3,03	35,81
24	500373,038	4205690,574	24	25	70,03	523,22
25	500864,908	4205869,263	25	26	124,45	254,19
26	501074,525	4205725,473	26	27	119,92	177,86
27	501228,679	4205636,750	27	28	182,81	95,76
28	501223,991	4205541,108	28	1	211,32	99,50
«GRUPO DE MONTES DE GUADAHORNILLOS»						
ENCLAVADOS						
COORDENADAS UTM			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO (°)
PIQUETE	X	Y				
ENCLAVADO A: «ARROYO FRÍO»						
A1	507000,426	4199910,711	A 1	A 1 A	60,43	8,17
A1A	507007,537	4199914,745	A 1 A	A 2	72,98	9,74

COORDENADAS UTM			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO (°)
PIQUETE	X	Y				
A2	507016,851	4199917,596	A 2	A 3	59,71	9,89
A3	507025,392	4199922,584	A 3	A 4	67,18	27,31
A4	507050,560	4199933,176	A 4	A 5	44,07	192,42
A5	507184,397	4200071,431	A 5	A 6	52,22	308,15
A6	507427,958	4200260,209	A 6	A 7	44,87	425,50
A7	507728,148	4200561,767	A 7	A 8	347,44	648,42
A8	507587,147	4201194,667	A 8	A 8A	91,43	25,74
A 8A	507626,851	4201277,031	A 8A	A 8B	73,08	41,02
A 8B	507674,815	4201332,165	A 8B	A 8C	19,44	28,71
A 8C	507684,151	4201349,214	A 8C	A 8D	62,80	40,28
A 8D	507724,749	4201397,124	A 8D	A 8E	146,47	20,31
A 8E	507775,595	4201534,483	A 8E	A 8F	25,96	57,35
A 8F	507797,449	4201548,487	A 8F	A 8G	15,88	75,88
A 8G	507812,852	4201552,361	A 8G	A 8H	11,48	61,44
A 8H	507822,933	4201557,849	A 8H	A 8I	167,65	25,66
A 8I	507895,531	4201708,966	A 8I	A 8J	66,55	40,72
A 8J	507938,949	4201759,400	A 8J	A 8K	38,13	21,18
A 8K	507952,724	4201794,958	A 8K	A 8L	76,60	359,96
A 8L	507952,674	4201871,559	A 8L	A 9	35,44	291,24
A9	507919,642	4201884,397	A 9	A 10	78,61	559,79
A10	508468,410	4201994,942	A 10	A 11	35,62	356,76
A11	508676,170	4202284,970	A 11	A 12	16,61	105,43
A12	508706,305	4202386,001	A 12	A 13	2,97	49,56
A13	508708,880	4202435,493	A 13	A 14	22,36	420,94
A14	508868,991	4202824,795	A 14	A 15	17,87	637,05
A15	509064,431	4203431,123	A 15	A 16	317,98	632,03
A16	508641,334	4203900,649	A 16	A 17	215,44	19,42
A17	508630,076	4203884,831	A 17	A 18	200,45	527,38
A18	508445,810	4203390,687	A 18	A 19	275,05	27,74
A19	508418,175	4203393,127	A 19	A 20	263,07	47,64
A20	508370,885	4203387,376	A 20	A 21	279,94	8,19
A21	508362,820	4203388,790	A 21	A 22	279,85	126,68
A22	508238,005	4203410,455	A 22	A 23	276,84	73,80
A23	508164,731	4203419,241	A 23	A 24	300,35	171,44
A24	508016,785	4203505,863	A 24	A 25	310,80	88,24
A25	507949,987	4203563,522	A 25	A 26	288,54	109,09
A26	507846,554	4203598,205	A 26	A 27	274,22	108,97
A27	507737,880	4203606,229	A 27	A 28	171,05	51,24
A28	507745,848	4203555,614	A 28	A 29	217,67	73,93
A29	507700,668	4203497,097	A 29	A 30	240,53	125,45
A30	507591,454	4203435,379	A 30	A 31	254,59	114,77

COORDENADAS UTM			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO (°)
PIQUETE	X	Y				
A31	507480,813	4203404,876	A 31	A 32	217,21	33,81
A32	507460,363	4203377,948	A 32	A 33	200,62	58,60
A33	507439,726	4203323,107	A 33	A 34	236,37	45,04
A34	507402,226	4203298,166	A 34	A 35	240,13	31,89
A35	507374,575	4203282,284	A 35	A 36	188,54	82,41
A36	507362,336	4203200,790	A 36	A 37	228,82	288,58
A37	507145,141	4203010,770	A 37	A 38	163,21	488,39
A38	507286,242	4202543,203	A 38	A 39	200,36	420,39
A39	507139,985	4202149,075	A 39	A 40	284,32	87,40
A40	507055,302	4202170,688	A 40	A 41	287,52	78,70
A41	506980,250	4202194,376	A 41	A 42	207,90	237,70
A42	506869,008	4201984,316	A 42	A 43	185,70	153,15
A43	506853,804	4201831,919	A 43	A 44	191,00	170,10
A44	506821,351	4201664,942	A 44	A 45	174,57	64,70
A45	506827,477	4201600,530	A 45	A 46	211,06	334,19
A46	506655,073	4201314,242	A 46	A 47	211,75	220,25
A47	506539,189	4201126,947	A 47	A 48	195,46	161,08
A48	506496,261	4200971,695	A 48	A 49	202,26	55,05
A49	506475,413	4200920,750	A 49	A 50	217,29	26,05
A50	506459,628	4200900,024	A 50	A 51	213,31	57,25
A51	506428,190	4200852,180	A 51	A 52	209,43	93,97
A52	506382,016	4200770,336	A 52	A 53	190,84	46,60
A53	506373,249	4200724,566	A 53	A 54	223,78	165,59
A54	506258,689	4200605,006	A 54	A 55	239,94	136,66
A55	506140,410	4200536,561	A 55	A 56	186,40	54,28
A56	506134,355	4200482,618	A 56	A 57	171,31	150,88
A57	506157,164	4200333,472	A 57	A 58	165,53	110,40
A58	506184,754	4200226,573	A 58	A 59	114,97	437,70
A59	506581,544	4200041,810	A 59	A 60	154,86	99,38
A60	506623,760	4199951,840	A 60	A 61	104,29	107,56
A61	506727,994	4199925,291	A 61	A 62	80,85	116,87
A62	506843,380	4199943,880	A 62	A 1	101,93	160,51
ENCLAVADO B: «VENTA DEL CHATO»						
1	508380,401	4204424,000	B 1	B 2	250,78	33,04
2	508349,200	4204413,123	B 2	B 3	215,92	47,39
3	508321,397	4204374,744	B 3	B 4	280,52	40,79
4	508281,296	4204382,192	B 4	B 5	202,34	30,17
5	508269,830	4204354,291	B 5	B 6	200,38	66,06
6	508246,828	4204292,361	B 6	B 7	198,40	54,51
7	508229,620	4204240,642	B 7	B 8	217,96	26,92
8	508213,064	4204219,418	B 8	B 9	292,71	146,68

COORDENADAS UTM			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO (°)
PIQUETE	X	Y				
9	508077,754	4204276,037	B 9	B 10	292,71	103,32
10	507982,440	4204315,920	B 10	B 11	208,90	316,00
11	507829,728	4204039,271	B 11	B 12	101,46	122,51
12	507949,792	4204014,929	B 12	B 13	103,42	161,75
13	508107,124	4203977,375	B 13	B 14	103,49	56,53
14	508162,094	4203964,188	B 14	B 1	25,40	509,01
ENCLAVADO C: «CORTIJO PERONA»						
1	507324,406	4204388,566	C 1	C 2	108,61	129,84
2	507447,457	4204347,132	C 2	C 3	93,83	55,82
3	507503,155	4204343,403	C 3	C 4	88,83	75,68
4	507578,818	4204344,954	C 4	C 5	44,96	112,03
5	507657,982	4204424,231	C 5	C 6	22,11	262,57
6	507756,798	4204667,494	C 6	C 7	332,14	40,61
7	507737,819	4204703,400	C 7	C 8	269,14	533,71
8	507204,166	4204695,393	C 8	C 9	293,40	211,98
9	507009,621	4204779,595	C 9	C 10	287,46	82,14
10	506931,266	4204804,243	C 10	C 11	335,48	95,93
11	506891,461	4204891,526	C 11	C 12	207,56	105,55
12	506842,617	4204797,952	C 12	C 13	165,86	157,85
13	506881,166	4204644,885	C 13	C 14	165,74	142,20
14	506916,195	4204507,063	C 14	C 15	135,48	45,78
15	506948,297	4204474,421	C 15	C 16	104,22	114,59
16	507059,372	4204446,263	C 16	C 17	102,36	53,48
17	507111,613	4204434,815	C 17	C 18	105,96	110,02
18	507217,394	4204404,563	C 18	C 1	98,50	108,20
ENCLAVADO D: «LA CALERILLA»						
1	505394,883	4200575,687	D 1	D 2	331,28	120,88
2	505336,795	4200681,690	D 2	D 3	309,22	163,88
3	505209,829	4200785,311	D 3	D 4	271,86	327,43
4	504882,572	4200795,920	D 4	D 5	196,89	206,91
5	504822,459	4200597,937	D 5	D 6	205,67	170,20
6	504748,745	4200444,531	D 6	D 7	206,10	130,43
7	504691,353	4200327,404	D 7	D 8	123,49	211,53
8	504867,768	4200210,687	D 8	D 9	141,60	123,06
9	504944,197	4200114,242	D 9	D 10	37,07	326,73
10	505141,145	4200374,935	D 10	D 1	51,65	323,55

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se conceden diez becas para la formación de personal técnico en materia de archivos y gestión documental aplicada al medio ambiente, al amparo de la Orden que se cita.

Con fecha 30 de abril de 2007 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Orden de 16 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas para la formación de personal técnico en materia de archivos y gestión documental aplicada al medio ambiente, efectuándose en su disposición final primera la convocatoria para el año 2007.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden citada, el procedimiento de concesión de las becas se ha tramitado en régimen de concurrencia competitiva, entendiéndose éste como el procedimiento en el que la concesión, imputada a un mismo crédito presupuestario requiere la comparación en un único procedimiento de una eventual pluralidad de solicitudes entre sí, a fin de resolver sobre la concesión.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por esta Secretaría General Técnica se notificó a los interesados mediante Resolución de 5 de junio de 2007, la apertura del trámite de subsanación de las solicitudes y documentación presentada, así como la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido.

Concluido el citado trámite, la comisión de selección prevista en el artículo 11 de la Orden de 16 de abril de 2007, procedió a la valoración de los méritos alegados documentalmente, de conformidad con los criterios de selección establecidos en el artículo 13, valoración que fue elevada a esta Secretaría General Técnica que formuló propuesta de Resolución provisional, notificada a los interesados con plazo de diez días para formular alegaciones.

El artículo 12 de la Orden citada establece que la comisión de selección, una vez examinadas las alegaciones presentadas en el trámite anterior, elaborará una relación ordenada por puntos de las personas candidatas que se proponen como beneficiarias y suplentes, siendo competente la persona titular de la Secretaría General Técnica para dictar la correspondiente resolución de concesión.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Orden de 16 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas para la formación de personal técnico en materia de archivos y gestión documental aplicada al medio ambiente, y se convocan para el año 2007, esta Secretaría General Técnica,

R E S U E L V E

Primero. Conceder las becas destinadas a la formación de personal técnico en materia de archivos y gestión documental aplicada al medio ambiente, a las personas beneficiarias que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo. Publicar la relación de personas que ostentan la condición de suplentes, que se incorpora como Anexo II de esta Resolución.

Tercero. Desestimar las restantes solicitudes.

Cuarto. Las personas beneficiarias deberán proceder, en el plazo de los diez días siguientes a la publicación de la presente Resolución, a la aceptación de la beca, así como de cuantas obligaciones se derivan de la citada Orden. Asimismo, deberán presentar, en su caso, la renuncia a otras becas o a relaciones que impliquen vinculación contractual o estatutaria, y adjuntar certificado de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento correspondiente.

Transcurrido el citado plazo sin haberse efectuado la aceptación o sin haber aportado la renuncia o la certificación de empadronamiento, la resolución de concesión perderá su eficacia acordándose el archivo de las actuaciones previa resolución que será notificada a la persona interesada.

Quinto. La duración de las becas será de doce meses. Las personas seleccionadas como beneficiarias deberán incorporarse a los archivos de los distintos centros directivos el día 29 de octubre de 2007.

Sexto. El abono de las becas se realizará en doce pagos iguales por mensualidades vencidas, por importe de 1.100 euros mensuales brutos, previo certificado del director de los trabajos acreditativo de la realización de la actividad. El gasto derivado del abono de las becas se imputará a los créditos previstos en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 0.1.21.00.03.00.483.01.44.A.1.
- 3.1.21.00.03.00.483.01.44.A.0.2008.

Séptimo. Condiciones de disfrute de la beca.

a) La concesión y disfrute de la beca no supone ninguna relación laboral o estatutaria con la Consejería de Medio Ambiente.

b) El disfrute de la beca es incompatible con la de cualquier otra beca y con la percepción de retribuciones que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

c) Los trabajos, estudios e informes realizados por la persona becada serán propiedad de la Consejería de Medio Ambiente y sólo podrá procederse a su publicación o difusión previa autorización expresa de la Consejería de Medio Ambiente.

d) La persona becada deberá cumplir el régimen de formación que se establezca, desarrollando sus actividades en las dependencias de la Red de Archivos de la Consejería de Medio Ambiente, en el horario que se determine, y bajo la supervisión y control del responsable del respectivo archivo y la coordinación general del responsable del archivo central, siendo obligatoria la presencia física del beneficiario en las dependencias del mismo.

e) En general, la persona becada deberá cumplir con las obligaciones que se deriven de la Orden de 16 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas para la formación de personal técnico en materia de archivos y gestión documental aplicada al medio ambiente, en particular las obligaciones establecidas en el artículo 15 de la misma.

Octavo. Conforme al artículo 17 de la Orden de 16 de abril de 2007, la beca se entenderá justificada mediante la elaboración por la persona becada de una memoria de actividades en el último mes de duración de la beca, que deberá ser aprobada por la persona titular de la Secretaría General Técnica, así como por el certificado final acreditativo de la realización de la actividad emitido por el director de los trabajos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de octubre de 2007.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

ANEXO I

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS Y DESTINO

Nombre	DNI	Puntuación	Destino
SERRANO GALÁN, MANUEL	30805616-Z	23.5	D.P. DE CÓRDOBA
LAGO NÚÑEZ, M.ª FRANCISCA	00411796-G	18.5	D.P. DE ALMERÍA
COBOS GAMBERO, JOSÉ BERNARDO	25665559-C	18.2	D.P. DE MÁLAGA
PÉREZ RODRÍGUEZ, M.ª ESTHER	30795515-X	14.4	SEVILLA (ARCHIVO CENTRAL)
CARMONA GONZÁLEZ, M.ª BELÉN	24259155-C	14.3	SEVILLA (ARCHIVO CENTRAL)
GONZÁLEZ CASTILLO, LARA BEATRIZ	77536236-Q	14.0	D.P. DE SEVILLA
CANO GARCÍA, SUSANA	48961308-N	11.9	D.P. DE HUELVA
VINUESA RUIZ, EMILIA	27519680-L	11.6	D.P. DE GRANADA
BILBAO GARCÍA, M.ª CRISTINA	44047420-M	11.2	D.P. DE CÁDIZ
DE LA CALLE GOTOR, JUAN RAMÓN	28728151-R	10.3	D.P. DE JAÉN

ANEXO II

RELACIÓN DE SUPLENTES

Nombre	DNI	Puntuación
MAESTRE BEJINES, M.ª CARMEN	48877420-M	13.7
HERRERA VÁZQUEZ, GEMA M.ª	28752734-C	13.2
CANO GARCÍA, SUSANA	28628204-N	13.0
DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, M.ª DEL CARMEN	44045964-K	9.8
ARAZOLA CORVERA, M.ª JESÚS	29772873-V	9.2
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, SILVIA	75758268-V	9.0
DÍAZ GIL, M.ª INMACULADA	31246199-D	9.0
HERNÁNDEZ SANDE, JESÚS	48934909-V	9.0
FERNÁNDEZ VERDUGO, ISABEL	44607509-K	8.9
GARAY ZUGAZAGA, JUAN FÉLIX	30649828-M	8.9
BERMÚDEZ BRAVO, ISABEL	29485208-J	8.6
GARCÍA RUIZ, LUZ M.ª	44219755-R	8.0
CORONIL ROMERO, GLORIA	75745021-H	7.8
GUZMÁN MARTÍN, SEBASTIÁN	52317557-D	7.6
JIMÉNEZ PÉREZ, NATALIA M.ª	48968493-K	6.8
TORRES ALCÁNTARA, JOSÉ RAMÓN	75753223-D	6.5
SÁNCHEZ BARQUERO, JOSÉ ALBERTO	48857980-T	2.5

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 27 de septiembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 194/2007. (PD. 4300/2007).

NIG: 2906742C20070003618.
Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 194/2007. Negociado: PC.
De: Doña Ana María García Ríos.
Procuradora: Sr. Jesús Raúl Pérez Segura.
Letrado: Sr. Ortiz del Castillo, Fco. Sebastián.
Contra: Saif Liesfi.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 194/2007, seguido en el Juzg. de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, a instancia de Ana María García Ríos contra Saif Liesfi sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 660

Juez que la dicta: Don José Luis Utrera Gutiérrez.
Lugar: Málaga.
Fecha: Veintisiete de septiembre de dos mil siete.
Parte demandante: Ana María García Ríos.
Abogado: Ortiz del Castillo, Fco. Sebastián.
Procurador: Jesús Raúl Pérez Segura.
Parte demandada: Saif Leasfi (Rebelde en autos).

F A L L O

Estimar la demanda de divorcio interpuesta por doña Ana María García Ríos contra don Saif Leasfi, y en consecuencia debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio de los expresados con todos los efectos legales abonando cada parte sus propias costas.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en el Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Comuníquese esta sentencia una vez firme al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los sujetos del pleito.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./a. Magistrado/Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario Judicial doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Saif Liesfi, extendiendo y firmo la presente en Málaga a veintisiete de septiembre de dos mil siete.- El/La Secretario.

EDICTO de 26 de noviembre de 2004, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella (antiguo mixto núm. Cuatro), dimanante del procedimiento ordinario núm. 443/2003. (PD. 4322/2007).

NIG: 2906942C20034000445.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 443/2003. Negociado: DII.
Sobre: Deudas comunidad.
De: Comunidad de Propietarios del Edificio Apolo.
Procurador: Sr. Guillermo Leal Aragoncillo.
Contra: Don Raymon Graeme.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 443/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella (Antiguo Mixto núm. Cuatro) a instancia de Comunidad de Propietarios del Edificio Apolo contra Raymon Graeme sobre deudas comunidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Marbella, a 28 de septiembre de 2004.

Vistos por mí, doña Paula Boix Sampederro, Juez adjunta del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, los presentes autos de Juicio Ordinario que se siguen en este Juzgado bajo el núm. 443/2003, a instancia de la Comunidad de Propietarios del Edificio Apolo, que está representada por el Procurador Sr. Leal Aragoncillo y asistida del Letrado Sr. Cruz García-Valdecasas, contra don Raymon Graeme, declarado en rebeldía.

F A L L O

Que, estimando la demanda presentada por la representación procesal de la Comunidad de Propietarios del Edificio Apolo contra don Raymon Graeme, debo condenar y condeno al demandado a pagar a la actora la cantidad de 4.790,19 euros, más los intereses legales desde la fecha de la interposición de la demanda hasta su efectivo pago, así como a satisfacer las costas procesales de esta instancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado que habrá de prepararse en el plazo de cinco días, a contar desde tal notificación, para su posterior resolución por la Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída, dada y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Juez Adjunta que la suscribe, constituida en audiencia pública en el día de la fecha. Doy Fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde en ignorado paradero, Raymon Graeme, extendiendo y firmo la presente en Marbella a veintiséis de noviembre de dos mil cuatro.- La Secretario.

EDICTO de 7 de septiembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de Sevilla, dimanante del procedimiento verbal núm. 686/2006. (PD. 4305/2007).

NIG: 4109142C20060021926.
Procedimiento: Verbal-Desh. F. Pago (N) 686/2006. Negociado: 1.

De: Ainoa Obras, S.L.
Procuradora: Sra. Susana García Guirado260.
Contra: Don Olga Torres Estévez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA

En Sevilla, a 17 de julio de 2007; don Rafael J. Páez Gallego, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de esta ciudad y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de Juicio verbal de desahucio seguidos ante este Juzgado bajo el núm. 686/06, siendo partes en el mismo como demandante, la mercantil Ainoa Obras, S.L., representada por el Procuradora Sra. García Guirado; y como demandada, doña Olga Tomé Estévez, en ejercicio de acción de recuperación de finca urbana.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. García Guirado, en representación acreditada de la mercantil Ainoa Obras, S.L. contra doña Olga Tomé Estévez,

debo declarar y declaro haber lugar a la resolución del contrato de arrendamiento que ligaba a las partes respecto de la vivienda sito en Sevilla, C/ Santa Clara, 59, bajo f, y como consecuencia de ello se condena a la demandada a estar y pasar por dicha declaración e igualmente a desalojar y dejar libre y a la entera disposición de la actora el citado piso, con el apercibimiento que de no verificarlo en el plazo de Ley, se procederá al lanzamiento judicial.

Y debo condenar y condeno igualmente a la referida demandada a abone a la actora las rentas y cantidades asimiladas adeudadas hasta la celebración del juicio, ascendentes a 4.639,79 €; y todo ello con expresa imposición de costas a la referida demandada.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla, en el modo y forma previsto por la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, debiéndose cumplir en todo caso por la demandada lo previsto en el art. 449.1 del mencionado texto legal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada doña Olga Torre Estévez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Sevilla, 7 de septiembre de 2007.- La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita («Servicios de noticias internacionales, nacionales, andaluzas y provinciales»). (PD. 4320/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 39/2007.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Servicios de noticias internacionales, nacionales, andaluzas y provinciales».
 - b) Plazo de ejecución: Un año desde la firma del contrato, pudiendo prorrogarse, por mutuo acuerdo de las partes, como máximo, por un período igual al del plazo inicial.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Anticipada.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Trescientos cincuenta mil euros (350.000,00 euros).
5. Garantía provisional: Siete mil euros (7.000,00 euros).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de la Presidencia. Secretaría General Técnica. Servicio de Personal y Administración General.
 - b) Domicilio: En la Plaza de la Contratación, núm. 3.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
 - d) Teléfono: 955 035 332.
 - e) Telefax: 955 035 221.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 23 de noviembre de 2007.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aplicable al contrato.
 - b) Clasificación: Grupo T, Subgrupo 3, Categoría C.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 de noviembre de 2007 (a las 14,00 horas).
 - b) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia, sito en Sevilla, en la Plaza de la Contratación, núm. 3, Sevilla.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla.
 - b) Fecha: 30 de noviembre de 2007.
 - c) Hora: 9:30 horas.
10. Otra información:
11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso será por cuenta del adjudicatario.
12. Portal o página web donde pueden obtenerse los Pliegos: www.juntadeandalucia.es/presidencia.

Sevilla, 3 de octubre de 2007.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se indica (Expte. 39/07/2).

Esta Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Gobernación.
Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
Número de expediente: 39/07/2.
2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicio.
Objeto: «Servicio de conservación y mantenimiento de los edificios de la Escuela de Seguridad Pública».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento dos mil quinientos ochenta y nueve con treinta (102.589,30) euros.
5. Adjudicación.

Fecha: 4.9.2007.
Contratista: Manuel Rodríguez Pérez.
Nacionalidad: Española.
Importe: Noventa y cinco mil cuatrocientos ocho euros con cuatro céntimos (95.408,04).

Sevilla, 2 de octubre de 2007.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se indica (Expte. 18/07/2).

Esta Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Gobernación.
Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
Número de expediente: 18/07/2.
2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicio.
Objeto: «Funcionamiento del Aula Itinerante de Emergencias de Andalucía».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento veinte mil (120.000) euros.

5. Adjudicación.

Fecha: 13 de septiembre de 2007.

Contratista: Forma Animada, S.L.L. Nacionalidad: Española. Importe: Ciento siete mil ochocientos ochenta y cuatro euros con treinta y dos céntimos (107.884,32 euros).

Sevilla, 3 de octubre de 2007.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita (Expte. C-32/2007). (PD. 4321/2007).

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: El IAAP.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.

c) Número de expediente: C-32/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia para la realización del proyecto piloto para el desarrollo personalizado de las competencias directivas.

b) Lugar y plazo de ejecución: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe total: 183.000,00 € (ciento ochenta y tres mil euros).

5. Garantía provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: El IAAP.

b) Domicilio: Avda. Ramón y Cajal, 35.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41005.

d) Teléfono: 955 042 400.

e) Telefax: 955 042 417.

f) Para información: Servicio de Administración General y Personal, y página web del IAAP: www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica.

g) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditarán como se expresa en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Las 20,00 horas del octavo día natural, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará a las 20,00 horas del siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar. Se presentarán 2 sobres firmados y cerrados que se titularán:

Sobre A: Documentación General o Administrativa.

Sobre B: Proposición Económica y Técnica.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: El Registro general del IAAP.

2. Domicilio: Avda. Ramón y Cajal, 35.

3. Localidad: Sevilla.

d) Plazo durante el cual el contratista estará obligado a mantener su oferta: Hasta la formalización del contrato con el licitador que resulte adjudicatario.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: El IAAP.

b) Domicilio: Avda. Ramón y Cajal, 35.

c) Fecha: El segundo día hábil a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas, se reunirá la mesa de contratación para la apertura y examen de la documentación administrativa, si fuese sábado, se trasladará al siguiente día hábil. En su caso, en el tablón de anuncios de este Organismo, se informará a los licitadores de las omisiones o defectos que deban subsanar.

La mesa procederá a la apertura de las ofertas económicas admitidas el tercer día hábil siguiente a la apertura de la documentación administrativa; si fuese sábado, se trasladará al siguiente hábil.

d) Hora: 13,00 horas.

10. Gastos de anuncio: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de octubre de 2007.- El Director, P.A. (Decreto 50/87, de 25.2), la Secretaria General, Julia Serrano Checa.

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, haciendo pública la adjudicación del contrato de «Suministro de mobiliario de oficina homologado para la Ciudad de la Justicia de Málaga».

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 04/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro de mobiliario homologado.

b) Descripción del objeto: «Suministro de mobiliario de oficina homologado para la Ciudad de la Justicia de Málaga».

c) Lote: Único.

d) Boletín y fecha de publicación licitación: No procede.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: 1.819.144,93 € (IVA e impuestos incluidos).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10.9.2007.

b) Contratista: Haworth España, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: Un millón ochocientos diecinueve mil ciento cuarenta y cuatro euros con noventa y tres céntimos (IVA e impuestos incluidos).

Málaga, 26 de septiembre de 2007.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de la obra que se indica (Expte. núm. 11/2007). (PD. 4317/2007).

La Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación de la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 11/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contrato de obras de reforma y rehabilitación del edificio sede del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, sito en la Plaza Mayor, núm. 2, de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Plaza Mayor, núm. 2, de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: Ocho meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: Cuatrocientos trece mil novecientos cincuenta y cuatro euros con ocho céntimos (413.954,08 €), IVA incluido.

5. Garantías.

a) Provisional: Sí, 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Admón. Pública de Sevilla (Sección de Contratación). La copia del proyecto se podrá obtener a expensas del licitador en la Copistería «Copyur», sita en C/ Luis Montoto, 137, de Sevilla, 41007, con Tfno.: 954 584 013.

b) Domicilio: C/ Marqués de Nervión, núm. 40.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41005.

d) Teléfonos: 955 043 569 - 955 043 525.

e) Telefax: 955 043 529.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Sí. Según art. 25, RGLCAP: Grupo C, Subgrupo Todos, Categoría E.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 31 de octubre de 2007.

b) Documentación a presentar: Dos sobres (1 y 2) firmados y cerrados conteniendo respectivamente la Documentación Administrativa (sobre núm. 1), y Proposición Económica y Técnica (sobre núm. 2) exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

2. Domicilio: C/ Marqués de Nervión, 40.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41005.

4. Si el licitador presentara su oferta por Correo estará obligado a comunicar dicho envío, justificando su fecha de imposición en la Oficina de Correos, al órgano gestor mediante fax o telegrama dentro del plazo de presentación de ofertas, requisitos sin los cuales no será admitida la documentación si es recibida con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo de presentación. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

b) Domicilio: C/ Marqués de Nervión, 40, planta baja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: A las 10,00 horas del día 5 de noviembre de 2007.

10. Otras informaciones.

a) Las ofertas se presentarán en español.

b) El examen de la documentación administrativa se realizará el día 12 de noviembre de 2007, exponiéndose el resultado del mismo en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla a partir del día siguiente.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario. Importe máximo 4.000 €.

Sevilla, 2 de octubre de 2007.- La Delegada, María Francisca Amador Prieto.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4316/2007).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes la contratación de las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Málaga.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Paseo de la Farola, núm. 7.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.

d) Teléfono: 951 037 617.

e) Telefax: 951 037 115.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 29 de octubre de 2007 a las 13,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 951 037 115.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de San Juan de la Cruz, s/n.

c) Localidad: Málaga.

d) Fecha. Apertura técnica: 14 de noviembre de 2007. Apertura económica: 21 de noviembre de 2007.

e) Hora. Apertura técnica: 11,30 Apertura económica: 11,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo, siendo el importe máximo a abonar la cantidad de mil quinientos euros.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

B) ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2007/1702 (03-MA-1524-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Corrección de corrimiento en la A-7300 (MA-202) p.k. 5+400. T.m. Cuevas de San Marcos (Málaga).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución Cuevas de San Marcos (Málaga).

d) Plazo de ejecución 14 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 724.401,83 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 28.976,07 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 2, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Núm. de expediente: 2007/1823 (03-MA-1638-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la carretera MA-9300 (MA-512) del p.k. 0+000 al 11+000, Estación del Colmenar (Cortes de la Frontera). T.m. de Gaucín (Málaga).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución Gaucín (Málaga).

d) Plazo de ejecución 26 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 842.699,17 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 33.707,97 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Málaga, 4 de octubre de 2007.- La Delegada, Josefa López Pérez.

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4306/2007).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

c) Número de expediente: 2007/2922.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ensanche de plataforma y refuerzo del firme en la A-8152 de Lebrija a N-IV (Los Tollos), p.k. 0,000 al 6,440.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: 18 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (1.182.793,54 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Veintitrés mil seiscientos cincuenta y cinco euros con ochenta y siete céntimos (23.655,87 euros).

b) Definitiva: Cuarenta y siete mil trescientos once euros con setenta y cuatro céntimos (47.311,74 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de España, Puerta de Navarra, Sector III.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 066 078.

e) Telefax: 955 066 067.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 2 de noviembre de 2007, a las 14,00 h.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre número 1 «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre número 2 «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre número 3 «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro Auxiliar del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Sevilla correspondiente a la Consejería de Obras Públicas y Transporte.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Número de fax del Registro General: 955 066 067.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla.

b) Domicilio: Plaza de San Andrés, núm. 2.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Apertura técnica 20 de noviembre de 2007.

Apertura económica: 27 de noviembre de 2007.

e) Hora: Apertura técnica 10,00.

Apertura económica: 10,00.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Sevilla, 1 de octubre de 2007.- El Delegado, PA (D. 21/85, de 5.2); la Secretaria General, Consuelo Guzmán Lebón.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación de «Obras de reforma de vestuarios a oficinas». (PD. 4301/2007).

Esta Delegación Provincial de Empleo de Huelva ha resuelto anunciar concurso por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria de gasto, para la contratación del siguiente servicio:

- Objeto: Contrato de obras de reforma de vestuarios a oficinas.

- Sistema de adjudicación: Concurso por el procedimiento abierto.

- Presupuesto base de licitación: 92.280,40 €, IVA incluido.

- Garantía provisional: 2% del presupuesto del contrato (art. 35 de la Ley 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas).

- Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación (art. 36 de la Ley 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas).

- Plazo de ejecución: 2 meses.

- Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas y demás documentos relativos a la presente contratación se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría General de esta Dirección Provincial de Empleo, sita en el centro de formación Vistalegre en Camino del Saladillo, s/n, de Huelva, durante los días laborales exceptuando sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones de 10,00 a 14,00 horas.

- Plazo de presentación de proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las 14,00 horas del siguiente día hábil (art. 78.2 Ley 2/2000, de 16.6, de CC.AA.PP.)

- Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de esta Delegación Provincial de Empleo, sita en Camino del Saladillo, s/n, de Huelva. Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a lo dispuesto en el apartado 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Proposiciones económicas: La proposición económica se ajustará al modelo Anexo al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el apartado 10.2 del Título II del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares

- Examen de la documentación: La mesa de Contratación, el segundo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y

subsanan dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

- Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en acto público, en la Secretaría General de esta Delegación de Empleo, a las 11,00 horas del tercer día hábil siguiente al de la terminación de presentación del plazo de presentación de proposiciones; si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

- El importe del presente anuncio y demás gasto de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Huelva, 12 de septiembre de 2007.- El Delegado, Juan Márquez Contreras.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita. SC.09/2007.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SC.09/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Ampliación de las infraestructuras de cableado estructurado voz, datos y electricidad de las Delegaciones Provinciales y Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura y Pesca.

c) Lote: No.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 111, de 6 de junio de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Un millón ciento treinta y cuatro mil euros (1.134.000,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de septiembre de 2007.

b) Contratista: Siemens Enterprise Communications, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Un millón ciento treinta y tres mil setecientos treinta y ocho euros con setenta y seis céntimos (1.133.738,76 euros).

Sevilla, 1 de octubre de 2007.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve la adjudicación de la Subasta del Servicio de Auxiliar de Comedor Escolar en 22 Centros Públicos de Gestión Directa de Málaga.

Esta Delegación Provincial de Educación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 93 del Real Decreto legislativo 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administracio-

nes Públicas, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato del Servicio de Auxiliar de Comedor Escolar de 22 Centros Públicos de Gestión Directa para el curso escolar 2007/2008, con números de expedientes: SCA Com 1/07 a 22/07.

Datos del expediente.

1.º Entidad adjudicadora.

1.1. Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga.

1.2. Dependencia que tramita los expedientes: Servicio de Administración General y Gestión Económica (Sección de Contratación).

2.º Objeto del contrato.

2.1. Tipo de contrato: Servicios.

2.2. Descripción del objeto: Auxiliar de Comedor Escolar en 22 Centros de Gestión Directa.

2.3. Publicado en: BOJA núm. 164, de 21.8.2007 (Resolución de 9 de agosto de 2007).

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

3.1. Tramitación: Urgente.

3.2. Procedimiento: Abierto.

3.3. Forma: Subasta.

4.º Presupuesto base licitación: 244.125,00 € (doscientos cuarenta y cuatro mil ciento veinticinco euros).

5.º Adjudicación.

5.1. Fecha: 13 de septiembre de 2007.

5.2. Contratista. Expedientes SCA Com 1/07 a 22/07: BCM Gestión de Servicios, S.L.

5.3. Nacionalidad: Española.

5.4. Importe de adjudicación: 217.729,89 € (doscientos diecisiete mil setecientos veintinueve euros con ochenta y nueve céntimos).

Málaga, 13 de septiembre de 2007.- El Delegado, José Nieto Martínez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.

c) Número de expediente: B0641460B29BC.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Obras de Ordenación en el Conjunto Dolménico, Antequera (Málaga).

c) Lote: Sin división por lotes.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 36, de 19 de febrero de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 207.811,18 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 29.6.07.
- b) Contratista: Rofez Construcciones, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 193.991,74 euros.

Sevilla, 27 de septiembre de 2007.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2007, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental.
 - c) Número de expediente: H0631900B00LP.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: Adaptación del edificio de C/ Álamos, núm. 24, en Málaga, para sede del Centro Andaluz de las Letras.
 - c) Lote: Sin lote.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 61, de 27 de marzo de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.297.800,55 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 20 de julio de 2007.
- b) Contratista: Hermanos Campano, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 1.205.000,00 euros.

Sevilla, 7 de septiembre de 2007.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras. (PD. 4319/2007).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.
 - c) Número de expediente: B0726830B14CO.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Obras de restauración del Arco del antiguo Compás del Convento de San Francisco, Córdoba.
 - b) Lugar de ejecución: Córdoba.
 - c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Tres meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 78.111,87 euros.
5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Delegación Provincial de Córdoba, Departamento de Conservación del Patrimonio Histórico.
- b) Domicilio: Capitulares, núm. 2.
- c) Localidad y código postal: Córdoba, 14002.
- d) Teléfono: 957 015 331.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo, subgrupo y categoría: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 957 015 306.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- 1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial.
- 2. Domicilio: Calle Capitulares, 2.
- 3. Localidad y código postal: Córdoba, 14002.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial.

b) Domicilio: Calle Capitulares, 2.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha: El décimo día natural después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: 11,00 horas.

10. Otras informaciones. Esta inversión está cofinanciada al 100% con fondos FEDER Programa Operativo Andalucía 2007-2013. Servicio 17. Medida AM3005.58. Protección y Conservación del Patrimonio Cultural. Proyecto 2006141904, Conservación y Restauración de Arquitectura Religiosa.

11. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario hasta un importe máximo de 1.000 euros.

12. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en www.juntadeandalucia.es/cultura.

Córdoba, 27 de septiembre de 2007.- La Delegada, Mercedes Mudarra Barrero.

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras. (PD. 4318/2007).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.
 - c) Número de expediente: B0726810B14CO.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Obras de restauración de la Torre de Santo Domingo de Silos, Córdoba.
 - b) Lugar de ejecución: Córdoba.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Seis meses.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 69.133,38 euros.

5. Garantía provisional: No se exige.
 6. Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Delegación Provincial de Córdoba, Departamento de Conservación del Patrimonio Histórico.
 b) Domicilio: Capitulares, núm. 2.
 c) Localidad y código postal: Córdoba, 14002.
 d) Teléfono: 957 015 331.
 e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.
 a) Clasificación: Grupo, subgrupo y categoría: No se exige.
 b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 957 015 306.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial.
2. Domicilio: Calle Capitulares, 2.
3. Localidad y código postal: Córdoba, 14002.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial.

b) Domicilio: Calle Capitulares, 2.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha: El décimo día natural después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: 11,00 horas.

10. Otras informaciones. Esta inversión está cofinanciada al 100% con fondos FEDER Programa Operativo Andalucía 2007-2013. Servicio 17. Medida AM3005.58. Protección y Conservación del Patrimonio Cultural. Proyecto 2006141904, Conservación y Restauración de Arquitectura Religiosa.

11. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario hasta un importe máximo de 1.000 euros.

12. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en www.juntadeandalucia.es/cultura.

Córdoba, 27 de septiembre de 2007.- La Delegada, Mercedes Mudarra Barrero.

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras. (PD. 4323/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.

c) Número de expediente: B0726820B14CO.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de restauración de la Torre de la Iglesia de la Asunción de Dos Torres, Córdoba.

b) Lugar de ejecución: Dos Torres, Córdoba.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 96.883,81 euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Córdoba, Departamento de Conservación del Patrimonio Histórico.

b) Domicilio: Capitulares, núm. 2.

c) Localidad y código postal: Córdoba, 14002.

d) Teléfono: 957 015 331.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo, subgrupo y categoría: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 957 015 306.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial.

2. Domicilio: Calle Capitulares, 2.

3. Localidad y código postal: Córdoba, 14002.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial.

b) Domicilio: Calle Capitulares, 2.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha: El décimo día natural después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: 11,00 horas.

10. Otras informaciones. Esta inversión está cofinanciada al 100% con Fondos FEDER Programa Operativo Andalucía 2007-2013. Servicio 17. Medida AM3005.58. Protección y Conservación del Patrimonio Cultural. Proyecto 2006141904, Conservación y Restauración de Arquitectura Religiosa.

11. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario hasta un importe máximo de 1.000 euros.

12. Los pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en www.juntadeandalucia.es/cultura.

Córdoba, 27 de septiembre de 2007.- La Delegada, Mercedes Mudarra Barrero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia. (Expte.núm. 808/2007/S/00). (PD. 4309/2007).

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Secretaría General Técnica.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, núm. 50; C.P.: 41013.
Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Seguimiento y dirección técnica de los trabajos de modificación de trazado como consecuencia de una nueva ordenación territorial y elaboración de informes sobre afectación a vías pecuaria por proyectos sujetos a informe ambiental en la provincia de Sevilla».

b) Número de expediente: 808/2007/S/00.

c) Lugar de ejecución: Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 34.452,00 euros (Inc. IVA).

Financiación europea: % - Financiada por el Fondo:

5. Garantías.

Provisional: 689,04 euros.

Definitiva: Dispensada.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1 –Secretaría General Técnica–, Oficina para Plan de Vías Pecuarias o en la página web de la Consejería de Medio Ambiente: (www.juntadeandalucia.es/medioambiente). Dentro de la página consultar: Atención al ciudadano –contratación– consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes de fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación : Véase punto 1 –Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: En concurso: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago:

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de septiembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de servicio (Expte. 22/2007/I/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Participación e Información Ambiental.
Dirección: Avda. de Manuel Siurot, 50; C.P. 41013.
Tlfno.: 955 003 681; Fax: 955 003 777.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Título: Servicio destinado a la optimización y administración de los sistemas de información geográfica de la Consejería de Medio Ambiente.

Número de expediente: 22/2007/I/00.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 19 de abril de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 80.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6 de junio de 2007.

b) Contratista: Manuel Jesús Vico Prieto.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 74.000,00 euros.

Sevilla, 28 de septiembre de 2007.- La Directora General, M.^a Cecilia Gañán de Molina.

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de servicio (Expte. 23/2007/I/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Participación e Información Ambiental.
Dirección: Avda. de Manuel Siurot, 50; C.P.: 41013.
Tlfno.: 955 003 681; Fax: 955 003 777.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Título: Optimización y administración de las herramientas de gestión de contenidos y portales de la Consejería de Medio Ambiente.

Número de expediente: 23/2007/1/00.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 20 de abril de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 84.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de julio de 2007.

b) Contratista: Jorge Alejandro García Donas Kubler.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 80.000,00 euros.

Sevilla, 28 de septiembre de 2007.- La Directora General, M.^a Cecilia Gañán de Molina.

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de servicio (Expte. 28/2007/1/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Participación e Información Ambiental.

Dirección: Avda. de Manuel Siurot, 50; C.P.: 41013.

Tlfno.: 955 003 681; Fax: 955 003 777.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia técnica.

b) Título: Coordinación y seguimiento de las normas y directrices de aplicación en materia de comunicación en el ámbito de la Consejería de Medio Ambiente.

Número de expediente: 28/2007/1/00.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: No procede.

4. Presupuesto de licitación: 86.900,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de agosto de 2007.

b) Contratista: Sonsoles García Rodríguez.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 82.530,00 euros.

Sevilla, 28 de septiembre de 2007.- La Directora General, M.^a Cecilia Gañán de Molina.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación de contrato de obra pública. Concurso público (Expte. 1950/07). (PP. 4065/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Obras y Servicios.

c) Número de expediente: 2007/0507C/1950.

2. Objeto del contrato.

a) Objeto: Redacción de Proyecto y Ejecución de la obra de instalación de calefacción en el C.P. «Andalucía».

b) División por lotes y núm.: No hay división por lotes.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 5 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Procedimiento abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 110.000 €.

5. Garantía provisional: 2.200 € (2% del precio de licitación).

6. Obtención de documentación e información.

a) Sección de Contratación de Obras y Servicios, en C/ Pajaritos, 14. Tlfno.: 954 590 653.

b) La documentación será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, acreditadas según lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Plazo: 26 días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General, en C/ Pajaritos, 14.

d) Admisión de variantes: No procede.

9. Apertura de ofertas: La apertura de los sobres núm. 1 de Documentación General, tendrá lugar el martes siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas, a las 10,00 horas, en la Sala de Fieles Ejecutores del Ayuntamiento, sita en Plaza Nueva, 1. La apertura de los sobres núm. 2, conteniendo las ofertas económicas, se realizará en acto público, el martes siguiente al de la apertura de los sobres núm. 1, a la hora y en el lugar antes indicado.

10. Los gastos de publicación de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de septiembre de 2007.- La Jefe del Servicio de Contratación, Sagrario Lozano Moreno.

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de concurso (Expte. 2007/1601/2047). (PP. 4182/2007).

1. Ayuntamiento de Sevilla.

a) Servicio Administrativo de Parques y Jardines.

b) Sección de Contratación.

2. Expte.: 2007/1601/2047 de Contratación.

a) Objeto: Proyecto de restauración de la jardinería del eje carretera a Huelva-Calle Odiel.

b) Presupuesto de licitación: 365.786,25 euros.

c) Partida presupuestaria: 1601-43301-61103/07.

d) Fianza provisional: 7.315,72 euros.

e) Plazo de ejecución: 6 (seis) meses.

f) Lugar de ejecución: Sevilla.

3. Forma de contratación: Concurso.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Obtención de la documentación.

a) Teléfono: 954 593 019. Fax: 954 593 025.

b) La documentación será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas.

5. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: K, Subgrupos 6, Categoría: D.

6. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 13 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14, Sevilla, en horas de oficina.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No se admitirán varias soluciones o variantes.

7. Apertura de ofertas: La apertura del sobre núm. 1 de Documentación General, por la Mesa de Contratación, tendrá lugar el martes siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas. La apertura del sobre 2 conteniendo las ofertas económicas y criterios de adjudicación, se realizará en acto público, ante la Mesa de Contratación única en la Sala de Fieles Ejecutores, sita en Plaza Nueva, 1, Sevilla, el martes siguiente al de la apertura del sobre núm. 1. En caso de que sea declarada la tramitación de urgencia, la Mesa de Contratación podrá determinar la apertura de los sobres 1 y 2 en el mismo acto, previa la oportuna notificación a los licitadores.

8. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de septiembre de 2007.- El Secretario General, P.D., la Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines, M.^a Joaquina Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de concurso (Expte. 2007/1601/2088). (PP. 4183/2007).

1. Ayuntamiento de Sevilla.

a) Servicio Administrativo de Parques y Jardines.

b) Sección de Contratación.

2. Expte.: 2007/1601/2088 de Contratación.

a) Objeto: Ejecución de las obras contenidas en el proyecto de red de saneamiento interior y adecuación de fuentes en el Parque de María Luisa.

b) Presupuesto de licitación: 830.910,00 euros.

e) Partida presupuestaria: 1601-43301-61102.

d) Fianza provisional: 16.618,20 euros.

e) Plazo de ejecución: 6 (seis) meses.

f) Lugar de ejecución: Sevilla.

3. Forma de contratación: Concurso.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Obtención de la documentación.

a) Teléfono: 954 592 995. Telefax: 954 593 025.

b) La documentación será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas.

5. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: E, Subgrupo 1, Categoría E.

6. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 13 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14, Sevilla, en horas de oficina.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No se admitirán varias soluciones o variantes.

7. Apertura de ofertas: La apertura del sobre núm. 1 de Documentación General, por la Mesa de Contratación, tendrá

lugar el martes siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas. La apertura del sobre 2 conteniendo las ofertas económicas y criterios de adjudicación, se realizará en acto público, ante la Mesa de Contratación única en la Sala de Fieles Ejecutores, sita en Plaza Nueva, 1. Sevilla, el martes siguiente al de la apertura del sobre núm. 1. En caso de que sea declarada la tramitación de urgencia, la Mesa de Contratación podrá determinar la apertura de los sobres 1 y 2 en el mismo acto, previa la oportuna notificación a los licitadores.

8. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de septiembre de 2007.- El Secretario General, P.D., la Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines, M.^a Joaquina Morillo Sánchez.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2007, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Ejecución de obra de encauzamiento del río Guadarranque, t.m. San Roque (Cádiz) (NET969011)». (PD. 4303/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla. Tlfno.: 955 044 401. Fax: 955 044 610. Página web: www.egmasa.es.

b) Número de expediente: NET969011.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Ejecución de obra de encauzamiento del Río Guadarranque, t.m. San Roque (Cádiz).»

b) Lugar de ejecución: T.m. San Roque (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: Veintitrés (23) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación: Treinta y seis millones doscientos seis mil doscientos setenta y ocho euros con treinta y siete céntimos (36.206.278,37 €), IVA incluido.

5. Garantía.

a) Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación, IVA excluido.

b) Garantía definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentos e información: En nuestra página web www.egmasa.es Sección Egmasa Contrata con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación:

Grupo B; subgrupo 2; categoría F.

Grupo E; subgrupo 5; categoría F.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 12,00 horas del día 12 de noviembre de 2007.

b) Lugar de presentación: Registro de Contratación en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.

9. Apertura pública de la oferta técnica:

Fecha y hora: 19 de noviembre de 2007, a las 11,00 horas.

Lugar: Sala de Contratación de Egmasa.

10. La fecha de apertura pública económica será publicada oportunamente a los licitadores.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío electrónico del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 2 de octubre de 2007.

Sevilla, 2 de octubre de 2007.- El Director de Asesoría Jurídica y Contratación, Luis M.ª Jiménez Piñanes.

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2007, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del suministro y entrega de escáner de sobremesa con destino a centros de Educación Infantil Primaria y Secundaria para centros dependientes de la Consejería de Educación (Expte. 111/ISE3/2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, ha resuelto publicar las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: Avda. de la Arboleda, s/n. Edificio Empresarial Aljarafe.

c) Localidad y Código Postal: Tomares (Sevilla) 41940.

d) Teléfono: 955 625 600.

e) Fax: 955 625 646.

Expediente número: 111/ISE3/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del contrato: «Suministro y entrega de escáner de sobremesa con destino a centros de Educación Infantil Primaria y Secundaria para centros dependientes de la Consejería de Educación».

b) Publicada la licitación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: Doscientos un mil veinticuatro euros (201.024,00 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de septiembre de 2007.

b) Contratista: Ver página web: www.iseandalucia.es.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Doscientos un mil veinticuatro euros (201.024,00 €).

Sevilla, 2 de octubre de 2007.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2007, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de equipos y máquinas de cocina para la familia de hostelería en el IES Hurtado de Mendoza, de Granada, y en el IES Virgen de la Caridad, de Loja (Expte. 32/ISE1/2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que

se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, ha resuelto publicar las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: Avda. de la Arboleda, s/n. Edificio Empresarial Aljarafe.

c) Localidad y Código Postal: Tomares (Sevilla), 41940.

d) Teléfono: 955 625 600.

e) Fax: 955 625 646.

Expediente número: 32/ISE1/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del contrato: «Suministro, entrega e instalación de equipos y máquinas de cocina para la familia de hostelería en el IES Hurtado de Mendoza, de Granada, y en el IES Virgen de la Caridad, de Loja».

b) Publicada la licitación en el BOJA núm. 122, de 21 de junio de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Un millón doscientos veinte mil euros (1.220.000 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de octubre de 2007.

b) Contratista: Fagor Industrial, S.C.L., con CIF F20040028.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Novecientos cinco mil seiscientos setenta y tres euros con veintitrés céntimos (905.673,23 €).

Sevilla, 3 de octubre de 2007.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se indica. (Expediente 198/ISE/2007/COR).

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Córdoba.

c) Dirección: C/ Málaga, núm. 4, 4.ª planta-14003, Córdoba.

d) Tfno.: 957 355 202; fax: 957 355 212.

e) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

f) Número de expediente: 198/ISE/2007/COR.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del contrato: Obras de reforma y mejora del CEIP Pedagogo García Navarro de Córdoba.

c) Boletín o Diario Oficial núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 144, de 23.7.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento cincuenta y siete mil trescientos ochenta y cuatro euros (157.384,00 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6 de septiembre de 2007.

b) Contratista: Construcciones Jurado y Manzano, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ciento cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y siete euros con treinta y un céntimos (145.667,31 €).

Córdoba, 25 de septiembre de 2007.- La Coordinadora, M.^a del Carmen Padilla López.

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Córdoba, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se indica. (Expediente 173/ISE/2007/COR).

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Córdoba.

c) Dirección: C/ Málaga, núm. 4, 4.^a planta-14003, Córdoba.

d) Tfno.: 957 355 202; fax: 957 355 212.

e) Dirección internet: www.iseandalucia.es

f) Número de expediente: 173/ISE/2007/COR.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del contrato: Obras de reforma y mejora del CEIP Séneca de Villalón (Córdoba).

c) Boletín o diario oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 135, de 10 de julio de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento diecinueve mil novecientos noventa y cinco euros con setenta y cuatro céntimos (119.995,74 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27 de agosto de 2007.

b) Contratista: Construcciones Antroju, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ciento dieciocho mil novecientos noventa y siete euros con setenta y siete céntimos (118.999,77 €).

Córdoba, 25 de septiembre de 2007.- La Coordinadora, M.^a del Carmen Padilla López.

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se indica (Expediente 172/ISE/2007/COR).

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Córdoba.

c) Dirección: C/ Málaga, núm. 4, 4.^a planta, 14003, Córdoba.

d) Tfno.: 957 355 202; Fax: 957 355 212.

e) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

f) Número de expediente: 172/ISE/2007/COR.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del contrato: Obras de reforma y mejora del CEIP Urbano Palma, de Santaella (Córdoba).

c) Boletín o Diario Oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 135, de 10.7.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento noventa y cinco mil quinientos diecisiete euros con noventa y nueve céntimos (195.517,99 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27 de agosto de 2007.

b) Contratista: Construcciones Antroju, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ciento noventa mil ochocientos veinticinco euros con cincuenta y seis céntimos (190.825,56 €).

Córdoba, 25 de septiembre de 2007.- La Coordinadora, M.^a del Carmen Padilla López.

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se indica (Expediente 194/ISE/2007/COR).

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Córdoba.

c) Dirección: C/ Málaga, núm. 4, 4.^a planta, 14003, Córdoba.

d) Tfno.: 957 355 202. Fax: 957 355 212.

- e) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
- f) Número de expediente: 194/ISE/2007/COR.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del contrato: Obras de renovación de pistas deportivas y vallado exterior en el CEIP Doña María Coronel, de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

c) Boletín o Diario Oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 130, de 3.7.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento catorce mil dos euros con ochenta y dos céntimos (114.002,82 €).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 27 de agosto de 2007.

b) Contratista: Construcciones Olmo Cecilia, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ciento siete mil seiscientos setenta euros (107.670,00 €).

Córdoba, 25 de septiembre de 2007.- La Coordinadora, M.^a del Carmen Padilla López.

ANUNCIO de 1 de octubre de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de adjudicación de contratos (BOLPRE0907.doc).

Entidad adjudicadora: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Procedimiento y forma de adjudicación (en todos los casos):

- a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

1. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Control de Calidad.

b) Descripción del objeto: C-CO5202/OCC0. Control de Calidad de acondicionamiento de la A-344, Rute-intersección A-45 (Encinas Reales) (Córdoba).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 6.7.2007.

2. Presupuesto de licitación: 170.699,07 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

- a) Fecha: 26 de septiembre de 2007.

b) Consultor: Geolen Ingeniería, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 143.362,02 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Restauración Paisajística.

b) Descripción del objeto: C-AL0025/ORPO. Restauración Paisajística de la variante oeste de Pulpí en la A-1201 (Almería).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 6.7.2007.

2. Presupuesto de licitación: 156.200,83 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

- a) Fecha: 26 de septiembre de 2007.

b) Contratista: Gesforal, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 141.877,21 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Restauración Paisajística.

b) Descripción del objeto: C-VG0032/ORPO. Restauración Paisajística de acceso a Ronda en la A-367, Venta del Cordobés (Málaga).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 9.7.2007.

2. Presupuesto de licitación: 236.556,38 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

- a) Fecha: 26 de septiembre de 2007.

b) Contratista: Talher, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 204.725,86 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Control de Calidad.

b) Descripción del objeto: C-SE1055/OCC0. Control de Calidad del vial Aljarafe de Mairena-Bornujos, subtramo II (Sevilla).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 11.7.2007.

2. Presupuesto de licitación: 188.292,01 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

- a) Fecha: 26 de septiembre de 2007.

b) Consultor: Geoprin, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 160.048,21 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica.

b) Descripción del objeto: G-GI0121/PAT0. Asistencia Técnica y Consultoría de Supervisión de Proyectos VI.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 11.7.2007.

2. Presupuesto de licitación: 119.712 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

- a) Fecha: 19 de septiembre de 2007.

b) Consultor: Ineco, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 119.712 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Control de Calidad.

b) Descripción del objeto: G-GI0122/CCC0. Control de Calidad de obras lineales Cádiz IV.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 29.6.2007.

2. Presupuesto de licitación: 232.000 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

- a) Fecha: 19 de septiembre de 2007.

b) Consultor: Cemosá, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 189.080 euros, IVA incluido.

Sevilla, 1 de octubre de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, por la que se publica la subvención excepcional concedida durante el año 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se hace pública la siguiente subvención excepcional concedida por la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego:

Beneficiario: Asociación del Toro de Cuerda de Carcabuey.
 Objeto: Gastos principales de la celebración IV Congreso Nacional del Toro de Cuerda.
 Cantidad subvencionada: 12.000,00 euros.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.00.480.00.22C.2.

Sevilla, 27 de septiembre de 2007.- El Director General, José Antonio Soriano Cabrera.

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hace pública las subvenciones concedidas a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios para la realización de actividades en el marco de convenio con las Entidades Locales de Andalucía, al amparo de lo dispuesto en la Orden que se cita (BOJA núm. 185, de 19.9.2007).

Advertido error en la Resolución de 3 de septiembre de 2007, del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las asociaciones de consumidores y usuarios para la realización de actividades en el marco del convenio con las entidades locales de Andalucía, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 185, de 19 de septiembre de 2007, se procede a subsanarlo mediante la siguiente corrección:

En la página 44 aparece:

Facua	Villamartin	12	3 talleres	1.082,86 gasto personal: 810,29 gastos generales: 202,57	912,86	1. gastos personal 2. gastos generales	90,77	9,23	100
-------	-------------	----	------------	--	--------	---	-------	------	-----

Debe decir:

Facua	Villamartin	12	3 talleres	1.082,86 gasto personal: 866,29 gastos generales: 216,57	982,86	1. gastos personal 2. gastos generales	90,77	9,23	100
-------	-------------	----	------------	--	--------	---	-------	------	-----

Cádiz, 3 de septiembre de 2007.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a la Asociación Cultural de Trabajadores del Sindicato Unitario de Huelva «ACTSU» el desistimiento y archivo del expediente de solicitud de inscripción en el Registro Provincial de Asociaciones del cambio de junta directiva.

Acuerdo: La caducidad y el archivo del expediente de solicitud de inscripción en el Registro Provincial de Asociaciones de la Asociación Cultural de Trabajadores del Sindicato Unitario de Huelva «ACTSU» de Huelva, sobre cambio junta directiva de la asociación, al no haber sido atendido el requerimiento efectuado con fecha 4.5.2006, y publicado en BOJA núm. 189, de 28 de septiembre de 2006.

Contra dicho Acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 26 de septiembre de 2007.- El Delegado, Darío Canterla Muñoz.

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica y da plazo a la Asociación Cultural Romanía Braila de Huelva para subsanación de la documentación presentada en el Registro Provincial de Asociaciones de Huelva, sobre inscripción.

En respuesta a su solicitud de inscripción de estatutos en este Registro Provincial de Asociaciones se le requiere por plazo de 10 días para que subsane y presente la documentación pertinente por duplicado, con sus firmas correspondientes y no sobre modelo orientativo facilitado por esta Delegación Provincial, así como documentación de extranjería en fotocopia compulsada y actualizada y en vigor de los permisos de residencia de los extranjeros, y aclarando el ámbito de actuación de dicha asociación.

Asimismo, le comunico que transcurrido dicho plazo desde el día siguiente de su publicación, sin que hayan sido subsanados y aportados los documentos pertinentes se producirá la caducidad del procedimiento, procediéndose al archivo de su solicitud de conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 15/2002, de 21 de mayo, y en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 26 de septiembre de 2007.- El Delegado, Darío Canterla Muñoz.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, sobre la resolución dictada con fecha 11 de junio de 2007 sobre recurso de alzada interpuesto por don Manuel Montalvo Sánchez, en nombre y representación de la mercantil Áridos Montalvo, S.C.A., contra Resolución de la Delegación Provincial de Granada, dictada con fecha 2 de febrero de 2007, por la que se imponen prescripciones de obligado cumplimiento en el derecho minero de la Sección A) denominado «Cañada del Tío Pólvara» situado en Gor (Granada).

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de 15 días, en el Servicio de Legislación y Recursos de esta Consejería, sita en Avda. Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, de Sevilla.

Núm. Expte.: 469/07.

Interesado: Don Manuel Montalvo Sánchez.

Último domicilio Ctra. de Benalúa, núm. 13, 18519, Purullena (Granada).

Acto notificado: Resolución dictada en recurso de alzada, que pone fin a la vía administrativa.

Recurso que procede interponer: Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Plazo de interposición: 2 meses.

Sevilla, 28 de septiembre de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica relación de actos administrativos que no han podido ser notificados.

De conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal, por el presente anuncio se notifica a los interesados los actos administrativos recaídos en los procedimientos que a continuación se relacionan. Haciéndoles saber que para el conocimiento íntegro del acto podrán personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio, en esta Delegación, sita en C/ Graham Bell, 5 - Edif. Rubén Darío II.

Entidad: Adyte, S. Coop. And. SE/RCA 03383.

Procedimiento: Legalización de libros.

Acto administrativo: Requerimiento subsanación de 22 de enero de 2007.

Entidad: La Mota Ediciones, S. Coop. And. SER/CA 03867

Procedimiento: Legalización de libros.

Acto administrativo: Requerimiento subsanación de 4 de enero de 2007.

Entidad: Ascensores Sevilla, S. Coop. And. SER/CA 00882.

Procedimiento: Legalización de libros.

Acto administrativo: Requerimiento subsanación de 3 de septiembre de 2007.

Sevilla, 20 de septiembre de 2007.- El Delegado, Francisco Álvaro Julio.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 26 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, de acuerdo de iniciación de modificación de tráfico tramitada por la empresa Transportes Generales Comes, S.A., concesionaria del servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera «Sevilla-Cádiz-Algeciras-Ronda con hijuelas» VJA-147, del conjunto de expediciones que conectan Cádiz con la zona de La Janda Litoral (Barbate, Conil, Vejer). (PP. 3481/2007).

Resolución de 26 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Cádiz, por la que se somete a información pública el acuerdo de modificación de tráfico iniciada por la misma a fin de resolver la solicitud de modificación de expediciones, horarios y calendario presentada por la empresa Transportes Generales Comes, S.A., concesionaria del servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera «Sevilla-Cádiz-Algeciras-Ronda con hijuelas» VJA-147, del conjunto de expediciones que conectan Cádiz con la zona de La Janda Litoral (Barbate, Conil, Vejer),

El representante de la empresa Transportes Generales Comes, S.A., ha solicitado modificación de expediciones, horarios y calendario presentada por la empresa Transportes Generales Comes, S.A., concesionaria del servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera «Sevilla-Cádiz-Algeciras-Ronda con hijuelas» VJA-147, del conjunto de expediciones que conectan Cádiz con la zona de La Janda Litoral (Barbate, Conil, Vejer).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento 1211/1990, de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres; Ley 3/1995, de 22 de mayo, se convoca esta información pública, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que todos aquellos que tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Se convocan expresamente a:

- Las Excmas. Diputaciones Provinciales de Cádiz.
- Los Ayuntamientos que correspondan a las localidades siguientes: Puerto Real, San Fernando, Chiclana, Conil de la Frontera, Barbate, Vejer de la Frontera y Zahara de los Atunes.
- Asociaciones y agrupaciones empresariales que puedan estar interesadas.
- Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.
- Mancomunidad de municipios de la Bahía de Cádiz.
- Mancomunidad de municipios de la comarca de La Janda.
- Centrales Sindicales de las mencionadas provincias.
- Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.
- Concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto.

La solicitud y memoria justificativa podrán ser examinadas en el Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n.

Cádiz, 26 de julio de 2007.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, notificando a doña Sofía González Rodríguez resolución de procedimiento administrativo de carácter sancionador número 38/05.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña Sofía González Rodríguez, con NIF 44.294.032B, resolución de procedimiento de carácter sancionador núm. 38/05.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Granada se ha acordado la iniciación de procedimiento sancionador por presunta infracción administrativa en materia de carreteras, con expediente de referencia Secretaría General/Asuntos Jurídicos Sancionador 38/05/LVR.

Dicho Acuerdo se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, sita en la Avenida de la Constitución, número 18, portal 2, despacho 6, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Granada, 27 de septiembre de 2007.- El Secretario General, José Luis Torres García.

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

Por esta Delegación Provincial no se tramitan expedientes de viviendas que no sean de protección oficial de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y no habiéndose podido notificar a los interesados los distintos requerimientos en los domicilios que constan en los expedientes, se expide la presente a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asunto: Remisión denuncia a consumo.
Interesada: Doña Silvia Fernández Fernández.

En cumplimiento del art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los mencionados expedientes están a disposición de los interesados en los plazos legalmente establecidos para cada uno de ellos en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 18, de Málaga.

Málaga, 25 de septiembre de 2007.- La Delegada, Josefa López Pérez.

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

Por esta Delegación Provincial se tramitan expedientes de viviendas de protección oficial de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y no habiéndose podido notificar a los interesados los distintos requerimientos en los domicilios que constan en los expedientes, se expide la presente, a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

VPO.
Asunto: Denuncia VPO.
Interesado: Don Ángel Rodríguez Valencia.

VPO.
Asunto: Denuncia VPO.
Interesada: Doña Esther Ramos Retamero.

En cumplimiento del art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los mencionados expedientes están a disposición de los interesados en los plazos legalmente establecidos para cada uno de ellos en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 18, de Málaga.

Málaga, 25 de septiembre de 2007.- La Delegada, Josefa López Pérez.

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificaciones de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIN.	SANCIÓN
MA-1088/06	10/03/2006	CARO LUQUE RAFAEL	VUELTA 7 - PERIANA 29710 MÁLAGA	140.1.9 LOTT	4.601
MA-1129/06	10/03/2006	CARO LUQUE RAFAEL	VUELTA 7 - PERIANA 29710 MÁLAGA	140.22 LOTT	3.301
MA-1375/06	30/03/2006	LÓPEZ GODOY LUIS	MONDRON S/N - PERIANA 29710 MÁLAGA	140.1.4 LOTT	4.601
MA-2488/06	20/06/2006	PEDRO MIGUEL PETREK	C/ NAVARRO 9 - BENALMÁDENA 29639 MÁLAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-2736/06	17/08/2006	RODRÍGUEZ ESPINAR RAFAEL FCO.	HUERTAS RIO S/N - ARCHIDONA 29300 MÁLAGA	140.1.6 LOTT	4.601
MA-2908/06	06/07/2006	ASCENSIÓN ARRIAGA MEDINA	PASCUAL ABELLÁN N 1 1 IZD. - 30005 MURCIA	141.5 LOTT	301
MA-3247/06	26/09/2006	YIN JIANLIN	ALEJANDRO SANCHEZ 66 - 28019 MADRID	141.31 LOTT	1.501
MA-3280/06	20/09/2006	MORONTA LAGUNA ANTONIO JESÚS	AVDA. EUROPA 45 1 F - 29003 MÁLAGA	140.19 LOTT	4.600

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIN.	SANCIÓN
MA-3338/06	03/11/2006	ALDA HEREDIA VÍCTOR	C/ ANTONIO MARIAISOLA N° 3 ESC. 3 PISO 1- 29011 MÁLAGA	140.26.1 LOTT	2.001
MA-0002/07	01/11/2006	SARMIENTO NIETO MANUEL	VIVAR TELLEZ ED SOL A 3 B – VÉLEZ-MÁLAGA 29700 MÁLAGA	140.25.4 LOTT	2.001
MA-0003/07	01/11/2006	SARMIENTO NIETO MANUEL	VIVAR TELLEZ ED SOL A 3 B – VÉLEZ-MÁLAGA 29700 MÁLAGA	141.24.7 LOTT	1.001
MA-0197/07	14/10/2006	SPELMAN CHAY TRISTAN DAX	URB. BAHIA DORADA 31 – ESTEPONA 29680 MÁLAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0203/07	20/10/2006	SUMARIVA GALÁN SANTIAGO	BDA SAN DIEGO BLOQUE 40 -8-A – 41008 SEVILLA	141.31 LOTT	1.501
MA-0227/07	14/11/2006	GAESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS ANDALUCES S.L.	CTRA. CASABERMEJA-COLMENAR S/N – CASA-BEMEJA 29160 MÁLAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0228/07	09/12/2006	HIELOS ICEBERG S.L.	POL. IND. LA PAÑOLETA HIGUERAL S/N – VÉLEZ-MÁLAGA 29700 MÁLAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0290/07	26/12/2006	AUTOCARES RICARDO S.L.	CJ ANDALUCIA 3 2E – ESTEPONA 29680 MÁLAGA	140.23 LOTT	3.301
MA-295/07	25/11/2006	PALOMO COBOS S.L.	CALAÑAS 4 6-B – 29004 MÁLAGA	140.24 LOTT	2.001
MA-0385/07	22/11/2006	GALVEZ GARCIA JAVIER	TORCAL 1 5 A 3 – 29000 MÁLAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-0407/07	07/12/2006	AGRO CANILLAS S.L.	CAMINO DEL HIGUERAL S/N – VÉLEZ-MÁLAGA 29700 MÁLAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-0410/07	07/12/2006	AGRO CANILLAS S.L.	CAMINO DEL HIGUERAL S/N – VÉLEZ-MÁLAGA	141.7 LOTT	1.501
MA-0480/07	29/11/2006	HIDROCARBUROS DEL SUR S.L.	SOS DEL REY CATÓLICO 1 – 18006 GRANADA	140.24 LOTT	2.001
MA-0490/07	17/01/2007	JOSE ELOY CABANILLAS RUIZ	RIO MESA 17 – TORREMOLINOS 29620 MÁLAGA	140.24 LOTT	2.001
MA-0530/07	29/12/2006	PRODUCTOS DE CHIPIONA S.L. UNIPERSONAL	MAR EGEO 4 – CHIPIONA 11550 CÁDIZ	140.24 LOTT	2.001
MA-0531/07	29/12/2006	PRODUCTOS DE CHIPIONA S.L. UNIPERSONAL	MAR EGEO 4 – CHIPIONA 11550 CÁDIZ	140.22 LOTT	3.301
MA-0599/07	14/01/2007	BERROCAL RODRIGUEZ FRANCISCO	MONTEBLANCO 2 – COÍN 29100 MÁLAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0622/07	30/01/2007	LA MURALLA ASIA ZHAN S.L.	C/ FERIA DE ABRIL N° 1 – FUENGIROLA 29640 MÁLAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0664/07	13/01/2007	RUMBLARTRANS S.L.	CR MADRID- CADIZ KM 295 – BAILEN 23710 JAEN	141.5 LOTT	1.501
MA-0668/07	15/02/2007	SAPEDETRANS S.L.	SAN ANTONIO 8 - SAN PEDRO DE ALCÁNTARA 29670 MÁLAGA	141.6 LOTT	1.550
MA-0710/07	19/02/2007	SANPEDETRANS S.L.	SAN ANTONIO 8 – SAN PEDRO DE ALCÁNTARA 29670 MÁLAGA	140.20 LOTT	4.601
MA-0719/07	15/02/2007	SANPEDETRANS S.L.	SAN ANTONIO 8 – SAN PEDRO DE ALCÁNTARA 29670 MÁLAGA	140.20 LOTT	4.600
MA-0735/07	07/02/2007	SANPEDETRANS S.L.	SAN ANTONIO 8 – SAN PEDRO DE ALCÁNTARA 29670 MÁLAGA	140.19 LOTT	3.756
MA-0747/07	15/02/2007	SANPEDETRANS S.L.	SAN ANTONIO 8 – SAN PEDRO DE ALCÁNTARA 29670 MÁLAGA	140.19 LOTT	3.366
MA-0756/07	06/02/2007	AUTOCARES HERMANOS NIETO S.L.	UR. LA CHARCA 1 – TORROX 29793 MÁLAGA	140.23 LOTT	3.301
MA-0758/07	06/02/2007	AUTOCARES HERMANOS NIETO	UR. LA CHARCA 1 – TORROX 29793 MÁLAGA	140.23 LOTT	3.301
MA-0760/07	07/02/2007	SANPEDETRANS S.L.	SAN ANTONIO 8 – SAN PEDRO DE ALCÁNTARA 29670 MÁLAGA	141.19 LOTT	1.001
MA-0770/07	06/02/2007	AUTOCARES HERMANOS NIETO S.L.	UR. LA CHARCA 1 – TORROX 29793 MÁLAGA	140.23 LOTT	3.301
MA-0771/07	06/02/2007	AUTOCARES HERMANOS NIETO S.L.	UR. LA CHARCA 1 – TORROX 29793 MÁLAGA	141.19 LOTT	1.001
MA-0772/07	19/02/2007	HERMANOS TRUJILLO S.L.	CRUZ PASAJE 1 – SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540 CÁDIZ	141.19 LOTT	1.001
MA-0820/07	16/01/2007	AUTOCARES HERMANOS NIETO S.L.	UR. LA CHARCA 1 – TORROX 29793 MÁLAGA	140.23 LOTT	3.301
MA-0840/07	20/02/2007	GOLF BREAK DIRECT S.L.	PASEO MARITIMO REY DE ESPAÑA 105 – FUENGIROLA 29640 MÁLAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0893/07	06/03/2007	MAQUITRANS NOVENTA Y CINCO S.L.	CIUDAD DE ANDUJAR BLQ. 3-6-C – 29006 MÁLAGA	141.4 LOTT	1.501
MA-0928/07	07/03/2007	MAQUITRANS NOVENTA Y CINCO S.L.	CIUDAD DE ANDUJAR BLQ. 3-6-C – 29006 MÁLAGA	140.1.9 LOTT	4.601
MA-0929/07	17/02/2007	RODRÍGUEZ RUEDA JOSÉ ANTONIO	RONDA PONIENTE 16 – VILLAFRANCO DEL GUADALHORCE ALHAURÍN EL GRANDE 29120 MÁLAGA	140.25.4 LOTT	2.001
MA-0930/07	06/03/2007	MAQUITRANS NOVENTA Y CINCO S.L.	CIUDAD DE ANDUJAR BLQ 3-6-C – 29006 MÁLAGA	140.1.9 LOTT	4.601

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIN.	SANCIÓN
MA-1059/07	07/03/2007	MAQUITRANS NOVENTA Y CINCO S.L.	CIUDAD DE ANDUJAR BLQ. 3-6-C - 29006 MÁLAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-1240/07	11/04/2007	MAQUITRANS NOVENTA Y CINCO S.L.	CIUDAD DE ANDUJAR BLQ. 3-6-C - 29006 MÁLAGA	141.19 LOTT	1.001
MA-1261/07	09/04/2007	AUTOCARES HERMANOS NIETO S.L.	UR. LA CHARCA 1 - TORROX 29793 MÁLAGA	140.24 LOTT	2.001
MA-1291/07	28/03/2007	HARO FERNÁNDEZ J	JOSÉ ANTONIO 000 - GARRUCHA 04630 ALMERÍA	141.6 LOTT	2.000
MA-1337/07	11/04/2007	TTES. FRANCISCO NÚÑEZ DÍAZ S.L.	CORTIJO LOS MIGUELES S/N - PERIANA 29710 MÁLAGA	141.6 LOTT	2.000
MA-1464/07	26/04/2007	ADEAN SCA	VEINTIOCHO FEB 23 - MORILES 14510 CÓRDOBA	142.3 LOTT	301

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente ins-
truido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30
de julio, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre,
en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en
uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de
30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de
22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto impo-
ner las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la
Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213
del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes
Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer re-
curso de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir
del siguiente al de la publicación de la presente notificación,
ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Anda-
lucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado,
la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días
para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá
al cobro por la vía del apremio, sirviendo la presente notifica-
ción de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de
la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 25 de septiembre de 2007.- La Delegada, Josefa
López Pérez.

*ANUNCIO de 25 de septiembre de 2007, de la De-
legación Provincial de Málaga, referente a la notifica-
ción de diversos actos administrativos.*

Por esta Delegación Provincial se tramitan expedientes,
por infracción al régimen legal de carreteras, y no habiéndose
podido notificar a los interesados, los distintos acuerdos en los
domicilios que constan en los expedientes, se expide la pre-
sente, a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo
con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de
noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-
cas y del Procedimiento Administrativo Común.

S.C. 112/05.
Asunto: Acuerdo de Iniciación.
Interesado: Don Alain Gilles Marie Brindoneau.

S.C. 187/05.
Asunto: Contestación escrito.
Interesado: Don José Alejandro Aguilera Peláez.

S.C. 225/05.
Asunto: Suspensión procedimiento sancionador.
Interesado: Don Andrés Ríos Gálvez.

S.C. 46/06.
Asunto: Propuesta Resolución.
Interesada: Doña Antonia Palomo Franco.

S.C. 98/06.
Asunto: Propuesta Resolución.
Interesado: Don Juan M. Nadales Pacheco.

S.C. 99/06.
Asunto: Propuesta Resolución.
Interesado: Don Juan M. Nadales Pacheco.

S.C. 100/06.
Asunto: Propuesta Resolución.
Interesado: Don Julio Bermejo Sarda.

S.C. 112/06.
Asunto: Propuesta Resolución.
Interesado: Don Antonio Ruiz García.

S.C. 121/06.
Asunto: Acuerdo Iniciación.
Interesada: Jumpej Publicidad Exterior, S.L.

S.C. 129/06.
Asunto: Acuerdo Iniciación.
Interesada: Urbanización Monte Halcones.

S.C. 170/06.
Asunto: Propuesta Resolución.
Interesada: Doña Heiadrun Jutta Flor.

S.C. 02/07.
Asunto: Acuerdo Iniciación.
Interesado: Don Juan Manuel Corral Sánchez.

S.C. 09/07.
Asunto: Acuerdo Iniciación.
Interesado: Don Antonio Heredia Heredia.

S.C. 27/07.
Asunto: Acuerdo Iniciación.
Interesado: Don José Montes Maza.

S.C. 28/07.
Asunto: Acuerdo Iniciación.
Interesado: Don Miguel Sánchez Durán.

S.C. 41/07.
Asunto: Acuerdo Iniciación.
Interesado: Don Paul Debruyen.

S.C. 44/07.
Asunto: Acuerdo Iniciación.
Interesada: Paimosur, S.L.

S.C. 45/07.
Asunto: Acuerdo Iniciación.
Interesada: Aldama Campos, S.L.

S.C. 68/07.

Asunto: Acuerdo Iniciación.

Interesado: Don Isidro Martín Caro.

S.C. 110/07.

Asunto: Acuerdo Iniciación.

Interesado: Don Andrés García González.

S.C. 113/07.

Asunto: Acuerdo Iniciación.

Interesado: Don Alain Gilles Marie Brindoneau.

S.C. 120/07.

Asunto: Resolución.

Interesado: Don Antonio Cárdenas Pavón.

S.C. 124/07.

Asunto: Retirada cartel publicitario.

Interesada: Fonda El Postillón.

S.C. 125/07.

Asunto: Retirada cartel publicitario.

Interesada: Mil Propiedades, S.L.

S.C. 133/07.

Asunto: Retirada cartel publicitario.

Interesada: Fonda El Postillón.

S.C. 136/07.

Asunto: Retirada cartel publicitario.

Interesado: Restaurante las Anforas.

S.C. 141/07.

Asunto: Retirada cartel publicitario.

Interesado: Michelin.

S.C. 142/07.

Asunto: Retirada cartel publicitario.

Interesado: Grupo Morales.

S.C. 146/07.

Asunto: Retirada cartel publicitario.

Interesada: Fontanería.

En cumplimiento del art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los mencionados expedientes están a disposición de los interesados en los plazos legalmente establecidos para cada uno de ellos en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 18, de Málaga.

Málaga, 25 de septiembre de 2007.- La Delegada, Josefa López Pérez.

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

Por esta Delegación Provincial se tramitan expedientes de reclamación patrimonial de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y no habiéndose podido notificar a los interesados los distintos requerimientos en los domicilios que constan en los expedientes, se expide la presente, a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RP 09/07.

Asunto: Falta representación.

Interesada: Doña M.^a Victoria Jáuregui Acuña.

RP 17/07.

Asunto: Trámite audiencia.

Interesada: Doña Antonia Benítez Bustamente.

RP: 20/07.

Asunto: Trámite audiencia.

Interesado: Don Ramón M.^a Guerrero Peramos.

En cumplimiento del art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los mencionados expedientes están a disposición de los interesados en los plazos legalmente establecidos para cada uno de ellos en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 18, de Málaga.

Málaga, 25 de septiembre de 2007.- La Delegada, Josefa López Pérez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2007, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.14.31.01.11.77100.32.B.4, al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2005 que desarrolla las ayudas públicas para el autoempleo al amparo de lo dispuesto en el Decreto 141/2002, de 7 de mayo.

PROGRAMA: Subvención Fomento Autoempleo

Expediente	Beneficiario	Municipio	Importe
CA/AAI/381/06	Mónica López Espinosa	Guadalcaçin	6.011 €

Cádiz, 6 de agosto de 2007.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2007, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnoló-

gico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32I «Promoción Social» y con cargo a la aplicación indicada a continuación: 0.1.14.31.18.29.773.10.321.0.

33	2007	CI	TRANSPORTES Y LOGISTICA FUENTE DE PIEDRA, SLU	FUENTE PIEDRA	4808
39	2007	CI	COLEGIO TORREQUEBRADA, S.L.	BENALMADENA	9616
48	2007	CI	CANDIDA ORTEGA MARTIN (HOTEL RESTAURANTE BALCON DE LOS M	COLMENAR	7212
50	2007	CI	MARTINEZ BOZA, SL	TORREMOLINOS	4808
53	2007	CI	ISABEL TUDELA VIDA (CAFE BAR ENRIQUE Y FRANCIS)	RINCON DE LA VICTORIA	4808
56	2007	CI	ANA MARIA ARIZA GUILLEN	BENALMADENA	3606
59	2007	CI	MARCET, CONSULTORIA INTEGRAL PARA EMPRESAS, S.L.	RINCON DE LA VICTORIA	4808
61	2007	CI	CRISTOBAL JOSE PASCUAL LOPEZ	SABINILLAS(MANILVA)	9616
62	2007	CI	MOHAMMAD REZA ZAMAN DARAEI	MARBELLA	4808
68	2007	CI	EMPRESA DE BOMBEO ESPECIALES MALAGA, SLL	MALAGA	4808
69	2007	CI	PASTAS COSTA DEL SOL, SLL	MALAGA	4808
70	2007	CI	DULCERIA TOP MUFFINS, SLL	MALAGA	4808
72	2007	CI	GUADALHORCE GESTIONES FINANCIERAS, S.L.	PIZARRA	4808
76	2007	CI	MARCOS TRAPERO ESTEBAN	MALAGA	9616
83	2007	CI	MARIA DEL CARMEN GAMBERO ESPAÑA (GUARDERIA SOLETE)	FUENGIROLA	10577,6
90	2007	CI	UNION DE MEDICOS DE RONDA, SL	RONDA	2404
93	2007	CI	MUNDOMADERA SUR, SL	MANILVA	4808

Málaga, 19 de septiembre de 2007.- El Director (Decreto 148/2005, de 14.6), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANUNCIO de 30 de julio de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo). Sitio en: Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

Expediente: MA/ACS/00053/2006 (fecha solicitud: 24.10.2006).
Entidad: Pilar Moreno Barranquero.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/ACS/00054/2006 (fecha solicitud: 24.10.2006).
Entidad: Antonio Luis García Pulla.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/ACS/00064/2006 (fecha solicitud: 16.11.2006).
Entidad: Noelia Ureba Marín.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/ACS/00005/2007 (fecha solicitud: 19.1.2007).
Entidad: Manuel Jesús Ruiz Díaz.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/ACS/00006/2007 (fecha solicitud: 19.1.2007).
Entidad: Joaquín Ruiz Díaz.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/ACS/00024/2007 (fecha solicitud: 23.3.2007).
Entidad: Manuel Requena Santos.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 30 de julio de 2007.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 31 de julio de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo), sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

Expediente: MA/PCA/00018/2007 (fecha solicitud: 25.5.2007).
Entidad: Alicia Avelina Sánchez Adalia.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/PCA/00020/2007 (fecha solicitud: 24.5.2007).
Entidad: Luz Dary Montes Ramírez.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/PCA/00026/2007 (fecha solicitud: 4.6.2007).
Entidad: María García Sánchez.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/PCA/00027/2007 (fecha solicitud: 5.6.2007).
Entidad: Luz Dey Mena Pérez.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/PCA/00050/2007 (fecha solicitud: 26.6.2007).
Entidad: Susana Flores Mayo Acedo.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 31 de julio de 2007.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace público Resolución de Reintegro.

Intentada la notificación de Resolución de Reintegro recaída en el expediente 41/2005/J/139 C-1 a la entidad Versus Informática y Comunicaciones, S.L., sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido (C/ Manuel Calvo Leal, 18, de Dos Hermanas-Sevilla), y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente escrito queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación de la Dirección Provincial del SAE, sito en Avda. República Argentina, 21-B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra la indicada resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que la dictó, de acuerdo con lo previsto en los arts. 116 y 117 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, los cómputos de los plazos se iniciarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 27 de septiembre de 2007.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace público acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro.

Intentada la notificación de acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro recaída en el expediente 41/2005/J/7 C-1 a la entidad Seber, S.R.C., sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido (C/ Miño, 10, de Sevilla), y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente escrito queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación de la Dirección Provincial del SAE, sito en Avda. República Argentina, 21-B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra la indicada resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de repo-

sición, en el plazo de un mes, ante el órgano que la dictó, de acuerdo con lo previsto en los arts. 116 y 117 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, los cómputos de los plazos se iniciarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 27 de septiembre de 2007.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 28 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, de la resolución del procedimiento sancionador MA-018/07.

Intentada la notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. MA-018/07, incoado a doña Ana Corpas Medina, titular del establecimiento denominado «Pensión Madrid», sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Marín García, núm. 4-2.º, de Málaga, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución indicada, por la que se impone una sanción por infracción de la normativa turística vigente.

El pago de la sanción impuesta deberá realizarse el día 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), si la notificación se ha realizado entre el 1 y el 15 del mes, y el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, si la notificación se ha realizado entre el día 16 y el último de cada mes, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que, en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Málaga, 28 de septiembre de 2007.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio del expediente y acto de trámite relativo a expediente en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece

publicado el acuerdo de inicio adoptado en el expediente que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, 5.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 124/07-S.

Notificado: Mourad Essachi.

Último domicilio: C/ Doctor Garcerán, 1, 52003, Melilla.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 24 de septiembre de 2007.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia de Salud.

A los efectos previstos en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan, e intentada sin efecto la notificación, que en el Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos de la Delegación Provincial de Huelva, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, se encuentra a disposición de los mismos la documentación que se reseña, acordada en expediente de liquidación de sanción, por un importe de 1.200 euros, haciéndose constar que el plazo para hacer efectiva la deuda, en conformidad con lo establecido en el art. 20 del Reglamento General de Recaudación de Tributos, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 526/2006.

Interesado: Comunidad de Propietarios «Edificio Torre Doñana». Último domicilio: Sector 0, Parcela 10. 21760 Matalascañas-Almonte (Huelva).

Acto que se notifica: Liquidación de deuda en período voluntario, de 1.200 euros, correspondiente a sanción por infracción en Materia Sanitaria.

Huelva, 24 de septiembre de 2007.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia de salud.

A los efectos previstos en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan, e intentada sin efecto la notificación, que en el Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos de la Delegación Provincial de Huelva, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, se encuentra a disposición de los mismos la documentación que se reseña, acordada en expediente de liquidación de sanción, por un importe de 2.700 euros, haciéndose constar que el plazo para hacer efectiva la deuda, en conformidad con lo establecido en el art. 20 del Reglamento General de Recaudación de Tributos, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 553/2006.

Interesado: Comunidad de Propietarios «Edificio El Pancho». Último domicilio: Sector C, Parcela 53, Paseo Marítimo, 21760, Matalascañas-Almonte (Huelva).

Acto que se notifica: Liquidación de deuda en período voluntario de 2.700 euros, correspondiente a sanción por infracción en materia sanitaria.

Huelva, 24 de septiembre de 2007.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 18 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 18 de septiembre de 2007, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Angélica Millán Romera al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar podrá comparecer, en el plazo de un mes ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 14 de septiembre de 2007 acordando dejar sin efecto la Resolución de 20 de junio de 2006, en la que se asumía la tutela por esta entidad pública sobre los menores A.O. y D.M.M. y, en consecuencia, el acogimiento residencial ejercido por el Director del Centro de Protección de Menores «La Cañada», de Villamartin, reintegrar los derechos de guarda de los precitados menores a su padre biológico, P.J.M., y derivar el seguimiento de la situación de los menores a los Servicios Sociales de Chiclana de la Frontera.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 18 de septiembre de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 22 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 22 de septiembre de 2007, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don Raúl Recuerdo Navarro, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del art. 43 del Decreto 42/2002, de régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y con carácter previo a la elevación a la Co-

misión Provincial de Medidas de Protección de la propuesta consistente en cesar el acogimiento residencial constituido y la constitución del acogimiento familiar preadoptivo con familia ajena seleccionada, se le pone de manifiesto el procedimiento, concediéndole un término de 10 días hábiles a contar desde la publicación del presente a fin de que alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia. Dicha comparecencia podrá realizarse ante el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Cádiz, sito en Plaza Asdrúbal 6, plta. 0.

Cádiz, 22 de septiembre de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 24 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Inicio de Procedimiento y Resolución que se citan.

Acuerdo de fecha 24 de septiembre de 2007, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación del Inicio de Procedimiento de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo por edicto a doña Inmaculada Moreno García, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar podrán comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo con fecha 23 de julio de 2007, a favor del menor J.A.M.S.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los Trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 24 de septiembre de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 24 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Inicio de Procedimiento y Resolución que se citan.

Acuerdo de fecha 24 de septiembre de 2007, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación del Inicio de Procedimiento de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo por edicto a doña Antonia Guerrero Bueno, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo con fecha 30 de julio de 2007 a favor de los menores M. y J.A.G.B.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 24 de septiembre de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 24 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del inicio de procedimiento que se cita.

Acuerdo de fecha 24 de septiembre de 2007, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación del inicio de procedimiento de desamparo por edicto a doña Antonia Guerrero Bueno, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo con fecha 30 de julio de 2007 a favor de los menores J., C. y C.R.G.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición transitoria décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los Trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición adicional primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 24 de septiembre de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

EDICTO de 5 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre modificación y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva.

Intentada la notificación sobre modificación y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva, a la persona que se relaciona, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándole que contra dicha resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Don Juan Antonio Herrera Romero.
DNI: 27.243.917.
C/ Dr. Fleming, 14, 04009, Almería.
Expte.: 04/0000432-J/2002.
Percibido indebidamente: 2.878,75 euros.

Doña María Sánchez Yébenes.
DNI: 26.984.063.

C/ Pintor Rosales, 53, 3.º izda., 04005, Almería.
Expte.: 04/0000122-J/2006.
Percibido indebidamente: 54,85 euros.

Almería, 5 de diciembre de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACIÓN de 6 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Ampliación de procedimiento núm. 353-2007-00000578-1, del expediente de protección núm. 352-2007-00001972-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de Ampliación del plazo del Procedimiento de Desamparo núm. 353-2007-00000578-1, expediente núm. 352-2007-00001972-1, relativo al menor A.R.F., al padre del mismo don Rafael Romero, por el que se acuerda:

Ampliación de plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento núm. 353-2007-00000578 relativo al menor A.R.F., por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 6 de junio de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 6 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de procedimiento núm. 353-2007-00000578-1, del expediente de protección núm. 352-2007-00001972-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de Ampliación plazo del Procedimiento de Desamparo núm. 353-2007-00000578-1, expediente núm. 352-2007-00001972-1, relativo al menor A.R.F., a la madre del mismo Montemayor Ferreiro Ortega, por el que se acuerda:

Ampliación de plazo máximo de Resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento núm. 353-2007-00000578 relativo al menor A.R.F, por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 6 de junio de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 26 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de ratificación de la declaración de desamparo en el procedimiento núm. 353-2007-00000365-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pú-

blica y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre, doña Verónica Ionela Curpan, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de ratificación de la declaración de desamparo del procedimiento núm. 353-2007-00000365-1, relativo al menor L.C., por el que se acuerda:

1. Ratificar la declaración de desamparo de la menor L.C., nacida el día 17 de mayo de 2007, acordada de manera cautelar por Resolución de declaración provisional de desamparo, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida Resolución.

Contra la presente Resolución se podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 26 de septiembre de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, del Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro de 27 de agosto de 2007, a doña Mónica Prado Esquina.

ANUNCIO DE ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA

Esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba, al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2006, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2006 concedido a doña Mónica Prado Esquina, en nombre y representación de don José M.ª Martínez Prado una subvención de 1.199 €, para una ayuda individual para personas con discapacidad (transporte).

Se ha tenido conocimiento que no se ha justificado el 100% de la subvención en el plazo establecido, según lo previsto en la citada Orden.

Por razón de lo expuesto, y al amparo de lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el art. 21 del Decreto 254/2001, dispone que procederá el reintegro de la subvención en el caso de que el beneficiario incumpla la obligación de justificar, expresándose en los mismos términos el art. 25.c) de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales, de 2 de enero de 2004, y el art. 69 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre):

Iniciar procedimiento administrativo de reintegro, con el fin de declarar su procedencia y determinar la cantidad que en consecuencia deba reintegrarse, debiendo observarse en la tramitación del procedimiento las formalidades y garantías contenidas en la legislación vigente.

El presente acuerdo será notificado al interesado en virtud del art. 58 de la Ley 30/1992, anteriormente citada, entendiéndose por interesado lo establecido en los arts. 21 y 34 de la citada Ley.

A C U E R D A

Iniciar procedimiento administrativo de reintegro, con el fin de declarar su procedencia y determinar la cantidad que en consecuencia deba reintegrarse, debiendo observarse en la tramitación del procedimiento las formalidades y garantías contenidas en la legislación vigente.

El presente acuerdo será notificado al interesado en virtud del art. 58 de la Ley 30/1992, anteriormente citada, entendiéndose por interesado lo establecido en los arts. 31 y 34 de la citada Ley.

Córdoba, 21 de septiembre de 2007.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-624/2007.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Mercedes Contreras Luque.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 14 de marzo de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-809/2007.

Nombre y apellidos: Doña Ghofran Mellah Daoiz.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 26 de abril de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-985/2007.

Nombre y apellidos: Don Miguel Martín Contreras.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 10 de julio de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1152/2007.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Dolores García Gómez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 26 de junio de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1200/2007.

Nombre y apellidos: Doña Matilde Peña Navarro.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 17 de julio de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1290/2007.

Nombre y apellidos: Doña Visitación Salazar Flores.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 31 de mayo de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1332/2007.

Nombre y apellidos: Doña María Stoica.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 6 de agosto de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1546/2007.

Nombre y apellidos: Don Manuel Vilches Costa.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 20 de junio de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1566/2007.

Nombre y apellidos: Doña Rocío Delgado González.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 21 de junio de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1857/2007.

Nombre y apellidos: Doña Montserrat Cruz Camarena.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 10 de julio de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1889/2007.

Nombre y apellidos: Doña Sandra Rodríguez Morales.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 10 de julio de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1923/2007.

Nombre y apellidos: Doña Rocío Palmero Rodríguez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 6 de julio de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2374/2006.

Nombre y apellidos: Doña Genoveva González Fernández.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 8 de junio de 2007, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Genoveva González Fernández, de fecha 21.6.06, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-3778/2006.

Nombre y apellidos: Doña Luisa Reyes Reyes.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 8 de junio de 2007, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Luisa Reyes Reyes, de fecha 24.8.06, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-5115/2006.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Eulalia Mateos Márquez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 8 de junio de 2007, mediante la cual se acuerda tener

por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña M.^a Eulalia Mateos Márquez, de fecha 11.12.06, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-5197/2006.

Nombre y apellidos: Doña Cristina Triviño Silgado.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 8 de junio de 2007, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Cristina Triviño Silgado, de fecha 15.12.06, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, a 24 de septiembre de 2007.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-420/2007.

Nombre y apellidos: Doña Yolanda Sánchez Díaz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 14 de junio de 2007, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña Yolanda Sánchez Díaz, las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2, aptdo. c), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el art. 6.1 de la norma reguladora de este Programa, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dis-

puesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

Núm. Expte.: PS-SE-464/2007.

Nombre y apellidos: Doña Francisca Pazo Pargas Gómez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 5 de julio de 2007, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña Francisca Pazo Pargas Gómez, las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2, aptdo. c), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el art. 6.1 de la norma reguladora de este Programa, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

Núm. Expte.: PS-SE-1046/2007.

Nombre y apellidos: Don Francisco Javier Ledesma Corrales.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 14 de junio de 2007, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por don Francisco Javier Ledesma Corrales, las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2, aptdo. c), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el art. 6.1 de la norma reguladora de este Programa, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

Núm. Expte.: PS-SE-1131/2007.

Nombre y apellidos: Doña Anabel Martín Díaz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 5 de julio de 2007, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña Anabel Martín Díaz, las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2, aptdo. c), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el art. 6.1 de la norma reguladora de este Programa, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

Núm. Expte.: PS-SE-1500/2007.

Nombre y apellidos: Doña Manuela Jiménez Hernández.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 5 de julio de 2007, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña Manuela Jiménez Hernández, las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2, aptdo. a), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por no cumplir el solicitante el requisito exigido para entender que constituye una unidad familiar unipersonal a efectos de este Programa, al ser menor de 25 años, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

Núm. Expte.: PS-SE-1512/2007.

Nombre y apellidos: Doña Manuela Espinosa Pilar.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 5 de julio de 2007, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña Manuela Espinosa Pilar, las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2, aptdo. c), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el art. 6.1 de la norma reguladora de este Programa, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

Núm. Expte.: PS-SE-1594/2007.

Nombre y apellidos: Doña Juana Baca Vega.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 5 de julio de 2007, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña Juana Baca Vega, las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2, aptdo. c), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el art. 6.1 de la norma reguladora de este Programa, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

Núm. Expte.: PS-SE-1631/2007.

Nombre y apellidos: Doña Antonia Lancharro González.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de

fecha 5 de julio de 2007, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña Antonia Lancharro González, las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2, aptdo. c), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el art. 6.1 de la norma reguladora de este Programa, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

Núm. Expte.: PS-SE-1776/2007.

Nombre y apellidos: Doña Alegría Estudillo López.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 5 de julio de 2007, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña Alegría Estudillo López, las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2, aptdo. c), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el art. 6.1 de la norma reguladora de este Programa, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

Núm. Expte.: PS-SE-1823/2007.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Mejías Fernández.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 5 de julio de 2007, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña Dolores Mejías Fernández, las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2, aptdo. c), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el art. 6.1 de la norma reguladora de este Programa, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de septiembre de 2007.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-940/2007.

Nombre y apellidos: Doña Miriam Bernal Serrano.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 8 de junio de 2007, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Miriam Bernal Serrano, de fecha 22.3.07, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-946/2007.

Nombre y apellidos: Don Pablo Serrano Redondo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 8 de junio de 2007, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por don Pablo Serrano Redondo, de fecha 22.3.07, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1146/2007.

Nombre y apellidos: Doña Laura Rodríguez Calderón.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 8 de junio de 2007, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Laura Rodríguez Calderón, de fecha 11.4.07, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1163/2007.

Nombre y apellidos: Doña María Isabel Bernal Ortiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 8 de junio de 2007, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña María Isabel Bernal Ortiz, de fecha 12.4.07, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1232/2007.

Nombre y apellidos: Doña Antonia Salguero Buzón.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 8 de junio de 2007, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Antonia Salguero Buzón, de fecha 13.4.07, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1262/2007.

Nombre y apellidos: Doña Emilia Gómez Martínez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 8 de junio de 2007, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Emilia Gómez Martínez, de fecha 17.4.07, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1297/2007.

Nombre y apellidos: Doña Rosario Silva Silva.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 8 de junio de 2007, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Rosario Silva Silva, de fecha 20.4.07, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1321/2007.

Nombre y apellidos: Don Moisés Montero Fernández.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 8 de junio de 2007, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por don Moisés Montero Fernández, de fecha 20.4.07, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1316/2007.

Nombre y apellidos: Doña Sandra Silva Silva.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 8 de junio de 2007, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los

Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Sandra Silva Silva, de fecha 20.4.07, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1324/2007.

Nombre y apellidos: Don Juan Santos Silva.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 8 de junio de 2007, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por don Juan Santos Silva, de fecha 20.4.07, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1325/2007.

Nombre y apellidos: Doña Cecilia Sierra Dos Santos.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 8 de junio de 2007, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Cecilia Sierra Dos Santos, de fecha 20.4.07, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1458/2007.

Nombre y apellidos: Doña Carmen García Vázquez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 5 de julio de 2007, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Carmen García Vázquez, de fecha 2.5.07, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1459/2007.

Nombre y apellidos: Doña María Nieves Guerrero Benítez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 5 de julio de 2007, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña María Nieves Guerrero Benítez, de fecha 2.5.07, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de

alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1933/2007.

Nombre y apellidos: Don José Ruiz Vidal.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 23 de agosto de 2007, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por don Jose Ruiz Vidal, de fecha 31.5.07, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de septiembre de 2007.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Inicio de deslinde, Expte. MO/00044/2007, del monte público «La Sierrezuela», con Código CO-10001-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Adamuz, provincia de Córdoba.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía, que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 3 de septiembre de 2007 ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00044/2007, del monte público «La Sierrezuela», cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte La Sierrezuela, Código de la Junta de Andalucía CO-10001-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Adamuz, provincia de Córdoba, relativo al perímetro exterior.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente. En Sevilla, a 3 de septiembre de 2007, la Consejera de Medio Ambiente, Fuentana Coves Botella.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, in-

formando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 957 015 945. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Córdoba, 13 de septiembre de 2007.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de inicio de las operaciones materiales de deslinde (apeo), Expte. MO/00025/2007, del monte público «Nido del Buitre», Código GR-50020-CCAY.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 12 de junio de 2007, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. MO/00025/2007, del monte público «Nido del Buitre», Código de la Junta de Andalucía GR-50020-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Castril y sito en el término municipal de Castril, provincia de Granada.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 11 de diciembre de 2007, a las 10,00 horas, en Centro de Visitantes del Parque Natural Sierra de Castril (Ctra. A-326, Castril a Pozo Alcón, km 0,2). En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando cada nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la conveniencia de presentar toda la documentación al respecto en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, a efectos de poder formar criterio sobre las fincas afectadas por el deslinde.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la calle Marqués de la Ensenada, núm. 1, C.P. 18004, Granada (Granada). Tlfno. 958 026 000.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 958 158 381. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 19 de septiembre de 2007.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2007/704/G.C./INC.

Núm. Expte.: HU/2007/704/G.C./INC.

Interesado: Don José Manuel Pulido Pavón (DNI 29750646P).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2007/704/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 17 de septiembre de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2006/947/G.J.COTO/CAZ.

Interesado: Don Salvador Máximo Espina Pablo (29742408-G).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2006/947/G.J.COTO/CAZ, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de la Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 20 de septiembre de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resoluciones y Liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, Bloque Sur, 3.º, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: Eduardo Benítez Gómez.

DNI: 24703358-R.

Último domicilio conocido: Hotel Artola, 28 B, de Marbella (Málaga).

Expediente: MA/2006/117/AG.MA./FOR.

Infracción: Grave, artículo 80.3 de la Ley Forestal de Andalucía.

Sanción: Multa de 1.500,00 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Fecha: 6 de junio de 2007.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Julian Clark.

Pasaporte núm.: 050308361.

Último domicilio conocido: Barriada El Colmenar, Huerto la Cartera, de Cortes de la Frontera (Málaga).
 Expediente: MA/2006/305/AG.MA./ENP.
 Infracción: Grave, artículo 26.2.e) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.
 Sanción: Multa de 601,02 euros.
 Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá reponer los elementos naturales alterados a su ser y estado anterior, procediendo a la retirada de la valla.
 Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
 Fecha: 26 de febrero de 2007.
 Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Juan Manuel Murcia Callejón.
 DNI: 24799857-S.
 Último domicilio conocido: C/ Carril, 8, bajo, de Málaga.
 Expediente: MA/2006/605/P.L./EP.
 Infracción: Grave, artículo 74.1 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.
 Sanción: Multa de 601,02 euros.
 Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
 Fecha: 6 de junio de 2007.
 Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 27 de septiembre de 2007.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Enrique Vilchez.
 NIE: X-2812336-B.
 Último domicilio conocido: C/ Chambel, 5-2.º A, de Marbella (Málaga).
 Expediente: MA/2006/643/P.A./RSU.
 Infracciones: Grave, artículo 34.3.B) de la Ley de Residuos.
 Sanción: Multa de 700,00 euros.
 Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá proceder a la retirada del vehículo y a su entrega en un centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil.
 Fecha: 17 de mayo de 2007.
 Acto notificado: Propuesta de resolución.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Interesado: Antonio Correa Pretel.
 DNI: 23793766-J.
 Último domicilio conocido: C/ Trinidad, 3, de Almuñécar (Granada).
 Expediente: MA/2007/63/AG.MA./ENP.
 Infracciones: Grave, artículo 26.2.k) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.
 Sanción: Multa de 800,00 euros.
 Fecha: 12 de junio de 2007.
 Acto notificado: Propuesta de resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Interesado: Juan Manuel González González.
 DNI: 32031586-S.
 Último domicilio conocido: C/ Covadonga, 5-2.º B, de la Línea de la Concepción (Cádiz).
 Expediente: MA/2007/90/G.C./ENP.
 Infracción: Grave, artículo 26.2.k) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.
 Sanción: Multa de 601,02 euros.
 Fecha: 13 de junio de 2007.
 Acto notificado: Propuesta de resolución.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Interesada: María Olga Espinosa Ibáñez.
 DNI: 74669985-W.
 Último domicilio conocido: C/ Agustina de Aragón, 31-C-4.ª C, de Granada.
 Expediente: MA/2007/275/AG.MA./ENP.
 Infracción: Leve, artículo 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.
 Sanción: Multa de 90,00 euros.
 Fecha: 20 de junio de 2007.
 Acto notificado: Acuerdo de iniciación.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: José María Martínez Jiménez.
 DNI: 24110488-Q.
 Último domicilio conocido: Urbanización Cortijo del Aire, 4-34, de Albolote (Granada).
 Expediente: MA/2007/283/AG.MA./ENP.
 Infracción: Leve, artículo 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.
 Sanción: Multa de 90,00 euros.
 Fecha: 26 de junio de 2007.
 Acto notificado: Acuerdo de iniciación.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Félix Cervilla Rodríguez.
 DNI: 23790750-X.
 Último domicilio conocido: C/ Platón, 3, de Granada.
 Expediente: MA/2007/361/G.C./ENP.
 Infracción: Leve, artículo 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.
 Sanción: Multa de 90,00 euros.
 Fecha: 28 de agosto de 2007.
 Acto notificado: Acuerdo de iniciación.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 27 de septiembre de 2007.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2007, del Ayuntamiento de Bélmez, de aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2007. (PP. 4087/2007).

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 12 de septiembre de 2007, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la plaza que a continuación se re-

seña para el año 2007, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público,

Personal funcionario

Funcionarios de carrera:

- Grupo C, Subgrupo C1. Art. 76 del Estatuto Básico del Empleado Público
- Clasificación: Escala de Administración Especial.
- Subescala: de servicios especiales.
- Núm. de Vacantes: Una.
- Denominación: Policía Local.

Bélmez, 12 de septiembre de 2007.- La Alcaldesa, Aurora Rubio Herrador.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Propuesta de Resolución recaída en expediente de desahucio administrativo.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Propuesta de Resolución, de 17.9.2007, en la que se propone la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

La Propuesta de Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la Propuesta de Resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula: SE-0903.

Municipio (provincia): Sevilla.

Finca: 52918.

Dirección vivienda: C/ Escultor Sebastián Santos, Conjunto 9, blq. 7, 3.º D.

Apellidos y nombre del arrendatario: Ríos Martín, Rafael.

Sevilla, 18 de septiembre de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado propuesta de resolución, de 17.9.2007, en la que se propone la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

La propuesta de resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular Alegaciones contra la Propuesta de resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0029	SEVILLA	1237	C/ SALVE REGINA, Blq. 2 – piso 2º A	ROMAN MARTIN PEDRO
SE-0029	SEVILLA	1238	C/ SALVE REGINA, Blq. 2 – piso 2º B	RIOJA GUISTADO MIGUEL
SE-0029	SEVILLA	1241	C/ SALVE REGINA, Blq. 2 – piso 3º A	PACHECO GUERRERO ANTONIO
SE-0029	SEVILLA	1243	C/ SALVE REGINA, Blq. 2 – piso 3º C	DIAZ PINO JULIO
SE-0029	SEVILLA	1246	C/ SALVE REGINA, Blq. 2 – piso 4º B	MARIN MEJIAS PEDRO
SE-0029	SEVILLA	1248	C/ SALVE REGINA, Blq. 2 – piso 4º D	NAVAS MORALES AURELIO
SE-0029	SEVILLA	1249	C/ TEMPLO DE DIOS, Blq. 1 – piso 1º A	MEJIAS GONZALEZ JOSE
SE-0029	SEVILLA	1254	C/ TEMPLO DE DIOS, Blq. 1 – piso 2º B	CUEVAS ORTIZ ANTONIO

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0029	SEVILLA	1256	C/ TEMPLO DE DIOS, Blq. 1 – piso 2º D	VALDUEZA ROMERO MARIANO
SE-0029	SEVILLA	1257	C/ TEMPLO DE DIOS, Blq. 1 – piso 3º A	DE LA VEGA CHACON FRANCISCO
SE-0029	SEVILLA	1260	C/ TEMPLO DE DIOS, Blq. 1 – piso 3º D	RAMIREZ HERNANDEZ JULIO
SE-0029	SEVILLA	1269	C/ FUENTE SELLADA, Blq. 2 – piso 2º A	GIL HERNANDEZ Mª ROSA

Sevilla, 18 de septiembre de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Rogelio Galán Barco, Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Rogelio Galán Barco, cuyo último domicilio conocido estuvo en Coria del Río, por lo que procede su publicación en el BOJA.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Rogelio Galán Barco, DAD-SE-06/491, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7047, finca 59073, sita en Pza. Minerva, 5, en Coria del Río (Sevilla), se ha dictado Propuesta de Resolución de 25.9.07, en la que se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, artículo 15, apartado 2, letra c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 25 de septiembre de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2007, de la Sdad. Coop. And. Artermueble Badillo, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 4082/2007).

La entidad «Artermueble Badillo, Sociedad Cooperativa Andaluza en Liquidación» convoca con la antelación preceptiva Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en su domicilio C/ Monterejas, 13 Ronda (Málaga), en primera convocatoria el 22.10.2007. a las 19,00 horas y segunda convoca-

toria a las 20,00 horas, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116.1 de la Ley 2/99, de Sociedades Cooperativas, para aprobar el balance final, proyecto de distribución del activo y acta de la Asamblea General, con motivo de liquidación de esta cooperativa.

Ronda, 12 de septiembre de 2007.- El Liquidador, Miguel Ángel Badillo Villanueva, DNI núm. 25562977H.

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2007, de la Sdad. Coop. And. Construcciones Andaluses, de convocatoria de Junta General Extraordinaria. (PP. 4132/2007).

CONSTRUCCIONES ANDALUSÍES, S.C.A.

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se le convoca a usted en Junta General Extraordinaria de esta Sociedad, a celebrar el día 15 de noviembre de 2007, en primera convocatoria, a las 10,00 horas en el domicilio social sito en Málaga, calle Postigos, núm. 6.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de acuerdo de liquidación de la Sociedad.
2. Ruegos y preguntas.

Málaga, 12 de septiembre de 2007.- Joaquín Morales Mérida.

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2007, de la Sdad. Coop. And. de Transportes de Marruecos, de transformación. (PP. 4103/2007).

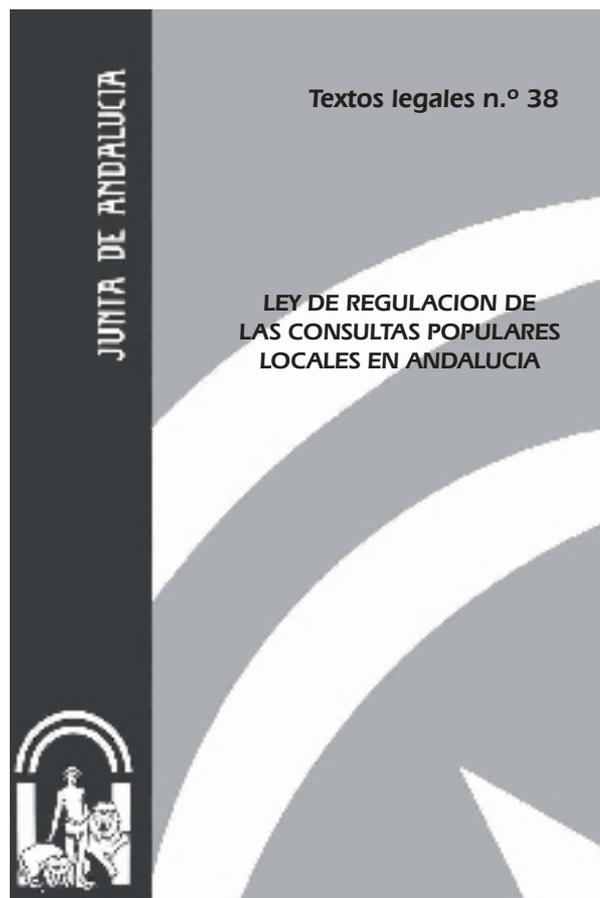
Por la Asamblea General de esta Cooperativa, celebrada con carácter universal en esta ciudad el día 7 de agosto del año actual, con asistencia de la totalidad de sus Socios/Cooperadores, se adoptó por unanimidad el punto segundo del orden del día, el acuerdo de transformación de esta Cooperativa en Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada. Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en el art. 108 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, modificado por la Ley 3/2002, de 16 de diciembre.

Algeciras, 20 de septiembre de 2007.- El Presidente, Juan A. Vega Peña.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 38

Título: Ley de Regulación de las consultas populares locales en Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63